TOMO 165 — Montevideo, Sábado 28 de Diciembre de 1946 — Núm. 12060

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se establece una limitación en el beneficio del pago de medios jornales obreros en días inapropiados para el trabajo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1946.

Vista la nota de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional, proponiendo se modifique el decreto de fecha 13 de setiembre próximo pasado, relacionado con el pago de medio jornal a los obreros que trabajan en obras por cuenta del Estado, en los días de mal tiempo, pues muchos obreros sólo concurren, con alguna excepción, los días que precisamente el estado del tiempo o del terreno impide toda clase de actividades,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El medio jornal de indemnización a pagarse a los obreros los días hábiles en que a causa del mal tiempo no puedan trabajar, a que se refiere el decreto de 13 de setiembre próximo pasado, sólo les será acordado a los obreros que no tengan más del 20 % de inasistencia en los días hábiles de buen tiempo en que se haya trabajado en las obras durante cada quincena.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se toman medidas para la defensa del trigo apto para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.—Número 463|946.

Vista la capital importancia que tiene para la economía del país, normalizar la producción triguera para, por lo menos, cubrir con holgura las necesidades del consumo interno;

Atento a que para lograr racionalmente esos fines y para extender en lo posible su área de cultivo en 1947, se requiere primordialmente —sin perjuicio de otras medidas a tomarse con posterioridad— encarar con suficiente anticipación al aprovisionamiento de semilla de trigo de las variedades más convenientes;

Considerando: para asegurar al productor en el momento oportuno, un abastecimiento normal de semilla, es imprescindible formar previamente un stock compuesto por las variedades que han demostrado en nuestro medio, buen comportamiento frente a adversidades climáticas y a los ataques de las criptógamas y otros parásitos vegetales;

De no tomarse en tiempo las providencias del caso, pueden derivar hacia la industria, en detrimento de la triticultura y del interés nacional, partidas de semillas con las indicadas características. Con ese objeto y de acuerdo a las disposiciones de la ley número 10.075, conviene que la oficina técnica especializada del Ministerio, pueda designar con tiempo en los establecimientos productores, en los diversos depósitos y en los comercios del ramo, las partidas de semilla de trigo que considere aptas para su empleo en las próximas siembras;

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 10.075 y el decreto de noviembre 30 de 1946; y

Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y la Comisión de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese industrializar las partidas de trigo que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas considere aptas para la siembra. Los funcionarios a quienes el Servicio Oficial de Distribución de Semillas designe para la calificación de los trigos aptos para semillas, tendrán libre acceso a todos los locales donde se almacene dicho grano. Aquellos que se opongan o perjudiquen el examen de los trigos por parte de los referidos funcionarios, o que desvíen el destino de la totalidad o de parte de los trigos aptos para semilla, serán pasibles de las sanciones previstas por las leyes 10.075 y 10.465.

Art. 2.o Los molinos que hayan adquirido al Banco de la República, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto de fecha noviembre 30 del corriente año, partidas sin inspeccionar, las firmas que comercien con trigos cualquiera sea su índole y el Banco de la República, en el caso de que reciba nuevas partidas después de una inspección, no podrán disponer de las mismas hasta que se expida el Servicio Oficial de Distribución de Semillas sobre cada una de ellas.

A tales efectos, remitirán a dicha dependencia una declaración jurada por cada partida, redactada en formularios especiales que le serán proporcionados por la nombrada repartición. Se entiene por partida, la correspondiente a cada variedad, si es que se compran dos o más a un mismo vendedor. Estas partidas deberán estar estibadas aparte.

El no cumplimiento de esta disposición estará sujeto a las sanciones correspondientes que aplicará el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, una vez recibidas las declaraciones juradas, deberá expedirse en un plazo máximo de 15 días. Si transcurrido dicho lapso, el referido servicio no se hubiera pronunciado, los tenedores de estas partidas podrán disponer libremente de las mismas.

Art. 3.o Los trigos que sean clasificados como "aptos para semilla", que se encuentren en poder de los productores, industriales o comerciantes, se almacenarán en los depósitos que al efecto indique el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y los que, reuniendo esas condiciones, ya hayan sido adquiridos por el Banco de la República, esa institución los acondicionará en forma que permita su fácil individualización. Aquellos, serán de inmediato adquiridos por el Banco de la República de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1.o, 2.o y 8.o del decreto de noviembre 30 de 1946, salvo la excepción a que alude el artículo siguiente.

Art. 4.o Los productores que tengan trigos "aptos para semilla" podrán conservar en su poder las cantidades necesarias para las siembras de 1947 o venderlas a otros productores, en este caso a condición de que el grano se destine exclusivamente para semilla. Quienes se acojan a esta disposición, manifestarán bajo declaración jurada, en los formularios a que se hizo referencia, las cantidades que se reservan con uno u otro fin. A los efectos del contralor pertinente, los Servicios Agronómicos Regionales prestarán al Servicio Oficial de Distribución de Semilla y al Banco de la República, la colaboración que se estime necesaria.

Art. 5.o Los trigos adquiridos por el Banco de la República, que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas designe como "aptos para semilla", quedarán a la orden de esta institución hasta su venta, en cuyo caso y a medida que se realicen las operaciones, irá acreditando al Banco, sobre la base de $ 14.80, el importe correspondiente a cada venta con las deducciones o bonificaciones previstas en el artículo 8.o del decreto del 30 de noviembre de 1946. Si pasado el período de siembras, quedaran remanentes de trigos intervenidos por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, el Banco de la República, a indicación de la nombrada dependencia, podrá disponer libremente de los mismos.

Art. 6.o El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, una vez que haya concentrado las partidas de trigo para semillas, procederá a su clasificación mecánica, precintando las bolsas y estampando el nombre de la variedad.

Art. 7.o De acuerdo a las disposiciones vigentes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura fijará el precio de venta del trigo para semillas.

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se extiende a los puertos del litoral la libre importación de manzanas y peras

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.—Número 1338|946.

Visto el decreto de fecha 27 de noviembre próximo pasado, por el cual se declaró exonerada de derechos y adicionales aduaneros, la importación de peras y manzanas frescas, dentro de las fechas que en el mismo se indican;

Atento a la conveniencia de habilitar los puertos del litoral de la República, a los efectos de facilitar la mencionada importación de peras y manzanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la importación de peras y manzanas autorizada por el decreto de fecha 27 de noviembre de 1946, podrá realizarse asimismo, por todos los puertos habilitados del litoral de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se da una facultad a determinado comercio para utilizar un horario especial con motivo de las fiestas tradicionales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1946.

Vista la gestión conjunta iniciada por la Asociación Comercial del Uruguay y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria, para que se faculte a los establecimientos comprendidos en la ley de cierre uniforme de 13 de abril de 1934 (número 9.347), para observar un sistema especial de clausura de actividades durante las vísperas de fiestas de fin y principio de año;

Considerando: que tal excepción sería compensada mediante el cierre de los citados establecimientos en los días inmediatos;

Considerando: que esta gestión ha sido realizada conjuntamente por entidades representativas directamente interesadas en sus gremios, por lo cual es conveniente autorizar dicho régimen de excepción;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a los establecimientos comprendidos en la ley de cierre uniforme de 13 de abril de 1934 (número 9.347), para permanecer abiertos durante los días 24 y 31 de diciembre de 1946 hasta las 21 horas y el día 4 de enero de 1947, para realizar el siguiente horario: de 8 y 30 a 12 y 30 horas y de 15 a 19 horas, debiendo en compensación permanecer cerrados los días 25 de diciembre de 1946 y 1.o y 6 de enero de 1947.

Art. 2.o Los establecimientos que deseen hacer uso de la excepción, deberán presentarse ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en papel simple y por triplicado, haciéndolo así saber, optando por el régimen expresado.

Las comunicaciones deberán ser hechas con anticipación a la iniciación del régimen extraordinario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Máquina de pintar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3904|945.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5948 formulada por el señor Esteban Slijepcevic, de Montevideo, para "Máquina de pintar";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5948 formulada por el señor Esteban Slipepvecic, de Montevideo para "Máquina de pintar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Un nuevo método de lavar toda clase de ropa y tejidos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3658|946.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6276, formulada por el señor Liborio Nachon Trinna, para

"Un nuevo método de lavar para toda clase de ropa y tejidos";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 6276, formulada por el señor Liborio Nachon Triana para "Un nuevo método de lavar para toda clase de ropa y tejidos".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Acordada N.o 2584. (Circular N.o 45). Se designan los Tasadores de Costas que deberán actuar en los Departamentos que se indican durante el año 1947.

Montevideo, 19 de diciembre de 1946.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de... (*)

Esta Secretaría hace saber a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, en acuerdo N.o 2584 de fecha de ayer, nombró para desempeñar las funciones de Tasador de Costas en ese Departamento, durante el año 1947, al señor escribano don ...

Por el citado acuerdo se dispone que los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

La Suprema Corte mandó, asimismo, que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.o 2 del acuerdo de fecha 18 de junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

En consecuencia, el Juzgado dispondrá se comunique su designación al Tasador nombrado, notificándole lo mandado por esta acordada.

Saludo a usted muy atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

(*) Los escribanos nombrados para cada Departamento son: Artigas: Guillermo A. Ramos; Flores: José S. Ibiñete; Florida: Faustino Harrison; Maldonado: Isabel C. Pedret; Paysandú: Elbio Benia Comas; Río Negro: doctor Tomás Bartesaghi, Rivera: Emilio Esperanza Gougeón; Rocha: Diego Costas; Salto: Edison Héctor Zunini; San José: Pedro W. Cersósimo; Soriano: Luis Alberto Viera, y Treinta y Tres: Pedro Ramón Rivero Lemos.

8

Auto acordado. (Circular N.o 46). Se determinan las categorías de los Juzgados de Paz de la República a los efectos presupuestales. (Ley 23 de octubre 1946, Sección II, artículo 1.o).

"En Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dispuso:

Que, de conformidad con lo prescripto en la Sección II del artículo 1.o de la ley de 23 de octubre del año en curso, se tendrán —a los efectos presupuestales— como Jueces de Paz de primera y segunda categorías, los siguientes:

De primera categoría.

Departamento de Canelones: 6.a sección (Sauce); 10.a sección (Tala); y 11.a sección (San Ramón).

Departamento de Colonia: 10.a sección (Nueva Helvecia); y 14.a sección (Juan Lacaze).

Departamento de Durazno: 9.a sección (Sarandí del Yí).

Departamento de Maldonado: 3.a sección (Pan de Azúcar); y 8.a sección (Aiguá).

Departamento de Rocha: 3.a sección (Lazcano).

Departamento de Tacuarembó: 10.a sección (Santa Isabel).

De segunda categoría.

Departamento de Artigas: 7.a sección (Bella Unión).

Departamento de Colonia: 8.a sección (Nueva Palmira).

Departamento de Cerro Largo: 3.a sección (Río Branco).

Departamento de Florida: 10.a sección (Sarandí).

Departamento de Lavalleja: 12.a sección (Batlle y Ordóñez).

Departamento de Rocha: 4.a sección (Castillos).

Departamento de Río Negro: 5.a sección (Young).

Departamento de Soriano: 13.a Sección (Cardona).

Departamento de Tacuarembó: 9.a sección (San Gregorio); y

Departamento de Treinta y Tres: 8.a sección (Santa Clara de Olimar).

Comuníquese a quienes corresponda.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Nattino. — Aguiar. — Minelli. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario".

9

Acordada N.o 2585. (Circular N.o 47). Se designa Regulador de Honorarios de Contadores durante el período que se indica de 1947.

Montevideo, 20 de diciembre de 1946.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo con comunicarle que la Suprema Corte de Justicia, por acuerdo número 2585 de fecha 18 del mes en curso, nombró al Contador Público don Pedro Dondo, domiciliado en la calle Joaquín Núñez N.o 2761 (U.T.E. 410188), para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores en el período comprendido entre el día 1.o de enero y 30 de junio, inclusive, del próximo año 1947.

Saludo a usted muy atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 28 de diciembre de 1946.

Cítese a las personas que se enumeran en [illegible] por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, números de expedientes y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente:

A—B — Arbiza Manuel 1087|3404. — Aguerre Abdon Zenen 372|Cert. — Aristi Juan C. 493|Cert. — Batista José 156|Cert. — Baysse Guillermo E. 191|Cert. — Bueno Abrelino 449|Cert. — Barboza Valin Alcides 1912|3510. — Bermúdez Hortelio H. 1913|3517. — Bonino Martínez Aquiles 6 Dict. — Brum Antonio María 514|Cert.

C—D—E — Cóccaro Crescencio 36|Cert. Carrizo Fausto 1915|3508. — De la To-

rre Carlos E. 23|Cert. — De los Campos de Aguiar Elida 397|Cert. — Eguia Vicente, causahabiente de 20|Cert.

F—G—H — Fernández Cruz González Carlos Ma. 139|3409, militar. — Fernández Ramón M. 351|Cert. Gutiérrez Mesías Miguel 1905|3406. — Gaggero Camilo, 193|Dict. — Giménez Ramos Rafael 465|Cert. Herrera Mario, causahabiente de 340|Cert. — Hernández Donato 201|Cert.

I—J—L — Isla Font Octavio F. 434|Cert. — Jablon Liberman Moysés Enrique 1903|3440. — Juhos Julio 847|Cert. — Liberman Jablon Enrique 1903|3440.— Lasnier Gilberto 562|Cert. — Larrea Juan R. 459|Cert.

M—O—P. — Mutarelli Miguel A. 12|Cert. Morales Gregorio 137|Cert. Maurer Roberto 383|Cert. — Muzzolón Cossaro Alejandro 1914|3506.—Ottado Mario 896|Cert. — Piñeyro Pereyra Lucio 190|Cert. — Pintos Silverio 777|Cert.

R—S — Rocca Edmundo Alfredo 10|Dict. — Robaina Pedro 3|Cert. — Rodríguez Severo 26|Cert. — Revello Rómulo A. 30|Cert. — Rimbaud Eduardo 283|Cert. Reina Inocencio 293|Cert. — Requena Bermúdez Pedro 375|Cert. Rodríguez Britos Julio 452|Cert. Rossiello y García José 545|Cert. — Salvo Juan S. 102|Dict. Somaruga Indalecio 195|Cert. — Silva Consuelo Florentino 357|Cert.—San Juan Alfredo 721|Cert. — Sodano Astellano Antonio 1911|3509. — Luis Pareja Guani, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 11 de diciembre de 1946 (*)

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor Dumarsais Estime, Presidente de la República de Haití, para comunicarle su elección para la Primera Magistratura de dicha Nación.

2—Pleno poder conferido al doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para que ajuste y firme un acuerdo de transporte aéreo entre la República y los Estados Unidos de América.

3—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza a disponer hasta la cantidad de $ 70.000.00 para sufragar los gastos que demande la próxima transmisión del mando presidencial.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de N. o G. M. O.

5 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para enviarle, con calidad de oportuna devolución, la carpeta de inmigración número 279, solicitada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para acusarle recibo del que se relaciona con la solicitud de la Legación de Italia respecto del S. C. P. M. di CC. (firmado con fecha 7).

10—Decreto por el que se procede a ratificar, provisoriamente, los convenios suscritos en el Congreso Postal de Río de Janeiro, el 25 de setiembre último;

11—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el doctor don Emilio Frugoni, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

12—Decreto de nombramiento del actual Consejero de Embajada don Juan Carlos Bernárdez, en calidad de Ministro Plenipotenciario.

13—Decreto por el que se nombra Consejero de Embajada al señor Virgilio Sampognaro, actual Secretario de Legación, de primera clase, y se hacen otros nombramientos;

14—Decreto de nombramiento del doctor don Raúl Félix Scaltritti, en calidad de Agregado Científico a la Embajada de la República en la Argentina.

15—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Emilio Mañé, en calidad de Cónsul honorario de la República en Antonina (Brasil).

16—Decreto de nombramiento del señor Mozart Sarasola, en calidad de Cónsul honorario de la República en Antonina (Brasil).

17—Patente consular expedida al señor Sarasola.

18—Decreto de nombramiento de la señorita Carmen González, en calidad de Agregada al Consulado General de la República en la Argentina (Buenos Aires).

—Decreto de nombramiento del señor Manuel Caballero, en calidad de Agregado al Consulado General de la República en el Brasil (Río Janeiro).

20—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaje especial a la señorita Elvira Vaz Ferreira, que se traslada a los Estados Unidos de América en calidad de becaria del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

21—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al doctor don Frank A. Hughes, que se traslad a los Estados Unidos de América en misión de estudios.

22—Decreto por el que se autoriza a la Administración General de Turismo para adquirir, por la cantidad global de $ 2.875.00, un equipo de bombeo de agua destinado al Parador San Miguel (firmado con fecha 27 de noviembre).

23—Decreto por el que se acuerda la bonificación por coeficiente al ingeniero agrónomo señor Carlos Julio Amaral, Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 555.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Eugenio Pérez Gorgoroso, que pasa a desempeñar las funciones de adscripto a la Embajada de la República en el Brasil.

La Secretaría.

(*) Llegada el 23 de diciembre.

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, doctor Alfonso Errera.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 24 de diciembre de 1946, a las 11 horas, el señor Presidente de la República, doctor don Juan José Amézaga, recibió, en audiencia oficial, al doctor Alfonso Errera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Sábado 28 de Diciembre de 1946 — Núm. 12060

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre . . . . $ 9.60
Por año . . . . " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día . . . . $ 0.10
Atrasados . . . . " 0.20
De más de dos meses . . " 0.60
De más de dos años . . . . " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cinco máquinas de escribir de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25083-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 115
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir 30 máquinas de coser a pedal, para sastre, a bobina de mesa simple y accesorios correspondientes, modelo Singer número 31 - 15 o similar, con destino a varias Unidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las proppuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1946.

(Cuenta corriente) Dic 26-25124-v dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir papas, moncadiehtes, sal gruesa, sal fina, café crudo, pasta de tomate, maíz pisado, duraznos en almíbar, porotos comunes cariocas o similares, harina de maíz, aceite comestible, dulce de membrillo, fariña, pasas de uva, orejones, requeridos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las nueve horas y treinta minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.24-25104-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir harina de trigo requerida para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1947 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 20 de 1946

(Cuenta corriente) Dic.24-25105-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras con aceite, aceite para máquina de escribir, block papel liso, biblioraptos clasificados, broches para máquina coser expedientes, broches para escritorio, alambre para máquina coser expedientes, cintas para máquinas de escribir y calcular, carpetas de hule para escritorio, chinches acero, carpetas Rotax, carpetas lomo resorte, calendario escritorio, Cloy o similar, gomas para lápices, gomas para máquinas escribir, hilo algodón, hilo grueso, hilo acarreto, hojas movibles, índices, libretas, libros travers, libro anotaciones personales, libro giro campaña, libros diarios, libro caja, libros depósitos garantías, libros entrada y salida asuntos, libro salida mercaderías, libro cuentas entradas, libros varios acreedores, libro registro firmas, libros rendiciones cuentas, relación vales devolución de efectos, tránsito órdenes, control encomiendas y cargas, remisión y envases, expedientes, control salidas almacenes, copiador, intervenciones de entradas, lápices Faber, lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lilas, lápices banck, lapiceros, lacre, libretas en blanco, libretas tapa hule, leznas, matrices mimeógrafo, mojadedos, máquina coser expedientes, memorándum sin plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel de copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel empalaje, papel engomado, papel cuenta, reglas, sobre oficio y comerciales, sellos de goma, tinta negra, roja y azul, tinteros de vidrio, tinta para sellos al cohol, tinta para mimeógrafo, tijera, es-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 60.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante				" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

perjas mojadedos, con destino a la Sección de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.24-25112-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir colchas de 1 1|2 plaza, colchas de 2 plazas, pañuelos de mano, fundas de almohadas gemelos para puños, toallas para baño, toallas comunes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.23-25081-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir mermelada de durazno, mermelada de zapallo, mermelada de manzana, corned beef duraznos en almíbar, té, zapallos en almíbar, paté de pollo, paté de jamón, soda crista bombillas para mate, paté de lengua, lengua de cordero, cigarrillos, jabones de tocador paté de pavita, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946
(Cuenta corriente) Dic.23-25082-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, estopa blanca, carreteles de hilo blanco y negro para coser, ladrillos para limpieza, paños para pisos papel higiénico, jabón amarillo requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.20-25065-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111, para adquirir lamparillas eléctricas a rosca, portátiles con quince metros de cable bajo goma, cinta aisladora requeridos para el R. O., 1º Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.20-25066-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 por torrefacción de 20.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic 20-25067-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir fiambres para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.20-25068-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 115
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir, dragonas plateadas, requeridas para la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1946 a las nueve horas — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic 17-25019-v dic 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir: reloj de pared bancos de madera pata hierro, camas de madera, tusor, rieles con sus correspondientes carros, requeridos por la Prefectura del Puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.17-25017-v.dic.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de Salto, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y plano de detalle, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, hasta el día 30 de Diciembre corriente.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 30 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.19-25042-v dic.30.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos equipos dentales eléctricos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero del año 1947 a las 10 y 20 horas
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.24-25092-v.en.7.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato para roentgenfotografía y sus accesorios.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Enero del año 1947, a las 10 y 30 horas
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.18-25071-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 51|45
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de una máquina plegadora para sus talleres gráficos de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Febrero de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.26-25115-v.dic.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 219
Ventilación. Tesoro
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un ventilador y un ducto destinado a la ventilación del local ocupado por el Tesoro, en el edificio sede, Merc. les N.o 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 3 de Enero de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.26-25116-v.dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Diciembre 23 de 1946: hora 8 y 45, artículos de molino (periódica) (2.o llamado); 9, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob.; 9 y 15, almacén; 9 y 30, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Rossell; 9 y 45, vidrios; 10, cámaras y cubiertas para auto; 10 y 15, barraca; 10 y 30, zapatería; 10 y 45, pinturería 11 anteojos (periódica) (segundo llamado); 11 y 10, maderas chapas de hierro galvanizado, remaches, etc. (tercer llamado); 11 y 20, cajones de madera (periódica) (segundo llamado); 11 y 30, suministro de aserrín (periódico) (segundo llamado); 11 y 40, armazones fúnebres (periódicas) (segundo llamado); 12, transporte de leche (periódica) (segundo llamado); 12 y 15, sacos blancos para porteros (tercer llamado); 12 y 10, sierra sinfín (cuarto llamado); 12 y 15, motores eléctricos (cuarto llamado).
Diciembre 30 de 1946: hora 9, aceite gris arsenical trivalente y preparados a base de vanadio, Cif. o Fob (segundo llamado), 9 y 15, heladera eléctrica (segundo llamado).
Jueves 2 de Enero de 1947: hora 8 y 30, ajos, boniatos y cebollas (periódica) (segundo llamado).
Enero 13 de 1947: hora 8 y 45, aceite de coco Cif. o Fob. (12. llamado), 8 y 50, Aceite de palma Cif o Fob. (8.o llamado; 9, soda solway (8.o llamado); 9 y 15, paja de trigo (periódica) (segundo llamado); 9 y 20, relojes de pared (segundo llamado).
Enero 20 de 1947: hora 8 y 30, almacén, Cif. o Fob.; 8 y 45, cal sodada para uso anestésico y gas ciclopropano, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.21-25074-v.en.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas; Enero 7, número 3: víveres, hora 8; número 2: artículos de molino, 8 y 45; número 3: calzado, 9 y 30 número 4: materiai para la confección de calzado 10 y 45; número 5: papas y boniatos para consumo, 11; número 6: verduras y frutas, 11 y 45; Enero 8, número 7: vestuarios y afines. hora 8; número 8: bonetería, 8 y 45; número 9: pantalones de casimir, 9 y 30; número 10: higiene y limpieza, 10 y 45; número 11: lamparillas eléctricas, 11. número 12: huevos, 11 y 45.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), los días y horas indicados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.26-25121-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la atención del transporte de carne a los establecimientos dependientes y aprovisionamiento de artículos de almacén durante el ejercicio 1947, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:
Licitación número 133 — Transporte de carne: 30 de Diciembre de 1946, hora 9.30.
Licitación número 134 — Artículos de almacén: 30 de Diciembre de 1946, hora 10.30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 513. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-25064-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 24

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de planchas, rejillas y guardafuegos, señalándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en la Oficina Central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-25071-v dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para la venta de residuos de comidas, señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del mes de Diciembre de 1946 a las 11 y 30 horas en la Oficina del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos generales é condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) [illegible]-v dic.31

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la adquisición de artículos de molino y fideería (fideos, sémola harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado y gofio), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 8 horas en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 18-25032-v.dic.30

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para la adquisición de útiles de limpieza (cepillos, escobas, plumeros, paños de piso y paños de rejilla), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25033-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (insecticida, soda cristal, pulidor, creolina y agua de limpiar), señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente mes a las 8 de la mañana en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25035-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 5

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de papas y boniatos señalándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente mes a las 9 horas en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.18-25034-v.dic.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 10.000, 20.000 hasta 30.000 bolsas usadas, de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.26-25113-v dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 30.000 kilos de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 3 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.26-25114-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de una máquina de calcular, eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 28 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — La Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) Dic.26-25122-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

1.o Adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas primarias para el servicio del año 1947 (segundo llamado): día 30 de Diciembre a las 10 horas.

2.o Impresión de libros de lectura para primero, segundo y tercer años, de que son autores los señores Abadie Soriano y Zarrilli; día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en esta Secretaría, Soriano 1015, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas indicadas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.23-25079-v en.4

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETA DE RECIBOS PARA PIEZAS RECOMENDADAS.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946 La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.27-25126-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda propiedad de este Instituto, sita en la calle Caraguatá 2211, que el período de recepción de solicitudes vence el día 28 de Diciembre de 1946

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes deberán concurrir a esta oficina, avenida 18 de Julio número 1546, Sección Arrendamientos, de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), dentro del plazo arriba indicado — Montevideo, Diciembre 17 de 1946

(Cuenta corriente) Dic.20-25053-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un terreno ubicado en la calle Humboldt número 4434, entre José Mármol e Inclusa cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, de donde podrán retirarlo los interesados previo pago de la suma de pesos 1.60 por ejemplar.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Enero próximo a las 10 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada institución y patente de giro del año en curso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.19-25046-v.dic.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 2595

Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1947 a las 11 horas, para proveerse de maderas de cedro, iviraró, lapacho, curupay, incienso, quebracho blanco, pino tea, pino "spruce", pino brasil, pino "royal" algarrobo y maderas compensadas, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic 62-25118-v.dic.31.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1303 (tercer llamado). — Compra de un tractor con rodado tipo "oruga" Apertura: Enero 4 de 1947 a las 10 horas

Número 1318 (tercer llamado — Compra de diez millones de botellas de vidrio de un litro de capacidad. Apertura: Enero 8 de 1947 a las 15 horas.

Número 1330 (segundo llamado). — Compra de 500.000 botellas de vidrio color verde, de un litro de capacidad. Apertura: Enero 3 de 1947 a las 10 horas.

Número 1331 (segundo llamado). — Compra de 1:065.000 arandelas de cartón gris para ajuste del cierre de tambores Apertura: Enero 8 de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25101-v.en.3.

A. N. C. A. P.

Licitación número 1206 (segundo llamado). — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte Apertura: 15 de Enero de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1335. — Compra de una máquina eléctrica de calcular Apertura: Diciembre 30 de 1946 a las 10 horas

Licitación número 1326. — Compra de plomo o aleación de estaño y plomo. Apertura: Febrero 3 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1337 — Compra de envolturas de papel impresas para botellas. Apertura: Enero 2 de 1947 a las 10 horas.

Licitación número 1338. — Suministro de pan por el término de seis meses Apertura: Enero 7 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1339 — Compra de 24 tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos Apertura Febrero 28 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1340. — Reconstrucción de un edificio en un terreno ubicado en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 10 00

Licitación número 1341. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: Enero 2 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-25055-v.en 2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MARFONS Y FOUBERT, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Mercedes número 1530 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Una marcha un pericón más... y de proyectos", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.26-14431-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 257 (bis), 3.o piso, apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama titulado "El alba nació entre rejas", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.21-14309-v.en 3

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URBANO J. LOUSTAU, uruguayo, en su carácter de Director de la Escuela y Liceo Elbio Fernández solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada "Himno de la Escuela Elbio Fernández", letra del señor Jerónimo Zolesi y música del señor Miguel Gómez Ares, que cede sus derechos a la mencionada escuela como editora propietaria, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.20-14225-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTIN DE MORA, uruguaya, profesora de música, domiciliada en rambla Wilson número 137, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Alter Ego" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.17-14089-v.dic.28.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 d el aley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49239. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALELUIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.17-14047-v.dic.28.

ACTA N.o 49237. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARCAR", ppara distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-14118-v.dic.30.

ACTA N.o 49240. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



ara distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Dic.18-14119-v.dic.30.

ACTA N.o 49241. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14120-v.dic.30.

ACTA N.o 49242. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Baddouh, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.18-14121-v.dic.30.

ACTA N.o 49245. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Esi étrini y Monagas, de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14122-v.dic.30.

ACTA N.o 49251. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Industria Metalúrgica Esmaltados, S. A. (I. M. E. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8, 11, 12, 16, 19, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14123-v.dic.30.

ACTA N.o 45232. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Crane Packing Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

JOHN CRANE

para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14136-v.dic.30.

ACTA N.o 49246. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "O'RYE", para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-14134-v.dic.30.

ACTA N.o 49250. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14135-v.dic.30.

ACTA N.o 49254. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLACK PRINCE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-14112-v.dic.30.

ACTA N.o 49225. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Mordokovich, Chazin y Pinto (Montevideo), solicitan registrar la marca "DROGUERIA DEL SUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.19-14197-v.dic.31.

ACTA N.o 49224. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios solicita registrar la marca "EL BOTIJO", ppara distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.19-14198-v.dic.31

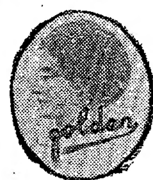
ACTA N.o 49264. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Antonio Pérez Pillado, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



CAVIAR SUECO

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14235-v.en.2.

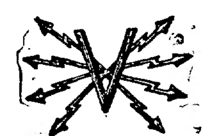
ACTA N.o 49285. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta Chebi Hnos. y Herrero (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.24-14421-v.en.7.

ACTA N.o 49292. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MINLYS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14301-v.en.3.

ACTA N.o 19311. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.24-14400-v.en.7.

ACTA N.o 49318. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NACIONAL", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-14452-v.en.8.

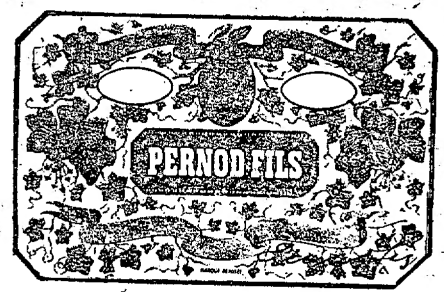
ACTA N.o 49288. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "HAMMOND", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14420-v.en.7.

ACTA N.o 49287. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOLOVOX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14422-v.en.7.

ACTA N.o 49289. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani (Montevideo) solicita registrar la marca "LESTER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14423-v.en.7.

ACTA N.o 49286. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "CODORNIU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24 14424-v.en.7.

ACTA N.o 49309. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fil, Hemard et Perno Pere et Fil Reunies, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Dic.24-14398-v.en.7.

ACTA N.o 49312. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, establecida en Villefranche (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

ECLAIR
VERMOREL



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.24-14402-v.en.7.

ACTA N.o 49317. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Luis Alberto de Souza, de Costas del Arroyo Queguay Chico (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14409-v.en.7.

ACTA N.o 49313. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROTO-TILLER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-14399-v.en.7.

ACTA N.o 49306. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14405-v.en.7.

ACTA N.o 49310. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.24-14401-v.en.7.

ACTA N.o 49314. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

MAYA

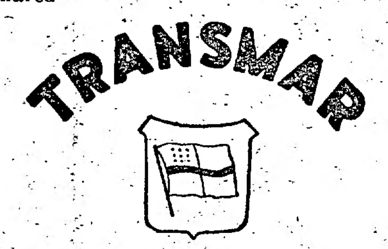
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.24-14408-v.en.7.

ACTA N.o 49308. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.24-14403-v.en.7.

ACTA N.o 49307. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Flores y Cía. Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca



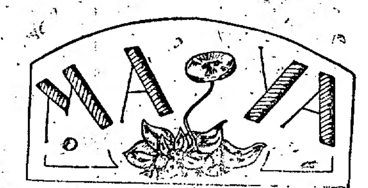
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14404-v.en.7.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mme. Reymond, de Ginebra (Suiza), solicita registrar la marca

PROTEXO

para distinguir la clase 18 (productos en materia plástica, tejida o no comprendiendo únicamente cordonnet pestañas y galones para relojería, adornos y brazaletes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-14406-v.en.7.

ACTA N.o 49315. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Ca., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.24-14407-v.en.7.

ACTA N.o 49297. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Dic.23-14354-v.en.4.

ACTA N.o 49304. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODERAZINE" para distinguir artículos de la clase 9 (toda clase de productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14357-v.en.4

ACTA N.o 49301. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linares Hnos., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.23-14355-v.en.4

ACTA N.o 49299. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.23-14356-v.en.4.

ACTA N.o 49302 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Etablissements Pastival, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca "VALDA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14359-v.en.4.

ACTA N.o 49298 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EPITELIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14360-v.en.4.

ACTA N.o 49300. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KOLATHONIK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14361-v.en.4.

ACTA N.o 49291. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAIN FIN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14300-v.en.3

ACTA N.o 49320. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTOTEST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-14468-v.en.8

ACTA N.o 49268. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MECANICO", para distinguir artículos de las clases 5, 4, 6 14 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 20-14226-v.en.2.

ACTA N.o 49269 — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Givaudan et Co, Société Anonyme, de Vernier (canton de Ginebra), Suiza, han solicitado el registro de la marca "MUSC ZIBATA" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-14227-v en.2.

ACTA N.o 49270. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Dagenham, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLANETOL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones químicas para la fotografía). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 20-14228-v.en.2.

ACTA N.o 49262. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carstairs Bros. Distilling Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Dic.20-14231-v.en.2.

ACTA N.o 49261. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turco Products Inc., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



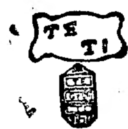
para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14233-v.en 2.

ACTA N.o 49263. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Calgon Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MICROMET

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Dic.20-14234-v.en.2.

ACTA N.o 49228. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Schlosser de Slowak, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.20-14286-v.en.2.

ACTA N.o 49271. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14229-v.en.2.

ACTA N.o 49276. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAT", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14240-v.en.2.

ACTA N.o 49275. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISALIN", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14241-v.en.2.

ACTA N.o 49277. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISACOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14242-v.en.2.

ACTA N.o 49278. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAPOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic 20-14243 v.en.2.

ACTA N.o 49279. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "TIRSA", para las clases 1, 3, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14244-v.en.2

ACTA N.o 49280. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMEL" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Dic 20-14245-v.en.2.

ACTA N.o 49281. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISANOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14246-v.en 2.

ACTA N.o 49282. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14247-v.en.2.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 50 Dic.20-14232-v.en.2.

ACTA N.o 49274. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Medina Hnos. de esta ciudad solicitan registrar la marca "SEX - APPEAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14230-v.en.2.

ACTA N.o 49233. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Torcuato Legnani, solicita registrar la marca "PAILLARD", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14279-v.en 2.

ACTA N.o 49235 — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Salvador Romeo, solicita registrar la marca "TAURUS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Dic.20-14280-v.en.2.

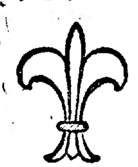
ACTA N.o 49294. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por David Kahn Inc., de North Bergen, Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.21-14331-v.en.3.

ACTA N.o 49295. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSPHO - B - VIMIN", para la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.2-14332-v.en.3

ACTA N.o 49305. — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.21-14311-v.en.3.

ACTA N.o 49272. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WESTALITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-14294-v.en.3.

ACTA N.o 49299 — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Ga[illegible] marca "LYPRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14299-v.en.3.

ACTA N.o 49267. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROME" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14297-v.en.3.

ACTA N.o 49293. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Con esta fecha Antognazza y Artola de Montevideo; solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.21-14302-v.en.3.

ACTA N.o 49265 — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Lanvin Parfums, de París, solicita registrar la marca "PETALES FROISSES" para distinguir la clase 10 (toda clase de productos de perfumería, jabones, esponjas y otros accesorios de toilette) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 21-14296-v.en.3.

ACTA N.o 49273. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SNO - MIST" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14293-v.en.3.

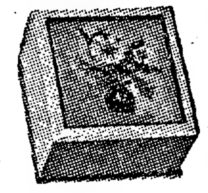
ACTA N.o 49319. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southern Comfort Corporation, de la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Dic.26-1445[illegible]-v.en.8.

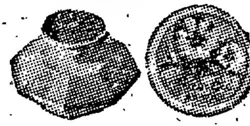
ACTA N.o 49284. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Echegoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Dic 27-14486 v.en.9.

ACTA N.o 4932[illegible]. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de Paris (Francia), solicita registrar la marca (Francia), s[illegible] la marca "PETEIN ET[illegible]"



para dis[illegible] artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic 27-14487-v en 9.

ACTA N.o 49322. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic 27-14479-v.en.9.

ACTA N.o 49316. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Tavaro S. A., de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca "TAVARO" para la clase 11 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14480-v.en.9

ACTA N.o 49330. — Con esta fecha la Sociedad Voltex Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VOLTEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14482-v en.9

ACTA N.o 49303. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODACAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14353-v.en.9.

ACTA N.o 49257. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., solicita registrar la marca "ALLISTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-14090-v.dic.28.

ACTA N.o 49258. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A. solicita registrar la marca "THERMO MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-14091-v.dic.28.

ACTA N.o 49259. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha [illegible]eka, S. A., solicita registrar la marca "NATCO", para distinguir artículos de la clase 12. — La Dirección.

Publíquese por diez días consecutivos. —

$2.00 Dic.17-14092-v.dic.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6731. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Pravia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de envases To Use Twice en material plástico, con cierres por ambientes de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic 27-14494-v en 9

ACTA N.o 6723. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Anacleto V. Cariz y Darío E. Soukof (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de cartera o bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.24-14396-v.en.7.

ACTA N.o 6732. — Montevideo, 1946. — Con esta fecha el señor Julio C Bauzá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles huecos de fibrocemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — R. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$4 00 Dic 20 14255-v.en.2

ACTA N.o 6730. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Con esta fecha Gropper, S. A. de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos corochlos para la obtención de productos industriales destinados a prevenir y curar males comunes en ejemplares de la fauna nacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.18-14111-v dic 30

ACTA N.o 6729. — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Allen B Staggs, domiciliado en Henrietta Texas (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para tratar ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.18-14138-v dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 532|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de la 13a sección, de "Capilla Farruco" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de D[illegible] y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.2[illegible] en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.26-25119-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 533|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.26-25120-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 530|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del kiosko policial en el Kilómetro 39,5 de Colonia Wilson (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25087-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 531|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en las comisarías de la 1.a urbana de Villa Sarandí y 7.a sección de Soli (Florida), con nueva memoria C. Particular y Complemento, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia M. de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25085-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 528|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del parque de San Ildefonso Tedeo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Div. Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic 24-25039-v.en.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 526|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 33, de Paso de Campamento (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25090-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 529|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas y pinturas del edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado (Departamento de Maldonado), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, doned podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25091-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 527|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.21-25075-v.dic.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 525|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de San Ramón (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.20-25054-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 507
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tablestacado de defensa del galpón granero del puerto de Dolores.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Enero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00, valor de los mismos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25127-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-25130-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-25103-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 7588, propiedad del señor Gabriel Jorge Arambarri, de una superficie total de ms.2 477.80, con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25056-v.dic.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 1726 en mayor área, propiedad del señor Carlos Mendel, de una superficie total de ms.2 517.82 con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25057-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Agosto de 1946, se ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 6225, propiedad de la sucesión de don Pedro Invernizzi, con una superficie de 28 ms. 2 15 dms.2 con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25059-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Hipólito Barre, de una superficie de ms.2 545.95, empadronada en mayor área con el número 7565.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25058-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1801, propiedad del señor Agustín Hernández, de una superficie de 529 ms. 30 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25060-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Pando), empadronada en mayor área con el número 1303, propiedad del señor Agustín Hernández (su sucesión), de un área de 887 ms.2 60 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25061-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 54|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 12, carretera Tala - Minas, tramo Tala - Ombúes de Fentancourt, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25128-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 55|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "puente sobre cañada Echevarría y accesos ruta número 11, tramo Santa Lucía - Canelones, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25129-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de ruta número 33, tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31 k. 650 a 38 k. 468.80, curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.23-25078-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Liceo de Canelones"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o inciso 8.o), que amplía la ley número 5.560, de 31 de Marzo de 1917 (artículo 1.o), han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en

la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Loustau el 29 y el 30 de Octubre del corriente año:

Expropiación número 1. — Propietarias: Graciela Elvira Melo de Sierra de Menafra y Blanca Dolores Leandra Melo de Sierra y Eloisa Nilda Melo de Sierra. Padrón número 1161. Superficie: 933 ms.2 10 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión Petrona García de Cantera. Padrón número 1163. Superficie: 2905 ms. 58 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan José Mendeza, Encargado Interino del Despacho de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-25117v.en.4.

[MINISTERIO] DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja, de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas esta apertura ha sido postergada para el día 27 de Marzo de 1947, a las 15 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25010-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 18 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-25011-v.dic.28.

Licitación pública número 52 - 1946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 70, que comprende puente sobre el arroyo Tío Diego, en el camino de Capilla de Cella a Estación Piedras de Afilar, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25012-v.dic.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de un quemador de fuel oil de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 31 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-25080-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. De conformidad con lo determinado en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y la ampliación del artículo 1.o del decreto de Octubre de 1942, se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a A. SUAREZ PEREZ, propietario, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 63.394, situado en la calle Oficial N.o 15, entre Daymán y la avenida Italia, en la 10.a sección judicial, y afectado totalmente por la apertura de la calle Oficial N.o 19, entre las avenidas Daymán y avenida Italia y el espacio libre comprendido en las calles Oficial N.o 15, Daymán, avenida Italia y la propiedad municipal empadronada con el número 63.894, designada para ser expropiada, según decreto número 5.231, de la Junta Departamental, de fecha 15 de Octubre de 1946.

El predio designado consta de un área de 4 Hs. 6571 (cuatro hectáreas seis mil quinientos setenta y un metros cuadrados), dentro de los siguientes límites: 127.43 (ciento veintisiete metros cuarenta y tres centímetros) al N. E., sobre la avenida Italia; 376 (trescientos setenta y seis metros) al O. con frente a la calle Oficial número 15: 180.49 (ciento ochenta metros con cuarenta y nueve centímetros) al S. E., sobre la calle Daymán, y 334 87 (trescientos treinta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros), lindando con la propiedad municipal.

(Cuenta corriente) Dic.27-25125-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 321

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de emulsión bituminosa, destinada a los trabajos de conservación de los pavimentos a cargo de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2435, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.24-25093-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 319

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil (2.000) álbumes, destinados a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.24-25094-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 6 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Oct.17-11198-v.feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch. Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Eco, Moreno, Cándido Corbo, Juan Vallarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov 13-12505-v.mz 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo. Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días, para construir gabinetes higiénicos y sala de primeros auxilios en las playas de Artilleros y parque Fomento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Secretaría General.

Los planos de la referida obra se encuentran en venta en la Tesorería de esta Intendencia al precio de $ 2.50 por cada juego.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Fedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-25099-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquella oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás E. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 27 de 1946

1.a Sección

REGINALD BENEHAM CLARK, 33 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Rincón 640, e ILONA BARBARA GASPAR, 2? años soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

5.a Sección

PEDRO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1272, y AMANDA CAMINO 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1272.

CESAR JULIO TESTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1192, y SILA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1192.

RAMIRO BENITO MESIAS OLIVERA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1284, y MARIA ESMERALDA TOJO FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1209.

7.a Sección

JOSE LUIS CABRERA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1069, y MARIA OFELIA PUCHETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069.

9.a Sección

ROBERTO PUGLIA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colman 4892, y MARIA ELENA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal sin número.

10.a Sección

PEDRO DICLEMENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4008, y OFELIA RAQUEL LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4008.

CLAUDIO FELICIANO CILIUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3566, y MARIA CARMEN COTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3566.

JUAN ALFONSO CANOURA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2723, y GLADYS RENEE LACAVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2737.

BLAS AMERICO VIGORITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4037, y ALBA MARIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1530.

JULIO CESAR GRANATO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5765, y MARIA NIRVANA FOSSATI, 20 años, soltera, oriental domiciliada J. M. Pérez 5765.

MARCOS PEDRO GRACIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojar 3429, y GLADYS VIOLETA PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada S. Nievas 2233.

* * *

JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5188, y HEBE ESTHER MARTINEZ, 18 años, zurcidora soltera oriental, domiciliada Santo Tomé 5363.

NESTOR RUPERTO RICCO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número, y ROSA PAULA BACCINO, 24 años, soltera, oriental domiciliada camino Vecinal sin número.

JACINTO BLAS LAUREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Saint de Zumarain 5000 y MARIA ESTHER CASAÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Saint de Zumarain 5000.

RUBEN FLORO VIGANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Locarno 3472 y VIOLETA ALICIA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3475.

CARLOS MARIA MARTINEZ 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4765, y MARIA ELISA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4759.

13.a Sección

OSCAR LABINER, 37 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Berra 1981, y SELMA RATH 35 años, soltera, alemana, domiciliada Berna 1981.

ALFONSO REY 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3855, y LEONOR ALFARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó, calle 6 número 37.

RUBEN ANTONIO GHIORSI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ecuador 1821, y EMILIA LINKUS, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Ecuador 1821.

JAKUB KUBARA, 39 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Filipinas 4056, y ANASTASIA BOZINSKI, 27 años, divorciada, polaca, domiciliada Filipinas 4056

WULF SZOAK, 44 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1749, y FANI GORELIANSKI, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1749.

CARLOS MARIA ORREGO, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Punta Yeguas, y JOSEFA CLOTILDE BARBERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

15.a Sección

JORGE JULIO BAEZ TRIACA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel Barreiro 3233 e IRMA ELENA ACQUARONE ZAMORA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1757.

18.a Sección

CESAR REBAGLIATTI SOLARI, 44 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 27?, y NELIDA MARIA DEL CARMEN TORTORELLA ROSSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2782.

ALFREDO LUIS WEISS, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ehauri 333, y ROSA BLANCA FIALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2466.

GUZMAN GONZALEZ CORREA 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. Esppaña 2273, y BLANCA REVETRIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1409.

HEBERT TRENCHI, 34 años, soltero médico veterinario, oriental, domiciliado Coloñó 2330, y ELIDA RAMONA CASAL DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 856.

19.a Sección

FRANCISCO GUZZO, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2113, y ELSA ROSA DERUBIO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2114

LUIS GREGORIO CALLERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2172, y DULCELINA AFONSO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 2350.

21.a Sección

HUGO PETTINAROLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4129, e IRIS RENEE CHARAMELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1891.

22.a Sección

EDUARDO AONSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dupard 3660 e IRIS AIDA RIMBAUD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.

LUIS ALBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3106, y ROSARIO MUSCARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3463.

VICENTE JOSE SANCIO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4963, y MARIA ANTONIA ZARFINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3568.

23.a Sección

BERNARDO KRINCHANSKY 29 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Larrañaga 2567, y HAYDEE DORILA BELOTTI 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Dante 2384.

PERCEVAL ENRIQUE OGAN RIVADAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2594 y HORI MANUELA GALMES DEL FRADE 26 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2594.

NICOLAS HRISTOFF ZLATANOFF, 35 años, soltero, constructor búlgaro, domiciliado Juan Ortiz 3132, y OFELIA RAQUEL GOYENOLA ROLDAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2722.

OFICINA ADJUNTA "B"

NICOLAS FLORENTINO FERRIZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida Garzón 523, y MARIA DEL CARMEN CORONEL, 16 años soltera oriental, domiciliada Agraciada 4137.

$2 00 Pip.-v.dic.30.

Montevideo, Diciembre 26 de 1946

1.a Sección

ANTONIO RECAREDO LLUGAIN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1476, y MARIA FELICIA MARTINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1476.

3.a Sección

MANUEL CORNES, 40 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Reconquista 574, y CLARA BRANDON, 37 años, soltera, española, domiciliada Reconquista 574.

ANTONIO ACOSTA FLEITA, 58 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Buenos Aires 227, y HELVECIA CORREA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 185.

MONI KAC, 21 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Reconquista 551, y ESTERA MINDLA ZAKALIK, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 551.

4.a Sección

JUAN ANTONIO MOYA CARBAJAL, 33 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Andes 1338, e ISABEL BAUZA BONET, 32 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada Andes 1338.

6.a Sección

JOSE MOLINARI, 47 años divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Mercedes 1226, y NELIDA MARTA RAMONA DOLAREA 33 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1226.

MANUEL BOEDO MOSQUERA, 44 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Paysandú 1393, y MARIA VICTORIA DE MARIA, 45 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1393.

15.a Sección

CARLOS RAUL CAMPS, 27 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 (cis), y ALICIA PUCHOT, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2003.

JAIME VICTOR SERENO, 32 años soltero, empleado, griego, domiciliado Dr. Pablo De María 925, y AMALIA JUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1194.

17.a Sección

OSCAR WALTER FERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4977 (apto 1), y MARIA NELIDA ETCHART, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Iberia 3852.

LUCIANO DE CASTRO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José A. Posolo 4120, y FLORENCIA MARTINEZ FALERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4398.

19.a Sección

HUNALDO HORACIO SCASSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguelete 2195, y EULALIA GALIANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1913.

$2.00 Pip.-v.dic.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto [illegible] de fecha Octubre [illegible] del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c/ PAREDES (ISABELINO) Cobro ejecutivo de pesos. 10:510" se cita, llama y emplaza a don Isabelino Paredes o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No. ?6.076 ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan

a estar a derecho en dichos autos que se t[illegible] ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre cinco de 1[illegible] D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic 10-24909-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo, C|CHACON (CARLOTA). Cobro Ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Chacón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 98.783, ubicado en la calle Chamizo e[illegible] Resistencia y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Dic 10-24910-v.dic.31 Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|ALBERICE (JUAN E.) Cobro ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a don Juan E. Alberice o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 79 097 ubicado en la calle Wellington entre Carreras Nacionales y Possolo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.10-24911-v.dic31 Feb.1.º-v.feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos. "Municipio de Montevideo C|DAMIANI (JOSE) hijo. Cobro ejecutivo de pesos. 11|220", se cita, llama y emplaza a don José Damiani (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50 15[illegible] ubicado en la calle Pastor entre B. Propios y Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic 10-24912-v.dic.31 Feb.1.º-v.feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA) Cobro ejecutivo de pesos, 8|177", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.906, ubicado en la Avenida Italia entre Almirón y Volteadoras, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — D González Ferreira Actuario-Adjunto
(Cuenta corriente) Dic 9-24900-v dic.31 Fbre.1 ov Fbre 13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), Cobro ejecutivo de pesos, 8|175", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular e universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.004,05, situado en la Avenida Italia entre J. Cardozo y K. 894.50, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24901-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|175", se cita llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.911, situado en la Avenida Italia entre Volteadoras y Almirón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario- Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24902-v.dic.31. Fbre.1.o-v fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veinte y uno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BENTANCOUR BORGES (MANUEL MARIA), cobro ejecutivo de pesos 11|221" se cita llama y emplaza a don Manuel María Bentancour Borges o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.677, ubicado en el camino Continuación Chile, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto
(Cuenta corriente) Dic 9-24903-v dic.31 Fbre 1 o-v fbre.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo, C|CARMEN ESTEVEZ Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo 513) se emplaza a Carmen Estévez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131 361 situado en la calle Bruselas entre Avda del Hipódromo y fin de hormigón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 5-24818-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 10

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MARIA J. CARRARA CHIODINI Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo 519 se emplaza a doña María J. Carrara Chiodini a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 148.809, situado en la calle Orinoco entre Río de la Plata y Amazonas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — C. Büsen Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24819-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados. Municipio de Montevideo C|MANUEL ALLENDE y otros Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo 515 se emplaza a los señores Manuel Francisco Allende Miura, Sara Allende Miura de Ortega Morejón y Carlos Ortega Morejón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77029 ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24820-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO LUIS ARRIETA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 512) se emplaza a don Santiago Luis Arrieta a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 121 381, situado en la calle Siria entre Gran Líbano y Beyrout A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 5 24821-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb 10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUELA MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 517) se emplaza a doña Manuela Miramonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 9706, situado en la calle Cebollatí entre Magallanes y Gaboto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946 — C Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Dic 5-24824-v.dic.31. (Feb 1 o-v feb 10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 133 923 Cobro ejecutivo de pesos" Lo 10 Fo 616 se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 133 923, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 133 923 ubicado en la calle José L. Terra entre J. J. Quesada y Andrés Lamas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 5 24822 v dic.31. (Feb 1.o-v feb 10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de M[illegible]video con propietario del inmueble padrón N.o 151 444 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo 506) se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151 444, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias. A) Par[illegible]

que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124 844. "Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Isólica entre Niña y Lamolle; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24808-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 516) se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.768 situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24801-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioni y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 56 929 ubicado en la calle Dorcteo Enciso entre Dias Basualdo y Coronel Regules: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24803-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 42.710. "Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10 Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24802-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346, Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154 346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 164 474. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Balcurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24764-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100 417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24765v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088 ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 518, se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 30-24767-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ERNAGA DE VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA y de don ALBERTO VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.27-14473-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CAMPAÑA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-14448-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FABBIANI DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.24-14410-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO SUAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14411-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.24-14412-v.en7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO TACHELLA o TAQUELLA y de doña OLIVIA TROCCOLO DE TACHELLA o TAQUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14413-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic.24-14414-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14415-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BUENAVENTURA DE AZEVEDO TOUREM solicita la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo de las de sus hijas María Isabel y Carmen Magdalena de Azevedo Saavedra, pues donde en todas ellas figuran sus apellidos y el de su padre como "Rodríguez de Acevedo" debe decir "De Aze-

vedo", que es lo verdadero, habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.24-14416-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO AGAPITO ALVES PEREIRA o FLORO ALVES PEREIRA o FLORO A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.23-14383-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BONO o BONNO o BONA DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.21-14282-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALFREDO LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic-19-14184-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ULPIANO GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Anastasia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Curpiano" y el de su padre como "Sabino" debe decir respectivamente, "Ulpiano" y "Gabino", que es lo verdadero. — Montevideo Diciembre 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Dic.19-14160-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER TEMESIO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y José Urraburu, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad fiscal, sírvase usted aprobar la información. — Walter Temesio". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$12.00 Dic.16-13960-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GISMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.17-14084-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MANUEL URRABURU, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y Walter Temesio, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal, sírvase usted aprobar la información. — José M. Urraburu". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.16-13958-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BLANCA MARIA FERREIRA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Ferreira, pues donde en ella figura como "hijo legítimo de Juan Evangelista Prieto" y de "Blanca María Ferreira", (casados) debe decir únicamente "hijo natural de Blanca María Ferreira, soltera". —Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxl.) $ 6.30 Dic.13-13868-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESTEFANA ROMERO DE REY, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Luis Martín Rey, pues donde aparece como "Damiana" debe decir "Estefana" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxl.) $6.30 Dic.11-13795-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de don ANTONIO GARCIA SOBRAL y doña ELVIRA CAMPION DE GARCIA SOBRAL o ELVIRA CAMPION DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don José María García Iglesias y doña Josefa Sobral González, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos, curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.11-13796-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELIDA RODAS DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su apellido y el de su padre, en la partida de su matrimonio con Rogelio Rodríguez, pues donde aparece como "Rodado" debe decir: "Rodas" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Dic.11-13817-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMEN MORETTO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de José Alberto Barbizan y Carmen Moretto, y de nacimiento de sus hijos Ramón Alberto, María Angélica y Elda Renée, pues donde figuran en todas el nombre y apellido del esposo y de su madre, en la primera, y del padre y abuela paterna, en las otras como "Alberto J. Varbillani" y "Luisa Varbillani" debe decir: "José Alberto Barbizan" y "Luisa Barbizan" respectivamente. 2.o) Las de matrimonio de Ramón Alberto Barbizan con Lidia Carreto, de Angel Lucas Fidel García Valente con Elda Renée Barbizan, y de Manuel Pardiñas con María Angélica Barbizan, donde en todas figuran los apellidos de los contrayentes Barbizan y de su padre como "Varbillani" debe decir: "Barbizan". Además en la última (Pardiñas, Barbizan) donde figura el apellido de la madre de la esposa como "Moreto" debe decir: "Moretto". 3.o) De nacimiento de Carmen María Pardiñas Barbizan, donde figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Varbillani" debe decir: Barbizan" y donde figura el apellido de su abuela materna como "Moreto" debe decir: "Moretto". — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 18.90 Dic.11-13818-v.dic.28.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores, a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J" "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M. Gorlero, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Pianacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados, "Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho de los mencionados autos contestando la demanda y seguir el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre las sobras de 61 metros 6222925 diez milímetros incluídas dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio pavimento, cordón, vereda, saneamiento medianerías y cuanta otra mejora contiene pagados, situado en la tercera sección judicial de esta Capital, manzana número 66 padrón número 4063 que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Julio próximo pasado, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15464 en Agosto 5 último se compone de una superficie de 292 metros 20 decímetros deslindados así: 14 metros 48 centímetros de frente al Noroeste a la calle Misiones, edificio números 1327, 1329 y 1331, distando el punto medio 36 metros 32 centímetros a la esquina que forma con la calle Sarandí 20 metros 30 centímetros al Noroeste, limitando con padrón 4061 propiedad del mismo Banco; al Suroeste, partiendo del límite anterior mide 7 metros 46 centímetros, martillo saliente de 32 centímetros, y a continuación 6 metros 82 centímetros que separan de padrón número 4060; y al Sureste 20 metros 78 centímetros limitando con padrón número 4074. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Dic.10-13715-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Empazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — Raúl Méndez Schiaffino, Escriban.

$18.00 Dic.7-13680-v.en.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANDRES CASTRO, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que por cualquier concepto, título, razón o modo pudieran tener algún derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de la empadronada con el número 10.184 y que según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1945, inscripto con el número 13 722 en la Dirección General de Catastro se designa con la letra "B" y mide 27 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Estrecho, entre las de Colombia y César Díaz, edificio números 2182 y 2184 (edificado en

parte sobre el solar que se describe); 10 metros 44 centímetros al Noreste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y 5 metros 25 centímetros al Sureste lindando en parte con padrón número 10.179. Se hace constar que se habilitan para publicaciones y emplazamiento, la feria mayor próxima. Montevideo, Noviembre 18 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54 00 Nov.27-13190-v en 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LEONARDO DEMARE. Retroactividad" (Pieza N.o 3. Lo.: 7. Fo. 239), se hace saber que por providencia número 15.558 de fecha Noviembre 29 del corriente año, se ha fijado como fecha de cesación de pagos de la firma fallida, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, encontrándose los antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic 21-250,2-v.dic 31.
Feb 1 o-v feb.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber que don LORENZO A. CELLA se ha presentado en los autos caratulados "Lorenzo A. Cella. Quiebra. Lo. 6. Fo. 375", solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.19-14195-v.dic 31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SALOMON NUSMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Salomón Nusman. Quiebra Calificación Lo 7 o F.o 306" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo. Diciembre 4 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.10-24923-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.14.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Manuel Giménez contra JULIA REZQUIN divorcio (Lo. 42 Fo 435)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Julia Rezquín para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946 — Luis E Fontana Actuario-Adjunto.
$24.00 Dic.6-13555-v dic.31
Feb. 1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VALERA RUBIO DE RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.19-14186-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4 00 Dic.19-14150-v.dic.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE PAVOSO (IGNACIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Renée Rodríguez de Bavoso en la siguiente forma: donde dice "Ignacio" debe decir "Ignacia". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.30 Dic.18-14113-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BARNES o BERNES DE HILL y ELISA GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ DE HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1946.—Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Dic [illegible] v dic 31
Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LARROCA (MANUEL CARMELO), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Carmelo Larroca con Trinidad María Manuela Castro y en las de nacimiento de María Julia María Elida, Ermelinda Blanca y Gloria Beatriz Larroca Castro, donde dicen: "Larroque" deben decir: "Larroca" — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Amílcar Mantaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6 30 Dic.14-13924-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOGA (LUISA JUANA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Quinani con Luisa Juana Boga en la siguiente forma: donde dice "mil novecientos cuatro" debe decir "mil ochocientos noventa y nueve". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Dic.13-13865-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA JUANA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros co frente a camino vecinal; del extremo Este en dirección Sur recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este parte una recta de ciento sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros que conjuntamente con la anterior separan al inmueble del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.00 Dic.3-13445-v.en 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DENTONE (LUIS JULIO). Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todas sus mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del pueblo San Gregorio novena sección judicial del Departamento de Tacuarezó, empadronada actualmente con el número quinientos treinta y tres, designada con el número uno, en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Agosto diez de mil novecientos treinta, del cual se archivó un duplicado en el Ministerio de Obras Públicas el primero de Octubre de mil novecientos treinta, con una superficie de nueve hectáreas mil seiscientos nueve metros, que se deslindan así: ciento setenta y cinco metros al Oeste, a camino Nacional; quinientos veinte metros al Sur, a calle Río de la Plata; quinientos diecinueve metros al Norte, con Elías Curi y sucesión de Anacleto Acosta; y ciento setenta y cinco metros al Este, con Mariano Rosales y José Cirone a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de Noviembre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario
$54.00 Nov.25-13073-v dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Dic 2-13372-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Dic.24-14425-v en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALBERTO AQUILES ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le inició su esposa Perla Nelly Berro (Lo. 35. Fo. 409). — Monte-

video, Diciembre 4 de 1946. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.20-14268-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MANUEL RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.20-14210-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA ILARREGUI DE DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás in teresados zzS63p3IT acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.20-14211-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GIORDANO o NARCISO BENDITO GIORDANO o NARCISO BENEDETTO GIORDANO o BENEDETTO GIORDANO o BENEDICTO N GIORDANO o NARCISO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.20-14207-v.dic.31

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, estableciéndose que donde se expresa que falleció "María Pérez" debe decir María Saavedra de Pérez". — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.19-14191-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS BUJALANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.19-14182-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.19-14192-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA o VEIGA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Dic 18-14101-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VENTURA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Dic 17-14088-v.dic 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELBUSSI DE MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.
$4 00 Dic.17-14089-v.dic.28.

Segunda copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Benzo Agustín J. contra FRANCISCO MAGALLANES expedición de segunda copia". (Lo 35, Fo 229), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión entablada ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), por Agustín J. Benzo a fin de obtener segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada a su favor por Francisco Magallanes ante el escribano Pedro G. Tuberas, el 6 de Enero de 1917, y cuya primera copia fué inscripta con el N.o 39 del Lo. 65 en el Registro de Hipotecas de la primera sección. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, actuario.
$36.00 Dic.13-13894-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "OYAMA SOCIEDAD ANONIMA, prescripción" (Lo. 35, Fo 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Rosario Pérez de Fernández, Anselmo Solano, Elisa Rosa y Julia Fernández, doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Ramón de Sagastizabal y su esposa Juana B. de Sagastizabal é hijos de éstos, Américo Molinari, Vicente Méndez Aguiar, Francisco Brisone, Emilio Maglione y Jaime Lockhart, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un sobrante de área de 251 metros 69 decímetros contenido en las fracciones "C-D-E y F" del plano trazado por el agrimensor Julio H Cerviño el 15 de Enero último inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el número 13929 empadronados conjuntamente con las fracciones "A y B" del mismo plano; situados todos en la octava sección judicial de Montevideo y compuestas las cinco fracciones en conjunto por una superficie de 4 005 metros 47 decímetros que se deslinda así: 81 metros 47 centímetros, al Norte de frente a la calle Cuñapirú entre las calles General Fraga y Arequita; 39 metros 90 centímetros, al Noroeste lindando en 2 metros 94 centímetros con un terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga y dando frente a esta misma calle en el resto de la línea citada: 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con propiedad de Francisco Brisone y Emilio Maglione y en 4 metros 83 centímetros con vereda construída en la esquina que forman la calle Martín García y la proyectada y aún no abierta calle General Fraga; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del límite anterior, corren; la primera de Noroeste a Sureste, mide 10 metros 58 centímetros y da frente a la calle Martín García; la segunda, de Sur a Norte sucesión Pedro Molinari de Jaime Lockhart con propiedad que fué de Américo Molinari hoy del Municipio de Montevideo; y la tercera, de Oeste a Este, mide 56 metros 95 centímetros y confina con los fondos de las propiedades de Américo Molinari, antes sucesión Pedro Molinario, de Jaime Lockhart empadronada con el número 11.556, de Vicente Méndez Aguiar, y de Fernando Parrahère, S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima"; y al Este línea quebrada formada por dos rectas que partiendo de la anterior, corren: la primera de Sur a Norte y mide 38 metros 60 centímetros y la segunda de Suroeste a Noreste y mide 8 metros 15 centímetros, lindando por este viento con Fernando Parrahère S. A. C. hoy "Oyama Sociedad Anónima". Según dicho plano las fracciones ne titulados se describen y tienen el siguiente origen: Fracción "C" Superficie: 9 metros 56 decímetros, forma triangular con base de 45 centímetros al Sur de frente a la calle Martín García, 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con Francisco Brisone, Emilio Maglione y con la ochava de la esquina de Martín García y 40 metros 01 centímetros al Este lindando con la fracción "B"; este sobrante quedó al emplazarse las paredes divisorias. Fracción "D" Superficie: 148 metros 08 decímetros, forma romboide; con 18 metros 33 centímetros al Noroeste, con frente a la calle General Fraga, abierta en ese tramo; 16 metros 89 centímetros, al Oeste, limitando con parte de la fracción "B"; 18 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con parte de la fracción "A" y 17 metros 17 centímetros al Este, confinando la fracción "E" que se describe a continuación: este terreno fué dejado por el antiguo propietario para la calle General Fraga que nunca se abrió, estando cercado su límite Noroeste. Fracción "E". Superficie. 84 metros 01 decímetros, forma trapecial, con 6 metros 97 centímetros al Noreste, de frente a la calle Cuñapirú; 2 metros 94 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga; 17 metros 17 centímetros, al Oeste, lindando con la fracción "D" ya descripta y 18 metros 17 centímetros al Sureste, confinando con parte de la fracción "A"; este solar proviene del camino General Caraballo, suprimido estando hoy cercado en sus límites Noreste y Noroeste, y. Fracción "F" Superficie 10 metros 04 decímetros, forma triangular, con base de 52 centímetros al Sur por donde limita con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima" teniendo 38 metros 60 centímetros en sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con la fracción "A" y con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima"; este sobrante se produjo al levantarse la pared divisoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$180 00 Dic 10-13731-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre 14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián calificación de quiebra" (Lo. 34 Fo 661) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Dic 4-24796-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BACHINO TERESA Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los interesados en el juicio de prescripción iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), por doña Teresa Bachino, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 68 351 situada en el barrio Humberto Primero en la 10.a sec. jud. de esta Capital teniendo una superficie de 265 ms 64 dms que se deslinda así: 17 ms 18 cms de frente al Suroeste a la calle Juan de Dios Peza por 15 ms 46 cms de fondo que por formar esquina hacen frente a la calle Lombardini; por el Noroeste con el solar número 22 y por el Noreste, con propiedad de Marcelino Verdier. — Montevideo Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.
$42 00 Nov 26-13125-v dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco (Lo 32 Fo 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
18 00 Dic 2-13384-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN DESIDERIO FLEURQUIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso) a estar a derecho en los autos sucesorios de Ramona Fleurquin (Lo 35 Fo 3 0). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov 26-13171-v dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO POSSEDENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Dic 27-14481-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente

caratulado "Carolina David contra ABRAHAN IZSAK. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Abrahan Izsak, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.27-14489-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEFOR REGINO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-14469-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SERAPIA MAGALLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Rodríguez con Serapia Magallanes, en la que el nombre y día de nacimiento de la contrayente aparece como Julia y 12 de Diciembre de 1900 cuando debe decir Serapia y 14 de Noviembre de 1900, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Dic.23-14337-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Susana A. Godoy contra MIGUEL O. ESPAÑA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Miguel Oscar España por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.21-11339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Designación de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISAURA DA SILVEIRA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Mayo último se designó curador interino de la presunta incapaz doña Isaura da Silveira al doctor Juan Antonio Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.20-14264-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEVOTO o DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.18-14138-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.18-14139-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BATISTINA OGNIO DE MOLTEDO o BAUTISTINA o BATTISTINA OGNIO DE MOLTEDO o MURTEDO o MORTERO o MONTERO y de MARIA MOLTEDO o MORTERO o MURTEDO o MONTERO DE CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-14140-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES DOMINGA PORCIO DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-14141-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALBA o ROSALVA NATALIA DELMONTE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-14074-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ con FRANCISCA JABIELA BAS y nacimientos de Ruben Daniel y Tomás Alberto Hernández, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las otras dos figura con el nombre y apellido de María Francisca López debe decir Francisca Jabiela Bas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-14137-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN o JUAN FRANCISCO BENTANCUR o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. —C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-14073-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-14068-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-14069-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-13888-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.14-13952-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Teófilo debe decir Adolfo Teófilo y donde los abuelos maternos del mismo aparecen con los apellidos Perzivalle y Casareli debe decir Percivale y Casarino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.13-13954-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-13854-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARGARITA SCOTT DE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.12-13855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARLEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.9-13654-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tomás Sacramone contra ELISA CASARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Casares, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.23-13024-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estehan D. Ruiz, en autos "SALVIA ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Salvia solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra el padre del inscripto figura como 'Nicola Salvia' debe decir en ambas Antonio Salvia. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$1?.00 Dic.23-14363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO, de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y de doña DOLORES PINO o PINO CABRERA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto ppiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Dic.21-14303-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO OLLOQUI MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.80 Dic.23-14172-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA VEGLIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-14312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.21-14328-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARAVATI o CARAVATTI DE EOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14256-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PODESTA o PODESTA SIPIQUE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14274-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CARBONE DE TARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14275-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALBERTO BUZETA o BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.20-14276-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MURISSICH PABLO GABRIEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Mauricih" debe decir "Murissich". — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.20-14270-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LARRINAGA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su nombre "Evangelio" debe decir "José", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946.
$6.00 Dic.20-14265-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO RODRIGUEZ DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14036-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA SEOANE DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14188-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MARIANA MAGDALENA o DOMINGA MARIANA o MAGDALENA CANAVESE o CANAVESSE DE LABONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.19-14161-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14165-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MEROLA DE MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14166-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14168-v.dic.31.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALO SCHEITLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14169-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14170-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO DEOGRACIA o DEOGRACIAS LATORRE YEREGUI o SERAPIO D. LATORRE YEREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14171-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALICIA BENENATI DE FOSSATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.19-14173-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FABIO DE PRIORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.19-14174-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JOSE VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 1[illegible] de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14175-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRA o PALMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CLEMENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14474-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN FERMINA CORTES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) se [illegible]

bilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14475-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.27-14476-v.en 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomas Pereira, Actuario
$6.00 Dic.27-14477-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña AMALIA BARTHE DE MONDUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomas Pereira Actuario
$6.00 Dic.27-14478-v en 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe, con fecha 4 del corriente mes y año "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, AFRICA GONZALEZ CORREA, domiciliada en la casa de la Avda 18 de Julio 1417, ante el señor Juez se presenta y dice. Que a los efectos del ejercicio de la profesion de escribano viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, para lo cual pide que se interrogue a los testigos que presentará, doctor Aparicio Méndez y don Antonio L. Fugone, sobre su honradez y costumbres morales. Que, fecho, se me expida el testimonio del caso. — Africa González Correa" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Dic.27-14381-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARANGUREN o ARANGUREN CRDONANA DE VIANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14176-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALVAREZ o BLANCO o BLANCO ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 19-14177-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$6 00 Dic.19-14178-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o BARTOLOME SALVADOR FALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14179-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario
$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 19-14180-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ DE MUSLERA y de don ISABELINO MUSLERA o MUSLERA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14167-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA o PEREIRA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Dic.18-14157-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA VELASQUEZ DE HERRERA y de don JULIO CESAR BAUTISTA HERRERA o HERRERA VELASQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14158-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIZABETH TERESA PRETI GIANELLI DE SANCHEZ o SANCHEZ VISCANET o VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14114-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "BRENBILLA AMELIA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Emelia" debe decir Amelia. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.18-14116-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14106-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA SOFIA TAPIE DE MARTINEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14046-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GIAMBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14045-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ARAMBURU DE MARINERANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14044-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA ARIZCUN DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14032-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ORTIZ DE CANFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14031-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ANSUBERRO DE ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14029-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA BARROS DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadoo 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14024-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA GARAT DE ARISTEGUI o ARIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14035-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREHIT DE TURON, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.17-14066-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FERNANDEZ REZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.17-14029-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ALFREDO TAPPIN, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14025-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN o GUZMAN PEREZ y de doña AURISTELA HERRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14026-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARRERO o BARRERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14027-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14030-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GURASCIER o GURASCIER BURLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14028-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR TELESCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14033-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14037-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO PARDIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.17-14049-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HORTIK VEINBERG o ALEJANDRO HORTIK, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.15-12631-v.nov.26. Dic.17-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARUM, HAROLD ALBERT, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Alberto" debe decir: "Albert", donde dice: "Harolt" debe decir: "Harold", y donde el inscripto figura como hijo de "Jaime Marum" y de "Luisa Isabel Groves" debe decir: hijo de James Marum y de Lucy Bessie Grover. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Dic.13-13891-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feria do mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CAROLINA AÑACLETA PONSICO o PONSICO TARRAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no[illegible] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Dic.6-13563-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.2[illegible]-13247-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.29-13293-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centimetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal), señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I; 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Dic.17-14018-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.26-14459-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE ALBERTO SUAREZ ABELLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Alberto del Corazón de Jesús en lugar de José Alberto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Dic.26-14470-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que par las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.2?-14366-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 19 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 Dic.23-14372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.23-14373-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MAGNOU y CATALINA HEUGAS DE MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.23-14374-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUZ o ANITA NARDECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.21-14292-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA BONIFACINO SARRAILLER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Luisa en lugar de María Luisa, con el apellido paterno Bonifacio en lugar de Bonifacino y con el apellido materno Sarragué en lugar de Sarrailler. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9 60 Dic.21-14313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERRARI y de MARGARITA GAGLIARDI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA o HECTOR JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14267-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.18-14124-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIA GONZALEZ, domiciliada en Guayabo 1902, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora, ofrezco el testimonio de las Srtas. Elsa Antelo y Africa González, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julia González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15 00 Dic.18-14156-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ANOLLES EGAÑA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14249-v.en.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN MORATORIO ofreciendo el testimonio de Angela Bonilla y Elida Peñaflor, quienes depondrán sobre la honradez y costumbres morales de la interesada, a fin de obtener ésta el título de escribano público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.90 Dic.17-14100-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAKVOR BARAKIAN o TAKFOR BARAKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.17-14070-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.17-14071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRIDMAN DE DACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.17-14072-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Staricco Edmundo Luis y Piaggini de Staricco María Rosa c| CHOY MARIA GENOVEVA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 3, Fo. 638), dicta de la patria potestad" ... se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Genoveva Choy para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Dic.21-14345-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se emplaza dentro del término de noventa días a don MANUEL CHARQUERO para que comparezca ante este Juzgado, Paraná número 747 a estar a derecho en el juicio "Liga de Defensa Comercial con Manuel Charquero: Juicio ejecutivo. Lo. Ctos. D. N.o 346. Fo. 48" bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-14115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY (Lo. J. N.o 906. Fo 314. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paraná N.o 749. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñeirua, Juez de Paz.
$18.00 Dbre 2-13347-v.dbre.31. Feb.1.o-13347-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Dic.20-14257-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO ETCHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.00 Dic.26-14469-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CUELLO TISCORNIA o MARCELA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$4 00 Dic.17-14063-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AMERICO DE LOS SANTOS, PEDRO AMERICO DOS SANTOS o PEDRO MARQUEZ DE LOS SANTOS y FRANCISCA P. DOS SANTOS o FRANCISCA PEREIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14495-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Dic.17-14081-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OSORIO DOS SANTOS o PEDRO BAPTISTA OSORIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14499-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SATRAGNO de PREGLIASCO y PEDRO PREGLIASCO, conocida también la primera, según el interesado, por Angela Delfina Satragno de Pregliasco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.26-14467-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.24-14417-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO, conocida también la primera, según el interesado, por Catalina Musso, Mussio, Mussi o Musis de Magno, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.23-14365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNA VIÑA DE DIAZ y SEBASTIAN DIAZ, conocida también la primera, según el interesado, por Bruna de los Dolores Viña de Díaz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.21-14353-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CONDE DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14248-v.dic.30. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PISSANO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14254-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REPETTO DE MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.17-14001-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JESUS NICANOR ALFREDO ADANNE - sucesión, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de de Jesús Nicanor Alfredo Adanne y Alejandrina Virginia Esther Sapetto, estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Alfredo y Esther Virginia, debe decir; "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther", respectivamente; y las de nacimiento de sus hijos: Esther, Alfredo, María Nélida, estableciéndose que donde en las mismas aparecen los nombres de sus padres como Alfredo y Esther Virginia, debe decir: "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther, respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Act.
$18.00 Dic.14-13932-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA, conocidos también, según el interesado, por ZULEMA DELIA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.25-13095-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA GONZALEZ y PEDRO GARCIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y especialmente a doña Máxima Tonelli de Carvallo, Agustina Tonelli, Elisa Tonelli, c Luisa Tonelli, Florentina Rosa Tonelli, Carmelo Valiente, Angel Valiente, José Valiente, Pedro Valiente y Dolores García de García, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1946. — Juan Carlos Carámbula.
$24.00 Dic.21-14283-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FEOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.27-14472-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$5.90 Dic.24-14397-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos: "MARIA ERRECLADE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión fiscal) Dic.24-25110-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5. Feb.24-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ESTANISLAO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Dic.23-14367-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SANTINA SANTAMARIA DE BRANCACCIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.27-14485-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924, a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910, las que se componían: la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto, se componen ambas fracciones, por estar unidas, de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita, camino por medio, con las fracciones 24 y 72, de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2936 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dischas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Dic 27-14490-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH LONG DE GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00. Dic.2114341-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA BADIN DE BENEDETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.21-14310-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —
$18.00 Dic.20-14209-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUAN PESCE SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Colonia, Diciembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.20-14208-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHANDE o ETCHANDI o ECHANDI MENDIBERRY o MENDIVERRY, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.18-14108-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIESCURRENA o MARIESCURRENA DE ORTUZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Dic.17-14017-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL A. NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.17-14097-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO INOCENCIO BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic 17-14050-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA UBALDINA o LEOPOLDINA ESPINO y de JOSEFA ESPINO o ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4 00 Dic.17-14096-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FRASCHERI DE SCAGLIA, FLORENTINA BEATRIZ SCAGLIA DE GHIGLIA o GUILA y de MARIA RAMONA SCAGLIA DE MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6 00 Dic.17-14049-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA FLORO MARCOS, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Floro Marcos Pederiva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en donde aparece con el nombre de Friri en la partida del Registro Civil, correspondiente al año 1899, debe establecerse el de Floro, y en la partida de nacimiento del mismo ante el Registro General del Estado Civil, donde figura con el nombre de Fluri Marcos Pederiva, debe sustituirse por el de Floro Marcos Pederiva. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15 00 Dic.13-13874-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMAVILIA AGESTA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1946. — Gregorio H. Lóppez. Actuario.

$4.00 Dic.23-14347-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Durazno, con Rogelio de San Vicente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carlos Reyles, Diciembre 14 de 1946. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$6.00 Dic.20-14281-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TECHERA, citándose a todos los interesados y especialmente a Susana Clósar, Fernanda María, Inocencia y Ramona López Techera para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 8 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-13519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID UATFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1946. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$4.00 Dic.19-14187-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.20-14258-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la aeprtura de la sucesión de PAULINA o PAULA ADELAIDA o PAULINA ADELAIDA BASADONA o BASADONI o BASADONE DE REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Dic.20-14259-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA, ANACLETA MARTINEZ DE CABRERA y de MAXIMO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14260-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRUE o ARRUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14261-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.20-14263-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14262-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO AGUILAR FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14147-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL DOROTEA INSUA DE LAGARRETA y de ALBA SABINA LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14149-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROSSI DE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Dic 18-14150-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14151-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRELA DE HERNANDEZ o LUISA GRELA LEMES DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14152-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA SALMINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14153-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELILDA o EVERILDA ABELENDA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14154-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor, Juan León Bengoa, dictado en autos "Fiscal Letrado c| Sucesores FELIPA ZOA RODRIGUEZ Expropiación" (Lo. 26. Fo. 355), se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a la propiedad del siguiente bien, perteneciente a los sucesores de Felipa Zoa Rodríguez: Un terreno ubicado en Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1095 y de una superficie de 5 531 m.s.2 82 dms.2, que se deslinda así: Norte Pafael D. Rodríguez Bonavita y Guillermo López Machado; Este, Bernardo Lateulade y Suc. Felipa Zoa Rodríguez. Sur Suc. Quirino Pesquera, y Oeste, carretera nacional a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado juicio de expropiación, durante el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Expropiaciones se hace esta publicación. — Florida Diciembre 9 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.17-25006-v dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos de Florida contra PETRONA PEREYRA Cobro de impuestos", por el presente se cita a Petrona Pereyra sus sucesores o a quienes a cualquier título se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 2741 (antes 1748), ubicada en la manzana 193 de esta ciudad, con frente a la calle Independencia, compuesta de 477 metros cuadrados, que linda con Feliciano Timoteo Suárez, "Canclini Hnos." y Humberto Costábile, emplazándose para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos legales, con habilitación de la próxima feria mayor, a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1946. — Juan P. Gianola Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Dic.27-25131-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL o MARIA BALBINA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Dic.18-14102-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ o JULIANA GONZALEZ DE BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 2 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Dic 18-14104-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, en autos rotulados: "GABRIEL e ISABEL SARASOLA FERNANDEZ, FELISA SARASOLA FERNANDEZ e IGLESIAS DE GALLARDO y JOSE BERNARDINO SARASOLA. Prescripción treintenaria" (Lo. 23 Fo. 284), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos especialmente a don Fernando Lungo, don Juan Lorenzo ACOS-

TA y doña EUGENIA DE LOS SANTOS sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte en dos fracciones de terreno y sus edificios arrimos y cuantas mejoras contienen, situadas en la manzana número catorce del pueblo José Batlle y Ordóñez, décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, antes empadronadas con el número único seiscientos catorce, hoy empadronadas con los números doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho señalados con las letras A y B, en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de Julio de 1944 inscripto el dieciséis de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número trescientos ocho, compuestos según el mismo en total con su ochava, de tres mil trescientos metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: Al Nordoeste en veintitrés metros, veintisiete centímetros de frente a la calle diecinueve de Abril; al Oeste, en cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, da frente al Camino Nacional a Montevideo, al Sudoeste, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros da frente a la calle Francisco de León; al Sudeste, en cincuenta metros con doña Peregrina M. de Martínez; y al Nordeste en setenta y cinco metros treinta y seis centímetros con don Nicanor G. Méndez de Santa Bárbara; doña Luisa González y don Mario Fleitas; y según títulos dichos bienes se componen en total de dos mil metros más o menos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, Noviembre 25 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$90 00 Dic.5-13516-v dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS CORREA o ANTONIO MARCO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946 — José Ramón Díaz. Actuario.

$6 00 Dic.18-14103-v dic 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SCARPITE BORDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz

$6.00 Dic.18-14105-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18 00 Dic 11-13793-v.dic.31 Fbre 1 o-v fbre 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, Dr. don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PASCASIO RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro Juez de Paz.

$6 00 Dic.21-14341-v.dic.31, Feb.1.o-v feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado doctor don Emilio Siemens Amaro se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FLORA EUSEBIA o EUSEBIA FLORA AIZPURU o AISPURU o AISPURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-14342-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA HILARIA GUEREÑO DE LARZABAL y MARTIN LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 11 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$4 00 Dic.19-14199-v dic 31.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIUZIO o GIUZZIO o GIUZZO DE ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6 00 Dic.19-14201 v dic 31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA ANTONIA NOGUERA DE MINETTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores donde aparece cómo del sexo "masculino" debe decir "femenino" donde dice "Antonio Ramón" debe decir "Ramona Antonia" por ser los que corresponden — Paysandú Setiembre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9 00 Dic 17-14094-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Megget c MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte lindando con don Basilio Pinilla, y 13 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic 17-14095-v en.23

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GILBERTO RUDECINDO CORREA MORENO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores donde dice: "Gulverto Rudusindo" debe decir: "Gilberto Rudecindo" por ser los verdaderos. — Paysandú. Diciembre 4 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$9 00 Dic 17-14097-v dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ZABALA o ZABALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Diciembre 5 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$4 00 Dic 17-14098-v dic 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2979 por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL FIROTTI e Hnos." se cita, llama y emplaza

a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos setenta y nueve (2979) situado en esta ciudad en calle Perú y Gral. Artigas, manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25095-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2980. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos.", se cita, llama y emplaza, a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta, (2980) situado en esta ciudad en calle Perú y Colón manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25096-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANA G. DE PAMPILLON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 6170", se cita, llama y emplaza a doña Ana G. de Pampillón, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil ciento setenta, situado en esta ciudad en calle Montevideo esquina Tapias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25097-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "LEOPOLDO JUAN SALAS Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Pragedes o Praxedes Quinteros de Salas a sus hijos Marcelina o Anacleta Marcelina, Juan y Florencio Salas Quinteros a los sucesores de uno y otros a cualquier título y a toda aquella persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos al bien padrón número 658 (sin mejoras edificadas), manzana 117, de una superficie de 462 ms. cuadrados y 25 dms. que linda: por el Norte, en 21 ms. 50 cms., con calle Seis de Abril entre las de Convención y Cerrito; por el Sur, en 21 ms. 48 cms. con Angela Lucía Valdez; por el Este, con 20 ms. 55 cms., con Pedro Alvarez, y por el Oeste, en 22 ms. 50 cms. con la nombrada Angela Lucía Valdez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$48.00 Nov.26-13162-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CLARA CANEVARO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 5691", se cita, llama y emplaza a doña Clara Canevaro a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cinco mil seiscientos noventa y uno (5691) situado en calle Uruguay entre Bulevar Artigas y Uno, de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25098-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.27-14497-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.23-14389-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.23-14390-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario
$4.00 Dic.21-14339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLINA TERRA DE MOLINA o MARIA O. TERRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.21-14334-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1945, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros, abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5, 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Bulling, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 231 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$60.00 Dic 21-14335-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARVALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece su apellido como Carvalho, cuando el verdadero es Carvallo y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 19 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.
$9.00 Oct.28-11781-v.nov.8 Dic 24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURUTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Dic.21-14344-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1946. Atilio D'Angelo, Actuario.
$6 00 Dic.23-14352-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIA TO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré, Venta de

"inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 367 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.17-14099-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE VIRGILIO CERRUTTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, Hugo Isabelino, Elsa Catalina, Nélida Zulma y Héctor Virgilio Cerrutti, en las cuales figura el apellido Cerruti, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cerrutti. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.16-14003-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.23-14362-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14132-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14131-v.dic 30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil. A) Del matrimonio celebrado entre MOISES PIPERNO y RAQUEL PELLAS, pues el contrayente nació el 27 de Setiembre de 1908 y no "el 28 de Agosto", siendo su nombre Moisés y no "Moise" y el apellido de su padre es Piperno y no "Pipernó" y el de su madre Veysi y no "Beisi", y la contrayente nació el 7 de Setiembre de 1904 y no "de 1902", siendo su nombre Raquel y no "Regina", siendo su apellido, así como el de su padre: Pellas y no "Pilas", como aparece erróneamente en dicha acta. B) Del nacimiento de los hijos de dichos cónyuges llamados: Elías y Raúl Jaques Piperno Pellas pues en la misma el nombre de sus padres son Moisés Piperno y Raquel Pellas, en lugar de "Moise Pipernó" y "Regina Pilas", como aparece erróneamente en dichas actas, figurando a la vez mal inscripto el apellido de la abuela paterna, diciendo: "Beisi" y "Beici", en lugar de Veysi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$27.00 Dic.18-14145-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 11.688, de fecha 5 de Diciembre de 1946, dictada en el expresado expediente, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, el 10 de Setiembre de 1945. — Mercedes, Diciembre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Dic.27-25132-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.24-14429-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SAINZ o ROMAN FLORENCIO SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.24-14430-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TELLECHEA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes Diciembre 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.20-14278-v.en.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO ROCCA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De la de nacimiento del compareciente, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Roca, en lugar de Rocca y el apellido de la madre como Brinque en lugar de Brink; y B) En la de matrimonio del mismo, aparece con el nombre de Bartolomé, en lugar de Bartolo que es el que le corresponde. Habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Dic.20-14277-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELLINI DE GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 5 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.17-14016-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMONDARAIN DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.17-14015-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Jacinta G. Viurrarena de Andriolo contra LOPARDO JOSE ANDRIOLO, disolución y liquidación de la Sociedad de bienes", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta G. Viurrarena de Andriolo, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes que tiene constituída en razón de su matrimonio con don Lopardo José Andriolo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todas aquellas personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Dic.11-13820-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO DE FERRAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.19-14202-v dic 31

Incapacidad

EDICTO Po[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Octubre del corriente año fué declarado en estado de incapacidad don INOCENCIO GONZALEZ, designándose para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Juan Francisco González. — Tacuarembó, Diciembre [illegible] de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9 00 Dic.19-1420[illegible] 1.o-v feb 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GALEANO o GALIANO y PABLO GALEANO o GALIANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-14368-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien a la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda: por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66 00 Dic.13-13890-v.en.20.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "MARIO PERINETTI, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes que se describirán para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: A) El grupo de chacras, de esta ciudad, número 13, con una superficie de 59 hectáreas 80 decímetros y que se deslinda así: al Norte, linda con Juan Busoño, al Este, con frente a la calle Venancio Flores, al Sur, con frente a la calle Ignacio Medina y al Oeste con frente a la

calle Sarandí, empadronado con el número 4239. B) Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 161 hectáreas 1098 metros, 57 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Exequiel Medina y Carlos Alonso, Camino Nacional por medio, al Este, con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con propiedad del Estado y Camino Nacional y al Oeste, con Bernardo Busoño y Juan Carlos Pereira, empadronado con el número 968. C) Una fracción de campo compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 7193 metros, 81 decímetros y que se deslinda así: al Norte con campos de propiedad del Estado, al Este con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con Juan Eloseguí, Luis Pereira, Francisco Bulgarelli y Juan del Puerto y al Oeste con Isabel Sánchez y Camino Nacional, empadronado con el número 40 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$56.00 Dic.9-13676-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Gaudiano, Pedro contra WALDEMAR MARTINEZ PINTOS, ejecución de hipoteca" (Lo. 34 Fo. 77), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la finca identificada en el padrón de Montevideo, con el número 56 5.7, o sea: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene así como con cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situado en Capurro decimacuarta sección judicial de este Departamento, el cual solar forma parte de la manzana señalada con el número 21 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Junio de 1890 y en el del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en 1897 se señala con el número 7 en el plano de división de esa manzana levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Julio de 1922, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto del mismo año y se compone según este último plano, de una superficie de doscientos un metros veinte y ocho decímetros dos centímetros deslindada así: seis metros setenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sur sobre la Rambla Sudamérica, distando el punto medio de dicho frente, de la esquina que forman la Rambla y la calle General Doroteo Enciso, antes Continuación Gómez, según el plano de Bonino cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros, y según el certificado de empadronamiento, cuarenta y ocho metros, setenta y un centímetros; al Este una línea quebrada compuesta de dos rectas que a partir del frente, tienen nueve metros ocho centímetros y diez y nueve metros ocho centímetros lindando con el solar 8, siete metros ochenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con parte de los solares uno y dos, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas que, a partir del frente tienen nueve metros setenta y siete centímetros y veinte y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con los solares 4 y 5 y propiedad del Banco Territorial del Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2.o) Que sobre la propiedad a rematarse no pesan deudas por pavimento saneamiento, cordón, veredas y si alguna apareciere serán de cuenta del ejecutado. 3.o) Que la propiedad ejecutada reconoce un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de $ 851.31, según liquidación glosada a los autos, de fecha 17 de Octubre del corriente año, operación caratulada: "Pedro Gaudiano, Venta con garantía hipotecaria urbana N.o 68", y 4.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$88 40 Dic.13-13873-v.dic.31

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remate de terreno y mejoras.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Laura de Bodestá Mario [illegible] contra CONRADO LODESSA (hijo) Pensión alimenticia" (L.o 33 F.o 545), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.666 66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva del siguiente inmueble, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Maroñas", del departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.579 (setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve), señalada con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1920, aprobado con fecha 22 del mismo mes y año por resolución recaída en el expediente número 19.788 cuya fracción consta de una superficie total de trescientos setenta y tres metros con veintitrés decímetros cuadrados que según el referido plano se deslindan así: nueve metros de frente al Nordeste sobre la calle Chapicuy entre Galvani y la avenida General Flores, por cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con los solares N.os 1, 2, 3 y 4 del mismo plano; al Sudoeste, con el solar 6; y al Nordoeste, con el solar N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada; y 3.o Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$45.00 Dic 13-13912-v dic.31.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos c| BARREIRO HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos. 9|471" se hace saber al público que el día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciséis horas en el local de ventas del martillero Juan E. Serga Rodríguez calle Cuñapirú número 1480, por intermedio del mencionado martillero, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación respectiva de las siguientes mercaderías, 10.000 kilos maíz común, tasados en $ 400.00; 400 bolsas de carbón de leña, tasadas en $ 800 00; 30 000 astillas eucaliptus, tasadas en $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente en el que figuran las mercaderías embargadas y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 4 de 1946. — D González Ferreira, Escribano

$20 00 Dic.17-14667-v dic.28.

RAMON LOPARDO PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "CARABALLO CRISTOBAL. Ab - intestato" se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Ramón Lopardo Parodi, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de seiscientos treinta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 639 99) los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16231, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 7 de Noviembre de 1927 referente al inmueble padrón número 122.845, ubicado en la 20.a sec. jud. de Montevideo, con un área de 222 ms. 45 cms., con frente sobre la calle Cayetano Rivas N.o 3778, y las construcciones y mejoras existentes sobre el referido inmueble. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote y que las mejoras consisten en las construcciones existentes y será de cargo del comprador el pago del saldo del precio de la compraventa a plazos. B) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; C) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Diciembre 16 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$30.00 Dic.21-14281-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MIGUEL GUSTAVO BIERE, ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 424), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuarios y oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien. Un terreno y las mejoras y construcciones que contiene, empadronado con el número 149 649 sito en Punta Gorda décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 319 de la manzana "K" en el plano de fraccionamiento del ingeniero Vicente Ponce de León regigstrado en la Dirección de Topografía el 5 de Marzo de 1925 con una superficie de trescientos noventa y cinco metros noventa y cinco decímetros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Oficial N.o 2 hoy calle Limburgo, 38 metros 19 centímetros al Sur lindando con el solar número 318 y fondos del 317; 10 metros 35 centímetros al Este Sudeste con el solar número 316 y 41 metros al Norte lindando con solar número 320. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, a los efectos legales, continuándose el remate si se negare a hacer la consignación. 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o) Que el título de propiedad y expediente se encuentran de manifiesto en esta oficina actuario calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.

$39 00 Dic 12-13864-v.dic 30

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados. "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra Lo. 7, Fo. 330" se hace saber: Que el día 30 del actual a las 16 horas y siguientes, en el local de la calle Paysandú N.o 1946 el señor martillero don Ernesto Martínez Giusso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y vehículos de dicha falencia. Se previene: Que el expediente respectivo y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 12 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$8 00 Dic 18-14159-v dic.27

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "JUAN BOTTA, sucesión. (Lo. 29, Fo. 326)", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Miralles asistido del señor oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 1 300 00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana 272 del Pueblo Victoria, 20.a sección de esta Capital empadronada con el número 36.825, señalada con el número 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 276 metros 68 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Conciliación entre Queguay y Carlos María Ramírez; igual extensión al Sudoeste lindando con terreno de la misma manzana; 32 metros 21 centímetros en los lados Noroeste y Sudeste lindando con los solares 19 y 17 respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor pos-

tor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 Dic.11-13819-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados: KLEIN DEL CASTILLO CARLOS M. M. y MARIA E. Tutela (Lo. 3, Fo. 103) se hace público que el día 28 de Diciembre a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Aguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de 16.000 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 52 544, compuesto de una superficie de 1823 metros 8918 cms. que según plano del agrimensor A. Idoyaga de fecha 29 de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Noviembre del mismo año, está comprendido dentro de los siguientes límites: Al Suroeste dos líneas, una de 38 metros, 10 centímetros frente a la avenida Millán y otra de 10 metros lindando con solar N.o 1; al Noroeste, 46 metros 83 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, con la que forma esquina; por el Sureste dos líneas una que parte del frente de la avenida Millán, de 34 metros 14 centímetros, que linda con solar N.o 1, y otra de 9 metros 86 centímetros, con Hipólito García; y, por el Noreste 48 metros 32 centímetros, lindando con solar N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de Contribución Inmobiliaria, es de $ 16 000.00. 3.o) Los gastos de escritura certificados, impuesto universitario que corresponda, y demás gastos, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 471. Serie 26). — Montevideo, Diciembre 6 de 1946 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$41.60 Dic.10-13779v.dic.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Belzurena Lenzi Vibaldo con ARGELIA E. LENZI VIBALDO DE LAZBAL y otros" (L.o 41. F.o 646" y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber: Que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Alguacil adhoc y Escribano designados, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8 000.00) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, paraje "Pueblo Nuevo", 4.a sección de Canelones, y que según el plano del agrimensor F Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Abril de 1923 y aprobado por la Dirección de Obras del Consejo Autónomo de Las Piedras, el 10 de Febrero de 1931, tiene el N.o 18, empadronado con el número 1066, con una superficie total de 431 metros con 60 cms.2 teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Soca, cuya puerta de entrada está señalada con el número 765; al Este en 43 metros 16 cms. con Mariano Manteró, Manuel Vibaldo Sobral (hoy Clorina Alcardi); al Sur, el fondo 10 metros, con el solar N.o 1 del plano mencionado; y al Oeste en 43 mts. 16 cms del solar N.o 17. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los bienes se venden libres de gravámenes y todas las mejoras pagas. 3.o Que los títulos y demás recaudos se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$42.00 Dic.13-13944-v.dic.31.

LEONIDAS DE LOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "GOLFARINI DE GALVEZ GERONIMA y otras. Remate de bienes" (L.o 26, F.o 344 y N.o 847), se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Leonidas de los Santos, en presencia del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 32 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 414, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta milímetros, según títulos, y de quinientos ochenta y siete metros sesenta decímetros, según plano de mensura, que linda al Sudoeste, calle Independencia; Noreste, Raúl Más y Pardo; Sureste, Alfonso Moreno y Noroeste, Etelvina González de González. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptado. B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión del rematador; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la realización de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Diciembre de 1946.— Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic.19-14269-v.en.7.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEREZ JUAN CIPRIANO sucesión" se hace saber que el 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil ad-hoc Ricardo Leites, asistido del subscripto a la venta y sobre la base de doscientos tres pesos ($ 203.00) del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el ejido de Paysandú, padrón 6494 señalado con el número 60 en plano del agrimensor Ramos, de Enero de 1930, con una superficie de 407 metros 50 decímetros que se deslindan. 10 metros de frente al Sur a calle Pastor por 40 metros 75 centímetros de fondo lindando: al Este con solar 61; al Norte con solar 47 y al Oeste con los solares 43 a 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Paysandú, Diciembre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.19-25051-v dic.31. Feb.1,o-v;feb.6.

RICARDO FOSSATTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "Juan Carlos Cravea contra CORPORACION DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Embargo preventivo" se hace saber que el día 28 del corriente, a las 9 horas, y en el local de remate de calle 18 de Julio e Independencia, por intermedio del martillero designado don Ricardo Fossatti, asistido del Alguacil ad-hoc nombrado, se procederá a la venta en remate y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles y útiles, detallados en diligencia de embargo practicada en dichos autos. Se previene: Que el precio debe pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$12 60 Dic.17-14200-v.dic.28

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de SEVERA DIAZ DE TERRE y DORIBALDO TERRE o LAURIVAL TERRE. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1947, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas 82 áreas, 61 centiáreas 1210 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 911, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte, Quiteria de Souza y Onofre Rodríguez; al Sur, arroyo Mataojo Chico; al Este, Bernardo Ferreira, y al Oeste, Balduino de Mello, teniéndose como base la cantidad de $ 858.00, que es el aforo de el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (art. 913 del Código de P. Civil) que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás accesorios; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la diligencia ordenada. — Salto, Diciembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14205-v.en.8.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE

EDICTO.— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco con Sucesión EMILIO E THEVENET. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, Uruguay N.o 1321, se procederá, por el martillero Pedro E. Massaferro, asistido de Alguacil y Actuario ad-hoc, a la venta judicial con la base de cuatro mil ochocientos pesos, de la propiedad sita en calle Artigas entre Lavalleja y Sarandí. Padrón N.o 558 compuesta de un área de 721 metros cuadrados 483125 mm. cuadrados, que linda: Sur: calle General Artigas; Este, Sociedad Italiana; Norte Proserpio Hermanos; Oeste: José Frizzoni. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario ad-hoc el 10 o|o de su postura a los efectos legales Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 7 de 1946 — José Pedro Igoa, Juez de Paz

(Gestión fiscal) Dic.11-24943-v dic.28.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Díaz y Laín". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos a Héctor E. Honteu, calle Juan A. Lavalleja número 480. (Treinta y Tres), dentro del término legal. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1946. Felipe Díaz. Octavio Laín

$10 20 Dic.9 13677-v.dic.28

"TALLERES METALURGICOS BROOKLYN LIMITADA"

Conforme a lo dispuesto por la ley hacemos saber: Que por escritura autorizada el 25 de Noviembre de este año, por el escribano Alberto Brugnoni, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 11 de Diciembre corriente, N.o 21, Fo. 129 vuelto Lo. 13, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Metalúrgicos Brooklyn Limitada" Socios: ROBERTO J. QUEIJO, MAURICIO WEINSTEIN y FAUSTO ROUX CABRAL. Capital: $ 13.500 aportado así: Roberto J. Queijo, $ 12.500; y Mauricio Weinstein y Fausto Roux, $ 500 00 cada uno, cuyo capital quedó totalmente integrado. Domicilio: Uruguay N.o 1964. Objeto: Explotar el ramo de taller mecánico y afines. Administrador: Señor Roberto Queijo, pero para actos que produzcan obligaciones será necesaria la firma de dicho señor y la de cualquiera de los otros dos socios. Balance: Al finalizar cada año comercial. Plazo: 2 años a contar del 1.o de Octubre de 1946, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la Sociedad, prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos iguales, salvo denuncia. Utilidades y pérdidas: Las primeras por partes iguales: las segundas en proporción de capital de cada socio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.

16.00 Dic.17-14061-dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido mi cuota social en la Sociedad Cyvdet a los socios señores ANTONIO JOSE TERRA y AURELIO TILVE. A los efectos legales los interesados pueden concurrir a la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 Esc. 5 y 6. — Julio Vega Helguera.

$3 20 Dic.21-14388-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JUAN ROMERO BARRIOS RODRIGUEZ, mi comercio ramo almacén, sito en 8 de Octubre 4018. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Nelson Rodríguez González. — Lira Rodríguez Zamora.

$6.40 Dic.11-13759-v.dic.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la Sociedad que gira an esta plaza, calle Rincón N.o 216 de la ciudad del Rosario, Departamento de Colonia, bajo la razón social 'Héctor A. Esponda y Compañía' en los ramos de artículos para hombres, tienda y mercería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR A. ESPONDA, que continuará la explotación de dicho negociio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Rosario, Diciembre 3 de 1946. — Domingo T. Esponda. — Héctor A. Esponda.

$14.40 Dic.10-13717-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita YOLANDA VILLAMIL, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Dionisio Coronel 984. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — María Rugo. — Yolanda Villamil.

$6.80 Dic.10-13734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a CORSINO GARCIA SANCHEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en B. Burgues 2996. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Por Sucesión de Antonio Otero: Celia Monterrosa de Otero. — Florinda Celia Otero Monterrosa, por sí y por poder de Mario Otero Curbelo.

$19.20 Dic.10-13715-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público: A) Que se procederá a la disolución de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "A. Soto y Compañía" y la denominación de "Fral" en el ramo de fábrica de regecreado de algodón y lana constituída por los señores Antonio Soto García y Guillermo Pisani Reilly según escritura del 29 de Marzo 1941 ante el escribano Domingo F. Pagouapé y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el primer socio nombrado. B) Que la sexistencias, mercaderías, brado. B) Que las exisrencias, muebles y útiles, repuestos y membrete comercial de dicha Sociedad serán enajenados a don HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1124 de la calle Galicia en esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Antonio Soto García. — G. Pisani Reilly. — Héctor María Sapriza Carrau.

$20.40 Dic.10-13724-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la Sociedad: "BENECH INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. A.", el activo y pasivo de mi negocio de venta de roulemanes y repuestos e importación que poseo en propiedad en la avenida Agraciada 1906 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad.— Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Héctor Berech.

$13 60 Dic.10-13752-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARIO CESAR SALVO, MARIO HERRERA y RUBEN SUAREZ, el comercio que bajo la denominación de "Eivi Limitada" (Elaboradora del Vidrio), tenemos establecida en la calle Canelones 1667 Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en Cerrito 558 escritorio 2, estudio escribano Ricardo Payssé Rolando. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Noviembre 1.o de 1946. — Rubens García. — Nelson García. — José García.— Rodolfo Pereda. — Cayetano Franchi. — Paulina Moiana.

$10.20 Dic.10-13703-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ARMANDO MORALES, el café y cancha de bochas de la calle G. Piccioli número 3043. Acreedores, en el mismo comercio. Amílcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13701-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE ALCAIN, la carnicería establecida en calle Mateo Cortéz N.o 5240. Acreedores, en el mismo comercio. — Amílcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13702-v.dic.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

GUMERSINDO LEIRO, aviso (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra del café y bar del señor Benito Esmerode, Brd. España N.o 2512. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946.— Gumersindo Leiro — Benito Esmerode.

$6.40 Dic.14-13910-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Constituyente 1488, al señor SANTIAGO MESIAS PEREZ. Interviene oficina R. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Manuel Rodríguez Fernández. — Santiago Mesías Pérez.

$6.40 Dic.14-13909-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1946, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "Sallefranque y Florez" y bajo la denominación "Monterrey" con sede en Juncal 1323 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO SALLEFRANQUE. Los interesados se presentarán al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Domingo Sallefranque. — Emilio Florez.

$9.60 Dic.14-13922-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al Frigorífico Nacional mi carnicería cita en esta ciudad, calle Ramón Márques N.o 3431, ruego a mis acreedores presenten sus cuentas en dicha Institución calle Solís N.o 1480, Gerencia Comercial, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pino.

$6.40 Dic.14-13934-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto dejar sin efecto la Sociedad que teníamos constituída, para explotar un comercio en el ramo de hojalatería, artículos sanitarios y anexos, ubicado en la calle Treinta y Tres de esta Villa, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor CHAIBAN SAAD. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 30 de 1946. — Chaiban Saad. — Alcides Romano.

$9.60 Dic.14-13945-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a ROBERTO ANTONIO CASAS, MANUEL CASAS y MARIA SARA CASAS, mi comercio de panadería denominado "Panadería del Molino", situada en Emilio Romero 324. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569, escritorio 1.o, escribano Roberto A. Castro. — Antonio Casas.

$9.60 Dic.14-13917-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general, que se ha disuelto totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis Merazzi e Hijos". El activo y pasivo quedó a cargo de una nueva Sociedad que se constituyó simultaneamente y que girará bajo la misma razón social; la cual, está integrada por los señores LUIS TEODORO, DIEGO EUGENIO y ALBERTO MERAZZI. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en calle Uruguay N.o 1052, de esta ciudad. — Salto, Diciembre 6 de 1946. — Luis Merazzi e hijos.

$12.80 Dic.14-13908-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que se disolverá la Sociedad "Bruzzone y Moreira", que gira en el ramo de electricidad, con domicilio en la calle Duvimioso Terra N.o 2153. Los justificativos de los créditos deberán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. Escribanía Alberto D. Tuboras. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946.

$9.60 Dic.14-13948-v.en.3.

CASAS Y TERRENOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Casas y Terrenos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309, segundo piso, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día. Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13906-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán", que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la preserte publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Píriz. — Adolio Carro.

$12.00 Dic.23-14371-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2499. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.

$6.00 Dic.23-14370-v.en.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Goenaga y Cía, establecida con fiambrería y bebidas alcohólicas en Paysandú 897-899, constituyéndose nueva sociedad entre LUIS ALBERTO GOENAGA, CELESTINO RODRIGUEZ y GUMERSINDO CAMPOS, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1946. — Ignacio Mendivil Etchegaray. — María Julia Goenaga de Mendivil. — Luis Alberto Goenaga Laviuzza.

$10.20 Dic.10-13716-v.dic.30

AVISO

Comunicamos al comercio y público en general que el señor Santiago Silverio ha prometido vender a don ENIQUE LEONI su parte indivisa en el "Cine Montevideo" situado en la calle Yí N.o 1775 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta comunicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos de 9 a 12 en la escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Santiago Silverio. — Enrique Leoni

$12.00 Dic.6-13572-v.dic.30.

AGA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la primera asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas en la calle Misiones 1478, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance. 2.o) Elección de Directorio y Síndico con sus suplentes y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Secretaria.

$6.00 Dic.18-14146-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 y Código Comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo razón "Peña, Bru y Cía." de Montevideo, calle Colonia 875 en el ramo de camisería y artículos para hombres, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE BRU a quien le enajenarán sus partes los otros socios José D. Peña y Mariano Perona. Acreedores se presentarán en Colonia 875.

$9.00 Dic.24-14392-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a FORTUNATO MORTOLA la mensajería, calle Constituyente N.o 1583 en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Angel Manzi Deferrari. (Escribanía Domínguez). Tacuarembó 1406.

$6.00 Dic.24-14393-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a ISRAEL LEYJTENSTEIN mi parte indivisa en la carnicería y anexos, calle Tacuarembó 1401, esq. Guayabo, en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Eugenio Apais. Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.

$6.00 Dic.24-14394-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que en esta ciudad de Artigas autorizó el escribano Higinio A. Pérez Dutra, el dos de Diciembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 665 del folio 373 al 380 del libro III, el doce del mismo mes y año, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: explotación de cine, teatro, negocios en general, pudiendo realizar contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financiero, arrendar, comprar, vender, gravar y edificar bienes inmuebles y muebles para los fines establecidos y, a estos efectos, podrán también vender o gravar sus bienes propios. Denominación: Sociedad Artiguense de Responsabilidad Limitada ("Socar" Limitada). Domicilio: ciudad de Artigas, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República. Plazo: 15 años, a contar del 12 de Diciembre del corriente año, prorrogables por 15 años más. Nombres de los socios y capital: el capital social es de cuarenta mil pesos, aportados así: los socios Francisco Luis Sanchis, Luis Cueto, María Renée Franca de Cueto, José María Cueto, Alejandro Hecht, Juan Guruceaga, Blas Mello, Alvaro Sanchis y Ramón Masinguer, cada uno de ellos $ 3.000.00; los socios Julio César Ballestrino, Casimiro González de la Galea, José María González y María Isabel Rothfuss de Satriano, cada uno de ellos $ 2.000.00 y los socios Emilia Muraro de Murillo y Francisco Berzarena cada uno $ 2.500.00. El aporte es en dinero efectivo e integraron el 50 o|o al firmar la escritura y el otro 50 o|o lo integrarán cuando la Sociedad crea necesario. Administración: un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 5 suplentes; dura un año en sus funciones y será renovado parcialmente una vez por año. Representación social: Presidente y Secretario del Directorio. Asambleas: ordinaria una vez por año para renovación del Directorio y cada tres meses para controlar la labor del Directorio y aprobar los balances respectivos, y extraordinaria convocada por el Directorio en casos urgentes y necesarios. Balances: cada tres meses y un balance general a fin de cada año. Pérdidas y ganancias: las utilidades, deducido el 5 o|o para fondo de reserva y pagado el 10 o|o al Directorio en ejercicio, se dividirán en proporción a las cuotas integradas y las pérdidas también serán soportadas en proporción a las cuotas integradas. Primer Directorio: Presidente, Blas Mello; Vicepresidente, María Renée Franca de Cueto; Secretario, Alejandro Hecht; Prosecretario, José María González y Tesorero, Luis Cueto. — Artigas, Diciembre 2 de 1946. — Juan Guruceaga. — Alvaro Sanchis. — Francisco L. Sanchis. — Blas Mello. — Francisco Belzarena. — Julio C. Ballestrino. — María Isabel R. de Satriano. — Emilia M. de Murillo. — Luis Cueto. — J. M. González. — Casimiro G. de la Galea. — José M. Cueto. — Alejandro Hecht. — María Renée Franca de Cueto. — R. Mesinguer.

$33.00 Dic.26-14471-v.en.8.

AL COMERCIO

Comunicamos que el Sr. MANUEL J. PASCUAL ha dejado de pertenecer como empleado en la fábrica de aparatos para soldadura autógena de la firma Rodolfo P. Benas. — Diciembre 21 de 1946.

$2.00 Dic.26-14454-v.en.8.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convocase para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1947 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 463, primer piso; para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance memoria y cuenta de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente. A continuación tendrá lugar la asamblea extraordinaria para considerar: 1.o) Operación de venta de la sucursal en la Argentina y 2.o) Decisión sobre si la Sociedad habrá de liquidarse o continuará sus operaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Secretaría.

$8.00 Dic.26-14464-v.en.8.

CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "SALADERO LA CABALLADA LTDA"

De acuerdo con el artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el escribano Hugo A. Macció, el 25 de Noviembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 50 el día 7 del corriente mes; el señor Angel Gelpi, cedió a la Sociedad "B. y N. SOLARI", la cuota social que le correspondía en la Sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada, Limitida". — Salto, Diciembre 17 de 1946. — Angel Gelpi. — B. N. Solari.

$8.00 Dic.26-14453-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que termino mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (6a sección de Rivera), Diciembre 12 de 1946. — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a DARDO MACCIO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MORETTO el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299, esquina Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Bourcade, calle Miguelete 1456 (bis). — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Manuel Pino. — Juan Carlos Moretto.

$9.00 Dic.26-14462-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA", de Fernando Darnaud y Arcstides D'Agostino, mi carpintería que gira en esta plaza desde Yaro N.o 1131. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí" 18 de Julio 1777, con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Raúl Rosano.

$6.00 Dic.26-14450-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolveremos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de 29 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don Joaquín Ferreira Parietti, domiciliado en calle Joaquín de Salterain 1139, promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.129 y señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Juan J. Carli, levantado en Enero de 1925, ubicado en la calle Juan de Dios Peza, entre las de 24 de Setiembre y Timoteo Aparicio.

$18.00 Dic.26-14460-v.en.14.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo, Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Píriz", Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946. — Ricardo Gauthier.

$16.00 Dic.17-14011-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C. MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon, Rivera 353. — Durazno, Noviembre 26 de 1946. — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 15 de Noviembre de 1946, el señor Manuel Do Campo, cedió su cuota parte de capital en la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, "C.O.P.U.L.", a RAUL DO CAMPO inscripta en el registro Público de Comercio en el Lo 2, Fo. 632, (Juzgado Civil de segundo turno). II) Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Ruano Fournier, el 28 de Noviembre de 1946, inscripta con el N.o 27 L. 12, del Registro de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), se incorporó a la Sociedad referida el señor Raúl Do Campo, en sustitución de Manuel Do Campo, confiriéndole las facultades de administrador y con las mismas facultades que las atribuídas a éste en el contrato de sociedad vigente constituído el 15 de Marzo de 1945, ante el escribano Ruano Fournier. — Compañía Pesquera del Uruguay Limitada.

$18.00 Dic.18-14110-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE BIDE y LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO, la empresa de transportes de lecha que tengo establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Diciembre 10 de 1946. — Luis A. Angelero. — José Bide. — Luis A. González Moreno.

$12.00 Dic.18-14155-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al Sr. ARTURO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar del Club de Bochas "Amsterdam" tengo establecido en la calle Ganaderos N.os 4286|8 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Salvador Borgh. — Arturo González.

$9.00 Dic.18-14125-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre corriente, de común acuerdo, se disolverá la Sociedad que en el ramo de panadería, gira en la localidad de Tambores, bajo la razón social de Valerio y Colman, y que la forman los señores Fernando Valerio y Tolentino Colman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FERNANDO VALERIO. En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Tambores, Diciembre de 1946. — Fernando Valerio. — Tolentino Colman.

$12.00 Dic.13-13990-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina Spinetti y González Lago Ejido 1676, hemos resuelto disolver la Sociedad: Francisco Fernández y Hno., que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 950, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FRANCISCO FERNANDEZ, desligándose completamente el señor Víctor Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Víctor Fernández. — Francisco Fernández.

$12.80 Dic.13-13893-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la firma de A. Rocca y Cía., en el ramo de garaje y taller mecánico con domicilio en la calle Constituyente N.o 1955 bis constituído por los socios Atilio Rocca Piñeyro Ludovico Ogrizek y Pedro Fernández; haciéndose cargo del activo el socio ATILIO ROCCA, quien a su vez ha prometido en venta al señor Pedro Fernández dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado dentro de 30 días, conforme a la ley citada.

$12.80 Dic.13-13892-v.en.2

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Propiedades Unidas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309 segundo piso escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13907-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL JOSE PEÑA, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Domingo E. Pérez Abadia. — Alfonso Tojo Fernández. — Amanda Iratchette de Tojo.

$5.60 Dic.20-14237-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDO PEREZ LOPEZ y JUAN L. MAISTERRA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Alvaro y Roberto Expósito.

$5.60 Dic.20-14238-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946 — Hermógenes Pascual Mango Cabrera.

$5.60 Dic.20-14239-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor FRANCISCO S. VALLI, la fábrica de perfumes, instalada en la calle República N.o 1883 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18, dentro del término legal. — Antonio Seoane — Francisco S. Valli

$5.60 Dic.20-14273-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que según contrato subscripto el 17 de Diciembre de 1945, he prometido vender a los señores BERNABE MANARA y VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería que tenía establecida en la calle Canelones 2784 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Guillermo A. Menes

$8.40 Dic.20-14236-v en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a JOSE MATO CALVETE, ANTONIO MATO Y CELESTINO MOURELLE la sección bar ubicado en calle Buenos Aires N.o 442. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Domínguez. — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — Máximo Melleras. — Lola Suárez Braga

$5.60 Dic.20-14224-v.en.8.

LECHERIA VENDIDA

Prometí vender a ALBERTO DELLA CROCE mi comercio de lechería, calle Tomás Gómez 3849 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Manuel Pereira Iglesias.

$2.80 Dic.20-14223-v.en.8.

"LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S A"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S A.", y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 4 de Enero de 1947 a las 13 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945'46, resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y del Síndico, para el ejercicio 1946|47. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Dic.20-14212-v.en.8

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Roberto Blecich ha vendido a los señores ROBERTO SUAREZ y CESAR ALFREDO DE MUNNO, la casa de comercio que en el ramo de "Juguetería y anexos", tiene establecida en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1696 A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Rovino, calle Cerrito 521. — Montevideo Diciembre 12 de 1946. — Roberto Blecich. — César A. De Munno — Roberto Suárez

$12.00 Dic.19-14183-v.en.7.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 5.o de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1621, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital, facultando al Directorio para que lo emita en la forma, modo y condiciones que lo estime conveniente. 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432-2436.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — El Directorio.

$9.80 Dic.20-14329-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO, nuestro comercio de almacén, café y bar de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Ouviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don ANGEL PONCE, el establecimiento comercial denominado "Panadería San Luis", avenida 8 de Octubre N.o 4273. Los acreedores, presentarse a la calle Florida N.o 1424. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — María P. de Melliado. — Elsa Melliado de Bruno. — Luis Bruno. — María Gladys Melliado.

$9.60 Dic.12-13829-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria), a asamblea general ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior. — Montevideo Diciembre de 1946. El Secretario

$12.00 Dic.13-13886-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JUANA MARIA VIQUE DE SOSA, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa comercio situada en Sauce Chico (Departamento de Salto) A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de B. y N. Solari, Salto. — Salto, Diciembre 2 de 1946. — Nelson B. Rlambau.

$12.00 Dic.12-13863-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha prometí vender al señor EDUARDO CATALOGNE, todas las existencias de propiedad de la empresa fúnebre que giraba en esta ciudad, calle General Flores esquina 25 de Agosto bajo la razón social de Viuda de Luis Omar Piguillem. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1926 se llama a acreedores al propio local empresa vendida. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1946. — Jacinta Vázquez de Piguillem.

$12.00 Dic.12-13858-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, el almacén de frutas y verduras sito en Guaviyú 2800 según ley 26|9|1904, interviene oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678 Francisco Saviotti.—Wanda Nydia Astengo de Saviotti — José Rodríguez Fernández — Montevideo Diciembre 16 de 1946.

$6.00 Dic.19-14161-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por disolución parcial de la Sociedad "Botana Hnos" realizada en esta fecha, el socio Luis Alberto Botana ha dejado de formar parte de la misma, la cual continúa con los otros socios JUAN CARLOS y PABLO MARIA BOTANA. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Juan C. Botana. — Pablo Botana. — Luis Botana.

$6.00 Dic.19-14206-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), calles Dr. Piovene y 25 de Mayo bajo la razón social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo. — Por Molinari y Cía., Romeo, José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.": Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.

$16.00 Dic.21-14308-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a GILBERTO V. NOGUEIRA mi comercio de café y bar establecido en la calle Colombes números 1435|37. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — Isabelino Fermín Cabana. — Gilberto V Nogueira.

$5.60 Dic.21-14333-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ERNESTO PIETRANTONI mi casa de comercio de almacén frutas y verduras de la calle Industria 3651. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Celestino Bartolo Cáneo. — Ernesto Pietrantoni.

$5.60 Dic.21-14319-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J. DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11), Dr. Horacio S. Gonzalez Mullin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$8.00 Dic.21-14310-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que en escritura que hoy autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, don Miguel Ameglio vendió a "ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES. MIGUEL AMEGLIO S. A." la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones y calle Jujuy número 2612, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, debiendo concurrir los acreedores a dicho local de Jujuy número 2612. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Ameglio. — "Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio, S. A.".

$8.40 Dic.21-14316-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mis dos casas de comercio al señor BRAULIO MAYERO, la de Paso de Pache y al señor CARLOS CACERES la de Paso de Cuello. Acreedores presentarse en los referidos comercios con los justificativos de sus créditos. — Paso de Pache, Diciembre 13 de 1946 — Antonio Cáceres

$9.60 Dic.17-14083-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1280 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo. — Daniel Buonomo.

$8.00 Dic.17-14038-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

La Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento comercial situado en esta ciudad casa N.o 2441 de la Avenida Millán, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Juan A Bizzozero calle Sierra N.o 1819 con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

$16.00 Dic 17-14087-v.en.7.

RIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 28 de Noviembre ppdo. autorizó el Esc. Luis Mattiauda, el asociado Sr. José Conte cedió a sus coasociados Dr. ALFREDO OVAZZA, Ing. ARTURO MOMIGLIANO y Sr. HUGO LEVI toda la cuota que le correspondía en la Sociedad Riel Limitada, quedando desvinculado de la misma desde el día 31 de Octubre ppdo. La 1.a copia de esta escritura de cesión fué inscripta con el N.o 49, folio 239 y siguientes del Tomo 10 de Contratos que lleva el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Riel Limitada.

$8.00 Dic.27-14491-v.en.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que la Compañía Uruguaya de Construcciones Sociedad Anónima ha aumentado su capital en $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) más, habiendo quedado inscripto dicho aumento en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 del folio 489 al folio 491 del Libro N.o 23 de "Estatutos, Poderes, etc." y con fecha 30 de Noviembre de 1946.

$3.60 Dic.27-14493-v.dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura que el 5 de Diciembre cte. autorizó el Esc. Dante Russo Neves se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 la Sociedad Optica Montevideo "Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada". Socios: JOSE ERNESTO ALFONSO, RUBEN VASSALLUCCI, OMAR NESTOR FORNI, CARLOS GIUST. Ramo: óptica, fotografía, perfumería y demás actividades anexas. Domicilio: Avda. 18 de Julio N.o 1389 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 20 000.00 Aportes: Sr. Alfonso $ 18.500, y los otros tres asociados $ 500.00 c|u.; los capitales de estos tres se aumentarán con las utilidades hasta alcanzar $ 5.000 00 c|u. Plazo: cuatro años a partir del 15 de Diciembre 1946 prorrogable. Uso de la firma: a cargo de los cuatro socios, indistintamente. El movimiento de fondos y bancario a cargo de los Sres. Alfonso y Vassallucci. Contrato inscripto con el N.o 214, folio 642 v. al 647 v. del Libro N.o 2 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Optica Montevideo — Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada.

$11.00 Dic.27-14492-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; de acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, vendí a JUKEL BERKOWICZ, la panadería sita en Domingo Aramburú 1852, que giraba a nombre de Isaac Schwartzer. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri Blandengues N.o 1675. — Montevideo Diciembre 11 de 1946 — Isaac Schwartzer.

$6.40 Dic.14-13950-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. MIGUEL SEVERO MENDEZ el almacén de frutas y verduras sito en Pedro Bustamante 1838 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Evar. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Antonio Oddone. — Miguel Severo Méndez.

$6.00 Dic.27-14488-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE el establecimiento de comercio en el ramo de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Carlos María Ramírez N.o 792. Así que los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones N.o 1408, Escs. 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18|1946. — Martín Keuchkrian.

$9.00 Dic.27-14483-v.en.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al público que he prometido vender a don LINO GARCIA mi casa de comercio que gira en Pan de Azúcar Departamento de Maldonado, en el ramo de almacén y bar, debiendo los acreedores concurrir al mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1946 — Rufino E. Marenales — Lino García.

$12.00 Dic.11-13823-v.en.30.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Pablo Serrano ha vendido a sus socios LUIS IGNARIO BAUSERO y ERNESTO MEREGALLI, la cuota que le pertenecía en la Sociedad Serrano y Cía., Bazar de Arte, etc., calle 25 de Mayo N.o 620, que girará ahora bajo la firma Bausero y Meregalli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pablo Serrano. — Ernesto Meregalli. — Luis Ignacio Bausero. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946.

$9 60 Dic.11-13798-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad BRILLOPLASTIC LIMITADA el comercio Brilloplastic, que en el ramo de fábrica de azulejos, revestimientos y anexos está instalado en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113 de esta ciudad se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debien presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113 — Montevideo, 21 de Octubre de 1946 — Jacobo Breslaw.

$12 80 Dic.11-13780-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la firma "EMILIO MARTINO, SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento instalado en la avenida Garzón N.o 2017 en el ramo de venta de productos químicos, análisis e importación. Acreedores ocurrir a Valparaíso 1110. — Andrés Aguirre Arregui.

$12 00 Dic.10-13726-v en 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los señores MANUEL y PEDRO PAZ, mi comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en Ada. 8 de Octubre N.o 4038. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Saturnino D. Icardi. Rene Ventura.

$6.40 Dic.11-13760-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ, nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, sito en Ada. Gral. San Martín N.o 2600 Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Angel Castresana Salazar. — Consuelo González Costas. — Manuel Leicegui Lanevarri

$9.60 Dic.11-13758-v.dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta plaza gira con la firma Pérez Ordiz y Pérez, en la calle Asambuya N.o 2141 panadería "La Asturiana", retirándose el señor Hermenegildo Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JOSE PEREZ y ARTURO ORDIZ. Los acreedores y demás que se crean con derechos deben presentarse en la misma casa de comercio dentro del plazo que señala la ley de la materia — Montevideo Diciembre 2 de 1946 — H. Pérez. — Arturo Ordiz — J. Pérez.

$13 60 Dic.6 13571-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Señoritas MARIA ELENA y AIDA BERRUTI compra el comercio en los ramos de almacén y lechería sito en la calle Médanos 1810. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 12 de 1946. — Miguel Feldman — María Elena y Aída Berruti.

$6.40 Dic.17-14075-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar, sitio en la calle Florida N.o 1244 a MARIO A. CAPDEHOURAT y JUAN ARTURO PEREYRA, (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Diciembre de 1946 — Gago y Rodríguez.

$6 40 Dic.13-13885 v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que en el giro de "Lechería" tengo establecida en el Carmen, cuarta sección, al señor SATURNINO BERTALMIO. A los fines que corresponda hago la presente publicación. — Durazno Diciembre 2 de 1946. — Ambrosio Bartalmío.

$8.00 Dic.10-13713-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancia El Caviloso S. A".

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que se ha presentado don Manuel G. Sotelo, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente estatuto.

Mario Henon, escribano público da fe. Que en la ciudad de Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, compareció la persona de su conocimiento, doctor Manuel G. Sotelo, abogado, casado con María Mercedes Ferriolo, domiciliado en la calle Misiones número mil cuatrocientos ocho y exhibió un libro de actas de la Sociedad Anónima "Estancia El Caviloso. Sociedad Anónima" del que resulta lo que textualmente se transcribe a continuación

Acta número uno. — Constitución

En Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos los señores Horacio Mailhos: Ulises Raúl Ferriolo; Alfredo Reboledo: Tomás Bense: Nicolás R. Sarti y Horacio Mailhos Ferriolo, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Estancia el Caviloso, Sociedad Anónima" cuyos estatutos, que se aprueban por unanimidad se insertan a continuación.

ESTATUTOS DE ESTANCIA EL CAVILOSO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Bajo la deenominación de Estancia "El Caviloso Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos y cuya duración se fija hasta el treinta de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto adquirir, enajenar, permutar, construir, explotar fraccionar, colonizar, gravar hipotecar, administrar dar y|o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones, créditos derechos y títulos por cuenta propia y|o de terceros. Podrá asimismo la Sociedad adquirir y|o tomar parte en negocios agrícolas, comerciales, comisionarios, financieros, ganaderos o industriales por su sola cuenta en Socedad con terceros y|o por cuenta de terceros sin constituir "Holdings" y podrá conceder y solicitar créditos y préstamos con garantía hipotecaria personal, prendaria, etcétera o sin ellas; dar y|o tomar dinero en anticresis; emitir bonos, obligaciones y debentures con garantía especial, flotante hipotecaria o sin garantía y ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones tanto en el país como en el extranjero, que tengan relación directa con el objeto social. La Sociedad podrá abonar con acciones de la misma los bienes que adquiera.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO SEGUNDO

Capital Social

Artículo 4.o El capital iincial se fija en la cantidad de trescientos mil pesos (pesos 300 000.00) moneda nacional, constituído por acciones al portador de un valor nominal de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000 000.00) por el voto unánime del Directorio dándose en este caso preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean. Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sólo será necesaria una nueva an-

torización del Poder Ejecutivo en caso de sobrepasar un millón de pesos del capital.

Art. 5.o Las acciones serán subscriptas por dos Directores, pudiendo un solo título representar más de una acción. Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio de sus tenedores y la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de sus autoridades constituídas. Hasta tanto no sean emitidas las acciones definitivas, podrán ser entregados a los accionistas certificados provisorios nominativos que también serán subscriptos por dos Directores.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6.o La Administración, Dirección y gobierno de la Sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto de tres miembros titulares que tendrán iguales derechos y obligaciones y dos suplentes; todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; durarán un año en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta el día en que los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos. Los titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente y su remuneración será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria encargada de considerar su gestión. Sin embargo, el número de Directores titulares podrá ser llevado a cinco por decisión de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo veintitrés. Para este caso queda fijado en tres el quórum requerido por el artículo diez.

Art. 7.o El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad en todos los casos. Todos los actos que obliguen a la Sociedad, deberán ser autorizados por dos Directores, indistintamente quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario.

Art. 8.o El Directorio está revestido de las más amplias facultades para llenar los fines para que ha sido constituída la Sociedad y en tal sentido, para administrar, dirigir, y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; para adquirir inmuebles y enajenar, gravar o permutarlos en cualquier forma; para adquirir, enajenar, gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, crédito, títulos y acciones; para hacer tradición; para percibir lo que se adeude a la Sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento, conforme a la ley; para pagar lo que adquiera en acciones de la Sociedad; para ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; para efectuar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir mención especial de facultad; para reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; para interpretar con intervención del Síndico los presentes estatutos; para formular el reglamento general y modificarlo. Por lo tanto el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad (artículo dos).

Art. 9.o El Directorio nombrará de su seno al Director-Delegado a quien corresponde la representación del Directorio, la dirección administrativa de la Sociedad; adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas; citar a las reuniones del Directorio; ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas; actuar como Secretario de ambos organismos y subscribir, con su sola firma, la correspondencia ordinaria y demás papeles administrativos para los cuales no fuere menester la firma de otro miembro. El Director-Delegado podrá ser reemplazado en cualquier momento, por resolución unánime de los miembros restantes sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés, inciso C).

Art. 10. El Directorio se reunirá a solicitud de cualquier Director o del Síndico. Las reuniones serán presididas por el miembro que en las mismas se designe y en caso de no producirse acuerdo, presidirá el de mayor edad. En ausencia del Director-Delegado se designará un Secretario "ad-hoc" para este acto. Para formar quórum es necesaria la presencia de dos Directores o de quienes los sustituyan. En ausencia de los titulares los miembros suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que ello implique el cese de los titulares ausentes, correspondiendo al Directorio, conjuntamente con el Síndico, resolver cuál de los suplentes ocupará la vacante. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en un libro de actas que firmarán los presentes a cada reunión.

Art. 11. Los Directores que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director, mediante carta-poder o telegrama. Los Directores representados conservarán la responsabilidad que les corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Igualmente un Director no presente podrá votar por carta-poder, o telegrama respecto a un asunto determinado y en ese caso su voto prevalecerá sobre el del suplente que lo sustituya.

Art. 12. Si el Directorio quedara desintegrado, el o los miembros restantes conjuntamente con el Síndico podrán reintegrarlo nombrando de la lista de accionistas, otro u otros Directores que desempeñarán su cometido hasta la próxima asamblea general.

Art. 13. Los Directores no serán necesariamente accionistas y podrán ocupar cargos de Administradores, Gerentes o cualquier otro puesto rentado dentro de la Sociedad, sin que por éste hecho pierdan sus atribuciones como Directores.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 14. La Sociedad será fiscalizada por el Síndico designado por la asamblea general de accionistas, la que también nombrará un suplente para reemplazar en todos los casos al titular: durarán un año en el ejercicio de sus funciones. Podrán asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en la discusión pero sin voto y podrán ser reelectos indefinidamente.

CAPITULO QUINTO

Artículo 15. Las asambleas de accionistas legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la Sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y otro accionista designado por la asamblea a ese efecto. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 16. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio social, en el día, lugar y hora que designe el Directorio a fin de considerar la memoria y balance y el informe del Síndico; determinar la distribución de utilidades; considerar los demás asuntos de la orden del día, debiendo incluir en la misma, cualquier asunto propuesto por el Síndico o por un número de accionistas que represente por lo menos, la quinta parte del capital social realizado, siempre que esta solicitud sea presentada treinta días antes de la asamblea.

Art. 17. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente y oportuno, y a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado. En éste último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 18. Las asambleas quedarán legalmente constituídas, con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 19. La asamblea elegirá la persona que debe desempeñar la Presidencia durante el acto. Actuará como Secretario el Director Delegado o en su defecto se nombrará un Secretario "ad-hoc".

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante diez días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes.

Art. 22. Se computará un voto por cada acción de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, valor nominal con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, no pudiendo ser mandatario los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad.

Art. 23. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas por el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social realizado: A) Reformar los estatutos; B) Destituir a cualquiera de los Directores o al Síndico; C) Aumentar el Directorio a cinco titulares y tres suplentes, elevándose en este caso a tres el quórum fijado en el artículo décimo. D) Fusionar la Sociedad con otra compañía o sociedad. E) Prorrogar la duración o anticipar la disolución de la Sociedad; F) Reducir el capital social o aumentarlo en suma que exceda a un millón de pesos.

CAPITULO SEXTO

Balance y distribución de utilidades

Artículo 24. El Directorio confeccionará anualmente un balance general correspondiente a su gestión hasta el treinta de Junio de cada año, para ser sometido a consideración de la asamblea. Las utilidades líquidas, deducidas las amortizaciones que el Directorio resuelva efectuar y las reservas correspondientes e impuestos a pagar se destinarán: A) A abonar las cantidades que fije la asamblea para remuneración del Directorio, Síndico y gratificación al personal; B) A cubrir las sumas que la asamblea considere necesarias para la formación de fondos de reserva y de previsión. El remanente se distribuirá entre los accionistas y será abonado en cuanto así lo permitan los fondos disponibles de la Sociedad.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución

Artículo 25. La Sociedad quedará disuelta en cualquiera de los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea, de acuerdo con el artículo veintitrés, y su liquidación estará a cargo del Directorio.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán por mayoría de votos el primer directorio que regirá la Sociedad, el que desempeñará sus funciones hasta tanto quede constituído el Directorio que nombrará la primera asamblea general ordinaria. Facúltase al doctor Manuel G. Sotelo para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, incluso para aceptar las reformas, adiciones y|o supresiones que indique el Poder Ejecutivo y proceder a la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, previa lectura y ratificación las firman los presentes en la fecha y lugar arriba expresado. — Horacio Mailhos. — T. Bense. — Nicolás R. Sarti. — U. R. Ferriolo. — Horacio Mailhos Ferriolo. — Alfredo Rebolledo.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y rubrico. En fe de ello y para "Estancia El Caviloso Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Mario Henón, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que en uso de la facultad concedida por los estatutos de "Estancias El Caviloso S. A.", que debidamente testimoniados acompaña, solicita sean aprobados (artículo 405 del Código de Comercio), autorizándose el funcionamiento de la misma. Además, se me devolverá los originales adjuntos, para su inscripción. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Manuel G. Sotelo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18|1946. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 21 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Julio Franco.

División Bancos y S. A. — Tomado nota y vuelva. — José Pedro Bustos, Inspector.

Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Estancias El Caviloso S. A." sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Acuerda la Sociedad de emitir debentures, artículo 8.o, debe interpretarse que no alcanzará a emitirlos sobre bienes de terceros, puesto que es esa una actividad monopolizada por el Estado. 2.o) La forma de determinar el capital social, inicial y final,

artículo 4.o. merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña. Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: A fin de evitar una posible indeterminación del objeto social, deberá entenderse que la facultad de "explotar" toda clase de bienes, derechos, acciones, etc., contenida en el Art. 2.o se relaciona directamente con el objeto principal de la Sociedad. los actos y contratos enunciados en la parte final del Art. 3.o y en el párrafo segundo del Art. 2.o; deberá también relacionarse directamente. Manteniendo el criterio expuesto en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A." y 633|944, estatutos de "Horacio Torracio Torrendell S. A., considera el Fiscal que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" (Art. 2.o). Con las salvedades expresadas, y la de que la aceptación de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 5.o final) no significa renuncia por parte de los socios al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a "Estancias El Caviloso S. A." como persona de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 13|1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15|1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Manuel G. Sotelo, en el expediente sobre personería de "Estancias El Caviloso S. A." dice: El subscripto entiende, como ha tenido oportunidad de expresarlo en casos anteriores (ver el más reciente, "Arenal Grande S. A.") que no son de recibo, por contrariar la ley, las tesis sostenidas por los distinguidos funcionarios preopinantes, las que tampoco son compartidas por el Poder Ejecutivo. Por tanto, mantiene el texto actual de los estatutos en estudio. Sírvase el señor Ministro tener por evacuadas las vistas conferidas y proveer como lo tengo solicitado. — Manuel G. Sotelo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1946. — Vista: la gestión iniciada por "Estancia El Caviloso, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de negocios comerciales, industriales y financieros. 2.o) Iniciará sus actividades con un captal de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000:00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados no aceptaron las salvedades formuladas por la Inspección a los Arts. 2.o y 4.o y por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno a los Arts. 2.o, 5.o y 8.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Sin embargo, cabe manifestar, respecto de las observaciones no aceptadas, lo siguiente: A) El Poder Ejecutivo acepta, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, el establecimiento de un capital inicial y otro final (Art. 4.o), así como también la emisión de "debentures" Art. 2.o), con la sola limitación establecida en la ley N.o 5.343, de 22 de Octubre de 1915. B) El objeto de la Sociedad está especificado en el Art. 2.o y en el mismo, al final del penúltimo parágrafo, después de una larga enunciación, se establece "que tengan relación directa con el objeto social". En cuanto al Art. 8.o se refiere a las facultades otorgadas al Directorio y sus disposiciones no pueden conducir a la indeterminación del objeto de la Sociedad. C) Debe sobreentenderse que la aceptación de las resoluciones de las autoridades (Art. 5.o) estará supeditada a las disposiciones del Art. 8.o del Código Civil. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Estancias El Caviloso S. A." con la aclaración aconsejada para el artículo 5.o, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — Fdo.: **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Señor Juez Letrado de Instancia. — Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1468, Escs. 1. 2, 3 y 4, dice: Que solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad "Estancia El Caviloso S. A.", para lo cual se librará oficio al Juzgado de igual categoría de 2.o turno. Se me devolverán los documentos adjuntos. — Manuel G. Sotelo.

Recibido hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis con un estatuto. — Osimani de Moretti. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1946. — Registrado con el N.o 1521 en el folio 711 del Libro de Conocimientos N.o 31. Conste. — Osimani de Moretti. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1946. — Al despacho. — Osimani de Moretti. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946.—Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a diez de Diciembre d emil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Celia Esther Osimani de Moretti. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de 3.er turno, bajo conocimiento. Conste. — Osimani de Moretti.

Vista N.o 5643. — E. 10 Dic. 1946. S. 10 Dic. 1946. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Juan Carlos Imhof. — Recibido hoy once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Osimani de Moretti. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1946. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 12|946. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada y comuníquese al Registro de Comercio. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Celia Esther Osimani de Moretti.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 63 del folio 566 vto. al folio 675 vto. del Libro N.o 23 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Pagado: Derechos $ 75.00. Sellado $ 9.50. Ley 10.659, $ 750.00. Total $ 834.00. —Juanángel L. Gianola. Actuario. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$350.00 — 14461.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cumbre Productora Cinematográfica S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Copia. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro. Mateo J. Magariños, Juan N. Roca, Frank A. Hughes, Alejandro Gallinal, Juan Carlos Rocco, Francisco Murguía, Alberto R. Roca, Alejandro Arias, Homero Martínez Montero, Laureano Rozada, Luis Suárez Martins, Antonio Casás Alvarez, Elzeario Boix Larriera y Lucía R. de Fischer, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1334, (1.er piso Dpto. 2) ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, hemos constituído una sociedad anónima denominada "Cumbre", Productora Cinematográfica S. A. cuyos estatutos son los que a continuación se transcriben:

Estatutos de "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A.

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A., queda constituída una sociedad de carácter anónima por acciones, que se regirá por el Código de Comercio, leyes complementarias y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La producción de películas artísticas de largos metrajes. B) La explotación de la industria cinematográfica en todas sus otras formas, tales como filmación, distribución, exhibición de películas de todo tipo y metraje, por cuenta propia y|o de terceros, o en combinación con terceros. C) Podrá asimismo abarcar todas las actividades y negocios que se relacionan con el objeto principal enunciado, tales como instalación, compra y explotación de laboratorios, salas cinematográficas y equipos de televisión; importación, exportación, compra y venta de mercaderías materiales y maquinarias relativas a los objetos mencionados en este inciso y en los anteriores, así como equipos de radio.

Art. 3.o Podrá también la Sociedad: A) Adquirir, arrendar, enajenar, gravar con derechos reales y administrar total o parcialmente, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, patentes, partes o la totalidad de otros comercios y sociedades afines, gestionar y obtener concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales; aceptar o dar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones industriales o comerciales nacionales o extranjeras. B) La Sociedad queda facultada para realizar toda clase de acciones y efectuar todos los actos y contratos comerciales, civiles o financieros que el Directorio juzgue relativos al fomento y ampliación de sus negocios, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y por los estatutos. C) Pagar los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o los arrendamientos de servicios o de obras que efectúe, en todo o en parte, con acciones. D) Efectuar donaciones con fines de beneficencia o utilidad pública. Las enumeraciones establecidas en los incisos que anteceden, no deben considerarse como limitativas sino meramente enunciativas.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pero podrá establecer sucursales representaciones, estudios o laboratorios, etc., en cualquier punto de dicha República, así como en el extranjero, y del mismo modo ejercer cualquiera de los actos o actividades comprendidos en los artículos 2.o y 3.o El domicilio legal de cada accionista, a los efectos de sus relaciones con la Sociedad, queda establecido en el domicilio de ésta.

Art. 5.o La duración de la Compañía será de cincuenta años a partir de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Artículo 6.o El capital será de $ 500.000.00 representado por cinco mil acciones de pesos 100.00 cada una, divididas en dos series de $ 200.000.00 y $ 300.000.00, señaladas con las letras "A" y "B" respectivamente, que se emitirán simultáneamente y constituirá el capital incial de la Sociedad. El Directorio, por mayoría absoluta de 2|3 (dos tercios) de votos, podrá autorizar la emisión de nuevas series de acciones hasta alcanzar la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), en la cantidad, momento y con la forma, carácter, condiciones de pago y tipo que considere convenientes, no pudiendo hacerlo antes de que las series anteriores subscriptas estén totalmente integradas, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 8.o inciso A) ni a precio inferior al nominal. La resolución de emitir nuevas series deberá ser publicada por tres días consecutivos en la forma establecida por la ley. El capital social podrá ser aumentado hasta el límite que lo exigieren los negocios, mediante resolución de la asamblea, adoptada por mayoría de votos que representen los dos tercios del capital integrado, sin más limitaciones que las señaladas en el inciso 2.o (infine) de este artículo. En toda nueva emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia para subscribir las que se emitan; proporcionalmente al número de las que posean en el momento de la nueva emisión, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 8.o, inciso A). A ese fin, el Directorio o la asamblea en su caso, al mismo tiempo de determinar el monto de la serie a emitirse y demás condiciones, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia. Las acciones correspondientes a los accionistas que no hagan uso de la opción, acrecerán proporcionalmente las partes correspondientes a los demás que lo hagan. Tanto las acciones como los títulos representativos de una o más acciones de las dos primeras series, serán al portador y constarán en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente y llevar las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 7.o La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada título o acción, los que serán indivisibles. Si por venta, sucesión o cualqueir otro título traslativo de propiedad, sea gratuito u oneroso, pasan una o más acciones o títulos a poder de

varios condóminos, deben designar éstos la persona que ejerza la representación común. Será admitida la subscripción de acciones o títulos por Sociedades Comerciales legalmente constituídas.

Art. 8.o La subscripción e integración de acciones, se sujetará a las disposiciones siguientes: A) El Directorio, por mayoría absoluta de dos tercios de votos, podrá emitir la subscripción de un porcentaje determinado del capital a integrar con el importe de arrendamientos de servicios o de obra, en las condiciones que determine. En la misma forma, estará facultado el Directorio para entregar acciones en pago de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, aún de créditos, valores o acciones de otras compañías cuya adquisición se haya resuelto, previa tasación efectuada por peritos, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos, o por el Juez en caso de desacuerdo. Si se trata de acciones o valores cotizados en la Bolsa, se pasará por él. En ningún caso las acciones podrán ser entregadas a un tipo inferior al nominal. B) La integración de las acciones subscriptas de la serie "B", que deba efectuarse en efectivo, se realizará de la siguiente manera: 25 o|o (veinticinco por ciento) dentro de los diez días (10) de recibida la comunicación del Directorio; 25 o|o (veinticinco por ciento) a los treinta (30) días de la fecha del primer pago y 50 o|o (cincuenta por ciento) a los sesenta (60) días de la misma fecha. El Directorio podrá modificar estas condiciones, atendiendo los intereses del subscriptor y las necesidades de la Sociedad. C) Cuando el Directorio resuelva la integración de las acciones de la serie "B" en uno o más plazos, expedirá certificados provisionales nominativos, en los que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que hayan percibido, los que se canjearán por las acciones o títulos definitivos una vez integramente satisfecho su valor. Los certificados provisionales serán, además, instransferibles, salvo autorización del Directorio, sin lo cual no surtirá efecto respecto de la Sociedad su transferencia, y quedarán prendados a favor de la misma. El tenedor será responsable de todas las obligaciones que le incumben como tal, y sus causahabientes lo serán solidariamente. D) Cuando la misma resolución tenga lugar con respecto a las acciones de la serie "A", se entregarán directamente acciones o títulos definitivos al subscriptor, en la medida del capital que efectivamente integre, los que se anotarán en un certificado de subscripción que por el monto total del capital subscripto expedirá el Directorio al interesado en el momento de verificarse aquélla. A) El importe de las acciones o títulos que no hubiese sido satisfecho en la forma y fecha fijadas, devengará "ipso juere" en favor de la Sociedad el interés del 1 o|o (uno por ciento) mensual y, transcurridos sesenta días, aquélla podrá optar entre exigir judicialmente el pago de las cuotas vencidas e intereses, o tener por caducado total o parcialmente en beneficio de la Sociedad todo derecho del subscriptor moroso procediendo en la forma que conceptúe más conveniente para los intereses sociales. Cubierto el monto adeudado y los gastos que se ocasionen, el saldo se le entregará a aquél. Si el precio obtenido no alcanzare a satisfacer dichos rubros, la compañía tendrá acción personal por el saldo.

Art. 9.o La subscripción o posesión de una o más acciones, implica por parte del subscriptor o tenedor el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de los reglamentos que la Compañía tenga o adopte en el futuro, o las reformas que se introduzcan, según las normas que las mismas contienen, así como el acatamiento de las resoluciones y acuerdos de la asamblea y del Directorio adoptadas conforme a la ley o a los estatutos.

CAPITULO III

Emisión de obligaciones

Artículo 10. Por resolución del Directorio, tomada por unanimidad de votos, podrá la Compañía emitir en la medida y forma en que lo autoricen las leyes, obligaciones con o sin garantía. La misma facultad tendrá la asamblea por mayoría de votos que representen los dos tercios del capital integrado.

CAPITULO IV

De la administración de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será regida y administrada en los términos que se expresarán más adelante, por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y C) El Presidente, delegado y/o mandatarios designados por el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confieren los presentes estatutos. Para la designación de mandatarios con poderes generales se requerirán indispensablemente 3|4 (tres cuartos) de votos conformes. Sección primera de las asambleas.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

De las asambleas ordinarias

Artículo 13. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los noventa días siguientes a fin de cada ejercicio y serán convocadas con diez días de anticipación por lo menos, mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro de la Capital que elija el Directorio entre los de mayor circulación, durante cinco días hábiles, e indicando fecha, hora, local de la reunión y orden del día. Tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido y aprobar u observar dichos documentos y el dividendo propuesto; B) Considerar cualquier otro asunto indicado en el orden del día por el Directorio o el que por su intermedio soliciten accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado con treinta días de anticipación a las publicaciones de convocatoria; C) Elegir los titulares y suplentes del Directorio, cuando corresponda, y al Síndico y su suplente.

De las asambleas extraordinarias

Artículo 14. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, por intermedio del primero o del segundo, si el pedido escrito fuese desestimado. Deberá señalarse en el pedido y en la convocatoria, las cuestiones que deben incluirse en el orden del día. La asamblea debe reunirse dentro de los sesenta días de recibido el pedido en Secretaría, convocándose en la misma forma que las ordinarias.

Art. 15. Cuando la asamblea extraordinaria deba considerar alguno o algunos de los asuntos especificados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 y|o la cesión de su activo o pasivo o una cuota-parte de ellos por dinero efectivo, bienes o acciones, será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen los dos tercios del mismo capital. En el caso de que a la segunda convocatoria no se lograre el quórum establecido, se tendrá por desechada la propuesta si el motivo de la reunión de la asamblea consistiera en la disolución anticipada de la Sociedad, fusión con otra empresa o compañía, reducción del capital social o cambio de objeto de la Sociedad. Cualquier otro asunto podrá resolverse según las normas generales o especiales establecidos por estos estatutos.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 16. La Sociedad llevará un libro registro en el cual deberán inscribirse todos los accionistas. Cada accionista al entrar a la asamblea, deberá firmar en dicho registro.

Art. 17. Los accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad, con quince días de anticipación. En su reemplazo puede depositarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario nacional o extranjero aceptado por el Directorio y extendido a nombre del accionista. Del depósito así efectuado la Secretaría extenderá una boleta de recibo, en que conste el nombre del accionista, el número de acciones y de votos y la fecha, cuya presentación será indispensable para tomar parte en la asamblea.

Art. 18. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas de acuerdo a lo prescripto por el artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909 y disposiciones concordantes. Cada mandatario no puede representar más que un solo mandante.

Art. 19. El voto de los accionistas en las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se computará a razón de un voto por cada diez (10) acciones, con el máximo de seis por accionista. Los tenedores de menos de diez acciones tendrán derecho a reunirse para completar el número de acciones que den derecho a un voto, en cuyo caso la representación del grupo será ejercida por un accionista, sin perjuicio de que los demás asistan a la asamblea, donde tendrán voz.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. Su voto decide si se produce empate. Actuará de Secretario el del Directorio, o, en su ausencia, uno designado ad-hoc por la asamblea. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto. Las votaciones pueden ser por aclamación o nominales, según resuelva la asamblea. En este caso, constarán en boletas, que serán recogidas y escrutadas por una Comisión Escrutadora compuesta del Secretario y dos miembros de la asamblea designados al efecto, quienes deberán firmarlas. La misma Comisión tendrá a su cargo la verificación del número de asistencias, capital que representan y votos que le corresponde. Cualquier duda o reclamación sobre el escrutinio será resuelta inapelablemente por la asamblea.

Art. 21. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de socios presentes que representen la mitad del capital social salvo disposición contraria de la ley o de los estatutos. En ningún caso será admitido el planteamiento ni la resolución de asuntos que no figuran en el orden del día.

Art. 22. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la inscripción y representación de los dos tercios del capital social, salvo que por la ley o los estatutos se requieran quorums especiales. No obstante, si a la primera convocatoria no se alcanzare el quórum señalado, se deberá efectuar una nueva convocatoria dentro de los veinte días siguientes, llenando las mismas formalidades y la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la misma, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de quince días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quorum legal. Podrán concurrir en tal caso a la nueva reunión, con los mismos derechos, los que estaban habilitados para hacerlo en la primera por haber cumplido los requisitos dispuestos por el artículo 17 de estos estatutos. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar las deliberaciones y adoptar resoluciones.

Art. 23. Las asambleas constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan de pleno derecho a todos ellos, hayan o no concurrido a sus sesiones y hayan sido o no disidentes, sin perjuicio de las acciones que les competan por violación de sus derechos.

Art. 24. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas de las mismas, y aquellas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas de la Comisión Escrutadora.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 25. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros cuyo número y elección será resuelto por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos que representen los dos tercios (2|3) del capital social. En el mismo acto se elegirá un número de suplentes igual a la mitad de los titulares, entre los cuales el Directorio elegirá el o los que han de incorporarse al mismo. Los Directores serán accionistas o representantes de compañías que lo sean, debiendo gozar de plena capacidad jurídica.

Art. 26. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato se considerará tácitamente prorrogado hasta que tomen posesión del cargo los elegidos para sustituirlos. Sin perjuicio de lo establecido por el inciso anterior, el primer Directorio durará tres ejercicios en sus funciones. Para la elección del Directorio, éste y/o accionistas que representen el 20 o|o (veinte por ciento) del capital social, pueden presentar listas de candidatos, que deben ser completas y ser depositadas en Secretaría con diez días de anticipación a la elección. Las listas serán exhibidas en el local de las oficinas.

Art. 27. El Directorio elegirá en su seno, por mayoría absoluta de votos, un Presidente y un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario General, que podrán ser sustituídos por resolución adoptada por dos tercios (2|3) de votos.

Art. 28. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y siempre que lo cite el Presidente o lo pidan dos de sus miembros. Funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros, si se compone de cinco o cinco si se compone de siete o más, siempre que por estos estatutos no se requiriere un quórum especial. En aquel número debe comprenderse el Presidente o el Vicepresidente. Si a la tercera citación no concurriese ninguno de estos últimos, podrá funcionar sin ellos, y si no se lograre el quórum mínimo de tres, los miembros asistentes deberán citar a la asamblea general extraordinaria. Si la ausencia de algún titular debiere prolongarse por más de un mes, se citará a uno de los suplentes, eligiéndolo según se establece en el artículo 25, sin que por ello cese aquél en sus funciones. Si se produjere alguna vacante definitiva, se incorporará al Directorio con carácter permanente el referido suplente y así sucesivamente. La primera asamblea general ordinaria que se reuna nombrará uno o más suplentes hasta completar el número requerido. En el caso de tener que incorporarse todos los suplentes al Directorio se reunirá la asamblea general extraordinaria a los mismos fines. Faltando el Presidente o el Vicepresidente, el

Directorio designará uno ad-hoc y del mismo modo se procederá respecto del Secretario.

Art. 29. El cargo de Director es compatible con el ejercicio de cualquier otro cargo social salvo el de Síndico o productor. El Directorio fijará la retribución a título de sueldo u honorario por esas funciones, sin perjuicio de la que le corresponda al titular como Director.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, salvo las excepciones que determinan estos estatutos, y se harán constar en el libro de actas del mismo, que firmarán el Presidente y el Secretario. Si se produjera empate, el asunto será nuevamente sometido al Directorio en la primera sesión que celebre y en la citación se mencionará especialmente esta circunstancia. Si nuevamente se produjera empate, decidirá el voto del Presidente. Si en la primera reunión el Directorio funcionare con dos tercios (2|3) de componentes, el asunto se decidirá sobre tablas. Toda cuestión puede ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, siempre que su solicitud reuna tres votos.

Art. 31. El Directorio tendrá las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios y bienes de la Sociedad, pudiendo resolver todo lo que puede ser objeto de las operaciones de la misma, con la sola excepción de las resoluciones que por expresa disposición de la ley o de estos estatutos corresponden a las asambleas. En consecuencia, como parte de esas facultades y deberes le corresponde. A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones destinadas a éste; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en efectivo o en títulos y, en general, planear, resolver y ejecutar en todo lo relativo a todos los actos y contratos que pueda realizar la Sociedad de acuerdo con los artículos 2.o y 3.o. Como excepción, para vender, o hipotecar bienes inmuebles, cuando la operación exceda de veinte mil pesos (pesos 20.000.00) m|n., será necesaria la autorización de la asamblea general extraordinaria u ordinaria, acordadas según las normas establecidas en el artículo 15; D) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales y especiales de derecho, incluso la de someter el juicio a la decisión de árbitros y renunciar a los recursos legales; por medio de su Presidente y Secretario o de mandatarios especiales; E) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y cumplir y hacer cumplir sus resoluciones.

Art. 32. Será asimismo atribución del Directorio, resolver sobre el número, calidad, funciones, obligaciones designación de los cargos administrativos técnicos y artísticos permanentes o transitorios, propios del objeto de la Sociedad, así como reglamentar sus respectivas funciones y, en general, dictar los reglamentos internos que requieran las actividades sociales. Podrá el Directorio distribuir las operaciones sociales en el número de secciones que considere conveniente, dándoles la autonomía necesaria y designar para cada una un Gerente.

Art. 33. La producción de cada película será supervisada por una Comisión compuesta del productor, del jefe de producción y un administrador, designados por el Directorio, por mayoría de dos tercios de votos. Esta Comisión de producción tendrá a su cargo el control económico y financiero de la producción y elevará semanalmente sus informes al Directorio, de quien dependerá directamente y que reglamentará sus funciones. Sus integrantes pueden ser o no accionistas, y serán remunerados por su labor.

Art. 34. Los Directores tendrán la remuneración que fija el artículo 44 inciso C).

Art. 35. Fuera de los casos de expiración de su mandato, los Directores cesarán en sus cargos: A) Por incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa de la asamblea general, adoptada por una mayoría de votos que represente a las tres cuartas partes del capital social; D) Por quiebra o por condena a pena de prisión o penitenciaría. En este último caso la asamblea, por resolución adoptada por el número de votos que establece el inciso anterior, podrá decretar la no cesantía, considerando que la condena judicial no tiene relación con su actividad en el Directorio; E) Por abandono del cargo sin causa justificada por tres meses.

Art. 36. El Directorio por mayoría de dos tercios de votos, tendrá la facultad especial de interpretar estos estatutos y resolver las dudas que puedan presentarse en su aplicación y los casos no previstos, así como la de autorizar cualquier acto u operación directa o indirectamente relacionados con los negocios sociales, que por cualquier circunstancia pueda no considerarse comprendida en los artículos 2.o, 3.o y 31. En tales casos, deberá dar cuenta a la asamblea general ordinaria en ocasión de presentar la memoria anual.

SECCION TERCERA

Los cargos en particular — Del Presidente

Artículo 37. El Presidente tendrá los siguientes cometidos: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante los particulares en todos los actos jurídicos en que corresponda, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que puedan conferirse a terceros; B) Firmar conjuntamente con el Secretario, los contratos artísticos y comerciales en general de la Sociedad; C) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de las resoluciones de sus autoridades competentes y los pagos ordinarios y extraordinarios que se efectúen. Además de la firma del Presidente, los cheques deberán llevar la del Tesorero y del Gerente o del Secretario. En caso de impedimento o ausencia de alguno de estos últimos pueden sustituirse recíprocamente para este objeto. Las cartas y demás documentos que no importen movimiento de fondos, deberán ser refrendadas por el Secretario; D) Adoptar en caso de ausencia cualquier clase de medidas en defensa de los intereses sociales, con cargo de dar cuenta al Directorio en la primer oportunidad, si sale de la esfera de su competencia ordinaria; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio, de quien es órgano representativo y ejecutor y de las asambleas; F) Hacer citar al Directorio y a las asambleas, señalando los asuntos que deben incluirse en el orden del día.

Art. 38. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente. En caso de que ambos se hallen en iguales circunstancias, el Directorio, o la asamblea, según se trate, designará por simple mayoría un Presidente ad-hoc.

Del Secretario General

Artículo 39. Son atribuciones y deberes del Secretario General: A) Redactar y subscribir junto con el Presidente, las actas de las asambleas generales y del Directorio, extendidas en los libros que ordena la ley; B) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos que corresponda; C) Tendrá a su cargo la custodia del archivo, libros de actas, de registro y todos los documentos que interesen a la Sociedad, sin más excepción que los de contabilidad, de los que será responsable el Contador de la Compañía; D) Dará cuenta a la asamblea y al Directorio de los asuntos a tratar.

Del Tesorero

Artículo 40. El Tesorero tendrá los siguientes cometidos: A) Custodiar los fondos y valores de la Sociedad; B) Efectuar los pagos ordenados en forma por las autoridades competentes; C) Velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de los fondos sociales se efectúen de acuerdo con lo resuelto y autorizado por el Directorio; D) Refrendar la firma del Presidente en todos los cheques, órdenes de pago, operaciones bancarias y en general todos aquellos actos de carácter financiero que supongan solicitar, dar o recibir un crédito o un movimiento de fondos de cualquier naturaleza.

CAPITULO V

Del contralor de la administración — Del Síndico

Artículo 41. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico o su respectivo suplente, quienes serán nombrados anualmente por la asamblea general ordinaria pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Síndico y su suplente deben llenar los mismos requisitos estatutarios que los integrantes del Directorio para poder ser elegidos.

Art. 42. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: A) Examinar personalmente, solo o acompañado de personal a sus órdenes, todos los libros y documentos de la Sociedad, realizando arqueos de Caja y de Valores cuando lo juzgue conveniente; B) Verificar periódicamente la situación económico-financiera de la Sociedad y la exacta representación escrita de la misma en los libros de contabilidad; C) Presentar a la asamblea general ordinaria informe escrito sobre el balance general y el balance de resultados de fin de ejercicio, presentado por el Directorio, debiendo emitir opinión también sobre el inventario estimativo que ha sido su base, así como de la propuesta de distribución de utilidades; D) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando correspondiere hacerlo y el Directorio lo hubiere omitido; E) Velar por el cumplimiento de las leyes generales y el estatuto social, pudiendo convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas cuando creyere que aquellos han sido violados con grave perjuicio para la existencia de la Compañía; F) Asistir a las sesiones del Directorio cuando éste lo solicite, en las cuales tendrá voz, pero no voto. Al cumplir con los precedentes deberes y al ejercitar sus atribuciones el Síndico actuante debe cuidar en lo posible de no entorpecer la regularidad de la administración.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 43. El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de Setiembre de cada año. Al finalizar todo ejercicio se realizará un balance general del activo y del pasivo, sobre la base de un inventario estimativo completo. El citado balance, cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades que el Directorio debe formular, según los anteriores documentos y la memoria anual que debe redactar, serán sometidos a la asamblea general ordinaria, previo informe del Síndico. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance, cubiertos los gastos generales y hechas las amortizaciones contables que el Directorio estime convenientes.

Art. 44. El reparto de utilidades líquidas se ajustará a las siguientes normas: A) Se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva, hasta que éste alcance el 30 o|o (treinta por ciento), del capital subscripto; B) El Directorio podrá disponer hasta de un 20 o|o (veinte por ciento) con aprobación de la asamblea, por mayoría ordinaria, para la constitución de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión o de gratificaciones extraordinarias de técnicos, empleados y obreros; C) Se reservará para retribución del Directorio los siguientes porcentajes: un 2 o|o para el Presidente: un 1 1|2 o|o para cada uno de los demás miembros y un 1 o|o para el Síndico. El porcentaje total a distribuir entre los Directores será dividido por el numero de sesiones realizadas en el ejercicio y la parte correspondiente a inasistencias de cada uno, deducidas las que se justifiquen por enfermedad o licencia acrecerá proporcionalmente a la de los otros; D) El saldo que resulte deducidos los rubros que anteceden, se distribuirá como dividendo entre los accionistas, previa aprobación de la asamblea general ordinaria.

Art. 45. Los subscriptores de acciones que se abonen por cuotas fijadas o variables, o que se integren mediante el total o parte del precio de un arrendamiento de servicios o de obra, tendrán derecho a los dividendos en proporción a las cantidades efectivamente integradas y al tiempo en que lo hayan sido. En el caso último (arrendamiento de servicios o de obra), el cómputo del tiempo será objeto de un ajuste especial en cada caso de acuerdo con las características especificadas del arrendamiento de que se trate, al tiempo de otorgarse el contrato, que deberá ser aprobado por dos tercios de votos del Directorio.

Art. 46. El Directorio podrá disponer de los fondos de reservas especiales para efectuar la distribución de dividendos extraordinarios o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones subscriptas que posean. Estas resoluciones deberán ser adoptadas por dos tercios (2|3) de votos.

Art. 47. Todos los dividendos debidamente anunciados en el Diario Oficial y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación, salvo de fuerza mayor debidamente justificada prescribirá a favor de la Sociedad y acrecerá el fondo de reserva.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 48. A la expiración del plazo fijado por estos estatutos, en los casos establecidos por el artículo 2.o de la ley de Junio 2 de 1893 o en el momento en que la asamblea general resuelva la disolución anticipada de la Sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de un Comisión liquidadora que designará la misma asamblea y tendrá los poderes y atribución que aquélla determine. El producto de la liquidación, una vez íntegramente pagado el pasivo y reembolsado el capital integrado por los accionistas, se repartirá entre éstos a prorrata de su capital integrado.

CAPITULO VIII

De la reforma de los estatutos

Artículo 49. Para la reforma de estos estatutos se necesitará resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, adoptada por una mayoría absoluta de votos que represente los dos tercios (2|3) del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 50. Mientras no esté integrado el 25 o|o (veinticinco por ciento) de las acciones de la serie "A", los votos correspondientes a estas acciones se computarán a razón de uno por cada cinco acciones.

Art. 51. El primer Directorio estará constituido por dos miembros representantes de accionistas de la serie "A" y tres de la serie "B", manteniéndose en lo posible esta proporción cada vez que se altere el número de miembros de que se componga aquél.

Art. 52. Dicho primer Directorio, así como el Síndico, y los respectivos suplentes, serán designados por los fundadores en asamblea general extraordinaria, una vez que fueren aprobados los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 53. El primer ejercicio económico de la Sociedad vencerá el 30 de Setiembre de 1947.

Art. 54. Quedan facultados el doctor Mateo J. Magariños de Mello y el señor Laureano Rozada para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo. Por tanto al señor Ministro pedimos. Que previos los trámites de estilo, se apruben los estatutos transcriptos, así como el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad que hemos constituído, y que de todo lo actuado se nos expida testimonio. Provea el señor Ministro de conformidad y será justicia. Otrosí decimos: Que de acuerdo al artículo 54 de los citados estatutos, quedan facultados el doctor Mateo J. Magariños de Mello y el señor Laureano Rozada para continuar conjunta o separadamente las gestiones a que se refiere el mismo artículo. Saludan al señor Ministro con su más alta consideración. — Mateo J. Magariños. — J. N. Roca. — Alberto R. Roca. — Luis Suárez. — Laureano Rozada. — Homero Martínez Montero — Antonio Casás Alvarez. — Alejandro Arias. — J. C. Rocco. — Alejandro Gallinal. — F. A. Hughes. — Lucía Reuter de Fischer. — Elzeario Boix Larriera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 18 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. Firma ilegible.

Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Tomado nota, vuelve. — Teofilo A. Collazo Souto. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Setiembre 24 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación, "Cumbre Productora Cinematográfica S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Dice el último párrafo del artículo 3.o, que se refiere al objeto de la Sociedad: "Las ennumeraciones establecidas en los incisos que anteceden, no deben considerarse como limitativas, sino meramente enunciativas". Es obvio que este precepto debe interpretarse en lo que relacione directamente con el objeto social, estatutariamente especiifcado. 2.o) La forma en determinar el capital social, inicial y final, artículo 6.o merece los mismos reparos que los expuestos en la nota que esta Inspección General, elevó a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. 3.o) También en el artículo 6.o se estatuye que el capital social podrá ser aumentado hasta el límite que exigieren los negocios, mediante resolución de la asamblea de accionistas. Conviene expresar, por vía de aclaración, que todo aumento sobre el capital autorizado, requerirá además la aprobación del Poder Ejecutivo. (Artículos 405 y 406 del Código de Comercio). 4.o) El artículo 18 establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909, que determina que en tales casos, los Directores no pueden ser mandatarios. Debe asimismo tenerse presente que tampoco pueden ser mandatarios los Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad, de acuerdo con lo expresado en el decreto de 16 de Julio de 1943. 5.o) Para la reforma de los estatutos, artículo 49, además de lo que resuelva la asamblea de accionistas, conviene tenerlo presente, se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo, (artículos 405 y 406 del Código de Comercio). Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Dictamen N.o 1381|946. — Expediente N.o 1307|946. — Señor Ministro: Corresponde previamente al dictamen fiscal dar vista a los interesados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en el precedente informe. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda, Octubre 3 de 1946. — Vista a los interesados. — C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Citado. Conste. Firma ilegible.

Sección Archivo. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Notificado. — Mateo J. Magariños.

Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina: Mateo J. Magariños, en el expediente sobre aprobación de estatutos de Cumbre Productora Cinematográfica S. A. (expediente N.o 1115|946), de conformidad con la autorización que me confiere el artículo 54 de dichos estatutos, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que la Inspección General de Hacienda ha hecho varias observaciones a los estatutos presentados para su aprobación, numeradas en su informe de 1 a 5. Por lo que respecta a las contenidas en los numerales 1.o 3.o 4.o y 5.o que se refieren respectivamente al carácter enunciativo de la enumeración establecida en el artículo 3.o de los estatutos (relativo al objeto de la Sociedad), aumento del capital social, representación de accionistas y reforma de estatutos, cúmpleme manifestar que acepto las salvedades expresadas por la Inspección General, no obstante entender que, en puridad, no cabría ni aceptarlas ni rechazarlas, desde que ellas dicen relación con disposiciones imperativas de la ley, que no se incluyen en los estatutos por considerarlas obvias. En cuanto a la observación formulada en el numeral 2.o, que se refiere a la manera de determinar al capital inicial y final de la Sociedad establecida por el artículo 6.o debo manifestar, sin perjuicio del respeto que me merece la opinión de la Inspección informante, que insisto en la aprobación del artículo 6.o en la forma en que está redactado, exhimiéndome de abundar en consideraciones el hecho notorio de que dicho punto está definitivamente resuelto por una constante y nutrida jurisprudencia administrativa, en sentido favorable, de conformidad con la opinión de las Fiscalías de Gobierno. Por tanto, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida, y previos los trámites de estilo aprobar los estatutos presentados y conceder la personería jurídica. Será justicia. — Mateo J. Magariños.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. — Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Dictamen N.o 1436|946. — Expediente N.o 1387|946. — Señor Ministro: Con las salvedades aceptadas por los peticionarios en el precedente escrito y las de que los negocios enunciados en el inciso B) del artículo 3.o, y los actos y operaciones aludidos en el artículo 36, son aquellos relacionados directamente con el objeto social; que el acatamiento de las resoluciones de las autoridades sociales por parte de los socios (artículo 9.o) no significa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), y que la Sociedad no podrá emitir debentures" (artículo 10) mantiene al respecto el subscripto la opinión expuesta tn los dictámenes de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A." y N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cumbre Productora Cinematográfica S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha compañía mercantil se someta a las disposiciones legales y administrativas en rigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Pero observa el Fiscal que debe exigirse previamente a los interesados la presentación del acta de fundación de la Sociedad y de aprobación de los estatutos por los fundadores en escritura pública o con la certificación notarial de las firmas de los fundadores para garantir la autenticidad de las mismas. El acta acompañada no reviste las formalidades exigidas por el artículo 407 del Código de Comercio. En el caso análogo de los estatutos de "C. I. D. R. A. M." Sociedad Anónima, el Fiscal se expidió en dictamen N.o 1172|946 de 3 de Agosto de 1946, en los siguientes términos. "Ninguna observación tiene que formular esta Fiscalía a los estatututos en vista, en el entendido de que no podrán ser mandatarios de los accionistas (artículo 4.o inciso C), los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de Julio de 1943) y que los actos y contratos enunciados en el artículo 20 son aquéllos relacionados directamente con el objeto social." Pero considera que el acta de fundación de la Sociedad no ha sido representada en forma legal, pues el acto referido no se ha realizado en escritura pública y ni siquiera se han autenticado las firmas de los fundadores mediante certificación notorial, requisitos que el subscripto considera necesarios para su aceptación por el Poder Ejecutivo". "En efecto, señor Ministro, nuestro Código de Comercio establece en su artículo 407: "La escritura, estatutos y actos de autorización de las sociedades deben ser inscriptos en el Registro de Comercio..." "Siburu, comentando disposición análoga del antiguo Código de Comercio Argentino, que en su artículo 319 ,establecía la obligación de que el acto de fundación se realizara en la "respectiva escritura" expresa: "La exigencia legal de constituir provisoriamente la sociedad por escritura pública, tiene una gran importancia práctica para determinar las personas que deben ser consideradas como fundadores ,sobre las cuales pesan las graves responsabilidades que establece el artículo N.o 324" (Siburu, "Comentarios del Código de Comercio Argentino T. V Pág. 80). "Obarrio, en el "Curso de Derecho Comercial", tomo I pag. 332, expresa: "En tales casos el camino a seguirse está trazado por la ley. Los fundadores deben constituir provisoriamente la sociedad, otorgando la respectiva escritura que será inscripta y publicada por diez días en la jurisicción respectiva..." "Castillo, en "Derecho Comercial" T. III, expresa al respecto: "Sin embargo, el Código en sus disposiciones generales, establece que la sociedad anónima ha de ser constituída por instrumento público y en otras disposiciones del título de las sociedades anónimas se habla invariablemente de escritura pública. "La escritura pública es uno de los instrumentos públicos calificados por el Código Civil. Por consiguiente, cuando la ley ha dicho que las sociedades anónimas deben constituirse necesariamente por instrumento público, no ha podido referirse a otro instrumento que no sea la escritura pública...". "Por consiguiente, para ajustarse a los términos estrictos de la ley, el acta de la asamblea constituyente debe ser levantada por un escribano público (pág. 199). Más adelante agrega: "La constitución por documento privado aún cuando en él se faculte a una persona para otorgar la escritura pública correspondiente, no satisface las exigencias de la ley, porque el escribano sólo haría fe de que esa persona compareció ante él haciendo una declaratoria relativa a la constitución de la sociedad, pero no puede declarar si todos los que figuran como subscriptores han concurrido al acto, si tienen o no capacidad para contratar, ni puede atestiguar sobre la forma en que cada uno se hubiere pronunciado en lo relativo a las ventajas especiales o cláusulas peligrosas. Y, cuando la ley pide la forma en la escritura pública, como lo exige en la constitución de la sociedad anónima (artículo 289), es porque considera indispensable que resulten de la escritura pública esas y otras enunciaciones esenciales" (pág. 200 a 201). "Considera, pues el Fiscal, que nuestro Código, al establecer en su artículo 407 de "escritura", se ha referido necesariamente a la escritura pública, y que por consiguiente, nuestro sistema legal exige la escritura pública como formalidad para la constitución de la sociedad anónima". "No obstante en la práctica se ha desvirtuado ese procedimiento legal, admitiéndose la autenticidad de las firmas de los subscriptores del acta de fundación por un escribano público, o el testimonio que da el mismo de las resultancias del libro de actas de la sociedad. Castillo, comentando esa variación del procedimiento en la Argentina, manifiesta. "No es esta, sin embargo, la práctica común. Se levanta el acta de la asamblea, constituyendo en un instrumento privado y recién después de haber aprobado el Poder Ejecutivo los estatutos concurren los directores autorizados ante escribano público, hacen la transcripción de esa acta y declaran solemnemente constituída la sociedad anónima". Esa acta no tiene sino el valor de la protocolización de un documento privado y no reviste, por cierto, ninguna de las condiciones que la ley exige para las escrituras públicas". Ciñéndose estrictamente a la ley no correspondería admitir sino el acta de fundación realizada en escritura pública. Pero aún admitiendo como lo ha admitido el Poder Ejecutivo, la atenuación de la norma legal en la práctica, es lo lógico y racional que se exija una mínima garantía de autenticidad de la firma de los subscriptores del acta de fundación, que se obtiene mediante la certificación notarial de la autenticidad de las firmas". "Considera pues el Fiscal, que debe exigirse a los peticionarios que procedan a certificar en la forma expuesta el acta acompañada. En consecuencia, llenado el requisito aconsejado por el Fiscal, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Compañía de Importación, Distribución y Representación de Artículos Medicinales (C. I D. R. A. M.) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna". El Poder Ejecutivo, equivocadamente a juicio del subscripto, no compartió el criterio expuesto; en la resolución correspondiente de fecha 26 de Octubre de 1946, que dice textualmente: "Ministerio de Hacienda. Montevideo, Octubre 26 de 1946. Visto: La gestión iniciada por C. I. D. R. A. M. a fin de obtener la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación, elaboración y comercio en general, de importación de productos químicos,

dietética veterinaria, de tocador, de higiene, especialidades farmacéuticas. 2.o Su capital autorizado se ha fijado en $ 150.000.00 y todo aumento debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo. 3.o La Inspección General de Hacienda formuló la aclaración de que, de acuerdo en lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán representar a otros accionistas en las asambleas, fué ratificada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, la que además, observó el acta de fundación de la Sociedad, por no haber sido realizada en escritura pública y ni siquiera autenticadas las firmas de los fundadores mediante certificación notarial. Los interesados no aceptaron el criterio referente a este último punto. Considerando: 1.o El acta de fundación de una sociedad anónima no tiene que realizarse obligatoriamente, en escritura pública, la expresión "escritura", empleada en el artículo 407 del Código de Comercio, no se refiere a escritura pública como afirma la Fiscalía de Gobierno sino a la "escritura" de sociedad que determina el artículo 193 la la que puede ser pública o privada según dicha disposición. El mencionado código no prevée nada más respecto a la solemnidad del acta de fundación de las sociedades anónimas." 2.o Son lícitos los fines d la Sociedad peticionaria sus estatutos no contrarían nuestra legislación; de acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, Presidencia de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Comp Ind. Dist. (CIDRAM S. A.) con la aclaración formulada al artículo 14 y reconocerle la personería jurídica. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dicten que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de 90 días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos adjuntos; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

— El Fiscal reitera la observación y se permite llamar la atención del señor Ministro, para evitar la ilegalidad al amparo de la cual la Administración realiza actos sobre hechos que no tienen autencidad de especie alguna. Y se permite también indicar la conveniencia de adoptar un criterio uniforme, con carácter general, que fije jurisprudencia firme y racional. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Mateo J. Magariños de Mello, en el expediente "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A. (número 1115 de 1946), ante el señor Ministro, evacuando la vista conferida del dictamen fiscal me presento y digo: Que el señor Fiscal de Gobierno, en el dictamen de la referencia (N.o 1435/946) distingue entre el fondo y la forma de los estatutos sometidos a su estudio. Por lo que respecta al primero, aconseja al Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos, dada la aceptación por parte del suscripto, de algunas observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a condición de que la sociedad que represento se someta a las disposiciones legales en vigencia o que se dicten. Por lo que respecta a la segunda, en cambio, el señor Fiscal objeta la forma adoptada, expresan que "el acta acompañada no reviste las formalidades exigidas por el artículo 407 del Código de Comercio". Lamento no coincidir con la opinión del señor Fiscal por las razones que paso a exponer: I Sostiene el señor Fiscal que debe exigirse precisamente a la aprobación de los estatutos, a los interesados, la presentación del acta de fundación de la Sociedad y de aprobación de los estatutos por los fundadores en escritura pública o con la certificación notarial de las firmas de los fundadores, para garantir la autenticidad de las mismas". Más adelante, dice: "El acta de fundación de la Sociedad no ha sido representada en forma legal, pues el acto referido no se ha realizado en escritura pública y ni siquiera se han autenticado las firmas de los fundadores, mediante certificación notarial requisitos que el subscripto considera necesarios para su aceptación por el Poder Ejecutivo". En apoyo de su tesis, cita el señor Fiscal el artículo 407 del Código de Comercio y las opiniones de Siburu, Obarrio y Castillo. Luego, concluye expresando que "considera que nuestro Código al establecer en su art. 407 de escritura se ha referido necesariamente a la escritura pública, y que por consiguiente nuestro sistema legal exige la escritura pública como formalidad para la constitución de la sociedad anónima. Continúa expresando que en la práctica se ha desvirtuado ese procedimiento legal, admitiéndose la autenticidad de las firmas de los subscriptores del acta de fundación por un escribano público, o el testimonio que da el mismo de las resultancias del libro de actas de la Sociedad. Manifiesta a continuación que "ciñéndose estrictamente a la ley no correspondería admitir sino el acta de fundación realizada en escritura pública. Pero aún admitiendo, como lo ha admitido el Poder Ejecutivo la tenuación de la norma legal en la práctica es lo lógico y racional que se exija una mínima garantía de autenticidad de las firmas de los subscriptores del acta de fundación; que se obtiene mediante la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. II. El señor Fiscal, a nuestro modo de ver, sostiene una tesis equivocada: 1.o) Es inexacto que el Art. 407 cit. exija escritura pública. La posible confusión se disipa combinándolo con el Art. 393 del mismo Cód. de Com. que dice: "La escritura de sociedad puede ser pública o privada". Así lo hace notar, por otra parte, el decreto del P. E. de fecha Octubre 26 ppdo., que cita el señor Fiscal. 2.o) La opinión de los comentaristas argentinos que cita el señor Fiscal es, ciertamente muy respetable, pero totalmente inoperante, aplicada a nuestro régimen legal que es en la materia muy diferente del argentino. En efecto, el Art. 289 del Cód. de Com. de aquel país establece en su inciso 3.o: "Las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, deben constituirse por instrumento público". Ahora bien, dicho artículo, no es más que nuestro 393 con el aditamento de ese inciso. 3.o) Es inexacto, en consecuencia, que nuestro régimen legal exija la escritura pública para la constitución de las sociedades anónimas, y así también lo hace notar expresamente el decreto citado por el señor Fiscal a que hacíamos referencia en el numeral 1.o. Los únicos requisitos son: (escritura pública o privada) autorización del P. E., inscripción y publicación. 4.o) Declarada la escritura pública requisito "ad solemnitatem" para la constitución de las sociedades anónimas, su inexistencia debiera siempre producir la nulidad absoluta, como ocurre siempre que se omite un requisito de esa naturaleza. Luego no sería posible que se admitiera en la práctica la atenuación del régimen legal, aceptándose la autenticación de las firmas por un Escribano, o, lo que es diferente y más grave, un testimonio de las resultancias del libro de Actas, con el fin de obtener una garantía de la autenticidad de las firmas. 5.o) Precisando conceptos se plantea esta disyuntiva: A) Si lo que se exige es escritura pública como formalidad "ad solemnitatem" para el nacimiento de la sociedad, su falta anularía todo en forma absoluta. B) Si lo que se exige es la intervención notarial para autenticar las firmas, se trataría de un requisito "ad probationem", que nada tiene que ver con la existencia o constitución de la sociedad, y, por tratarse de dos aspectos totalmente diferentes del problema no podrían nunca sustituir a la escritura pública constitutiva. C) Por otra parte, admitiendo la formalidad señalada en B) como requisito "ad probationem", formalidad no exigida por ningún precepto legal, sería absolutamente inoperante, porque cuando el escribano da testimonio del libro de actas de fundación (que es lo que una rutina sin fundamento legal ha impuesto), no autentica las firmas, que no fueron puestas en su presencia ni por personas cuya identidad haya comprobado. La verdadera autenticación de firmas, ni la piden las normas ni la ha establecido la práctica viciosamente, como estableció la certificación del acta. Certificación que como lo expresa Castillo, en cita transcripta por el señor Fiscal: "No tiene sino el valor de la protocolización de un documento privado, y no reviste por cierto ninguna de las condiciones que la ley exige para las escrituras públicas". III. En el decreto de fecha Octubre 26 ppdo., aprobatorio de la personería jurídica y estatutos de la Sociedad que cita el señor Fiscal en su dictamen, el P. E. sienta clara y categóricamente la tesis correcta en la materia. Correcta, porque si como formalidad necesaria para la constitución de la sociedad no es exigida por nuestra ley la escritura pública, tampoco lo es a los efectos de un simple trámite administrativo. Tanto equivaldría su exigencia como a modificar el Código por decreto. En cuanto a la autenticación de firmas, o a la certificación notarial del acta, con la que suele confundírsela, no es exigido semejante requisito en ninguna petición ante las autoridades administrativas o judiciales. Este testimonio notarial, fruto de una rutina irreflexiva, como decíamos, es completamente inútil al par que ilegal. En efecto, no dice relación con la existencia de la sociedad, porque no es escritura pública y porque es posterior al otorgamiento y no autentica las firmas, por las razones ya expresadas. Limita su eficacia a certificar que N. N. presentó un libro de actas en el que consta la aprobación por una serie de personas que dicen llamarse de tal manera, de un determinado estatuto. Ello aparte, desde luego, de que no siendo exigido por la ley, toda discusión sobre el punto es superflua. En esta materia, todo debe ser y es claro, preciso, taxativo y por grande que sea la autoridad de que se considere investido un intérprete, no puede hacerse lugar a consideraciones de orden exegético que no se funden en textos legales concretos. En virtud de los fundamentos expuestos al señor Ministro pido: Que tengan por evacuada la vista del dictamen fiscal y que sin más trámite tenga a bien aprobar los estatutos de la Sociedad que represento a los fines de esta gestion, concediendo definitivamente la personería jurídica solicitada. Será justicia. — Mateo J. Magariños.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista nuevamente a los interesados para que se expidan sobre las observaciones formuladas por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno a los Arts. 2.o inciso B) 36, 9.o y 10. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Noviembre 14 de 1946. — Con esta fecha se citó. — Angel López.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Mateo J. Magariños de Mello, en el expediente "Cumbre" Producción Cinematográfica S. A., evacuando la nueva vista conferida del dictamen fiscal al señor Ministro digo: Que acepto las observaciones por el señor Fiscal de Gobierno con respecto a los artículos 2.o inciso B) (entiendo que debe tratarse además del Art. 3.o inciso B) habiéndose puesto 2.o por error de máquina), 36, 9.o y 10. En consecuencia al señor Ministro pido: Que tenga por evacuada la vista del dictamen fiscal, y que sin más trámite se sirva conceder la personería solicitada, aprobando los estatutos presentados. Será justicia. — Mateo J. Magariños.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1946. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A. a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de la industria cinematográfica en todas sus formas y especialmente, la producción de películas artísticas de largo metraje. 2.o Iniciará sus actividades con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.00.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas por la Inspección G. de Hacienda, para los Arts. 3.o, 6.o, 18 y 49, pero no su criterio sobre el establecimiento de un capital inicial y otro final. 4.o) Respecto a lo manifestado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, fueron aceptadas las observaciones formuladas a los Arts. 3.o inciso B), 9.o, 10 y 36, pero no su tesis sobre obligatoriedad de presentar el acta de fundación de la Sociedad en escritura pública y con firmas auténticas. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Con relación a las observaciones no aceptadas cabe manifestar: A) El Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio respecto a la fijación de un capital inicial y otro final que concuerda con los estatutos a estudio. B) La expresión "escritura", empleada en el artículo 407 del Código de Comercio, no se refiere a escritura pública, sino a la escritura de sociedad que determina el artículo 393 del mismo, la que puede ser pública o privada, según dicha disposición. Oídas la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Cumbre" Productora Cinematográfica Sociedad Anónima, con las salvedades aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AME-

...ZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia conforme. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Mateo J. Magariños de Mello, constituyendo domicilio en la casa de la calle Misiones 1371 (4.o piso, Esc. 31), ante el señor Juez me presento y digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó, por decreto de Noviembre 30 ppdo. los estatutos (que también se comprenden en el testimonio aludido) de "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A., reconociendo su personería jurídica y autorizando su funcionamiento. Que el subscripto está autorizado por el Art. 54 de los estatutos de la referencia, para realizar todas las gestiones necesarias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y llenar todos los requisitos del caso. En consecuencia, y de conformidad con el Art. 407 del Cód. de Comercio, al señor Juez pido: que previos los trámites de estilo, se disponga la inscripción y publicación de los estatutos de "Cumbre" Productora Cinematográfica S. A. y se le conceda matrícula de comerciante. Será justicia. — Mateo J. Magariños. — Presentado con los estatutos hoy seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira. — Montevideo, Diciembre 6|946. — Al despacho. — Pereira.

...|49. — Montevideo, Diciembre 7|946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Vista N.o 5623. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Imof. — Recibido el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Conste. — Pereira. — Montevideo, Diciembre 11|946. — Al despacho. — Pereira.

20725. - Montevideo, Diciembre 11|946. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, oficiándose y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Ernesto Roland.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 65 al folio 541 y siguientes del libro 23 de Estatutos, Poderes, etc., que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$577.00 — 14449.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, para adquirir 26.000 pares de alpargatas color yerba-mate de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25136-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir pintura Patente, pintura antigalvánica y pintura Bootoping o similar, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las diez horas y treinta minutos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25137-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 4 (segundo llamado). — Asunto 286|630). — Víveres secos para stock, para atender consumos Unidades del Ejército y la Marina. — "La Cosechera", Romeo Zerboni: 30.000 kilos de arroz común, en bolsas de 70 kilos, según muestra número 2, a $ 2.16 los 10 kilos; 10.000 kilos de porotos bayos o frutilla, según muestra, de acuerdo a la existencia que disponga la casa proveedora, a $ 2.45 los 10 kilos (entrega antes de los 60 días de adjudicación). — Pesquera y Cía.: 150 kilos de avena laminada, según muestra, a $ 4.00 los 10 kilos; 40 kilos de canela en rama, según muestra, a $ 7.50 el kilo; 500 latas de duraznos en almíbar, sin carozo, según muestra, a $ 7.50 la docena; 1.450 kilos de garbanzos, según muestra, a $ 5.90 los 10 kilos. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 490 kilos de arvejas, según muestra, a $ 5.50 los 10 ks.: 550 kilogramos de lentejas, según muestra, a $ 4.40 los 10 kilos. — J. Pastorino y Cía.: 4.500 kilos de sebada glaceada, según muestra, a $ 0 38 el kilo. — Molino y Fideerías "Del Este", S. A.: 121.000 kilos de fideos comunes, 1500 kilos de fideos macarrones, 95.000 kilos de fideos tallarines, 3.500 kilos de fideos mostacholes, según muestra y copia de análisis número 13635, Laboratorio F. Rosa Mato, a $ 3.05 los 10 kilos (por los envases no devueltos o devueltos en malas condiciones se abonarán los siguientes precios: cajones a $ 1.60 cada uno y bolsas a $ 0.40 cada una). — C. Valverde y Hnos.: 20.000 kilos de harina de maíz en bolsas de 70 kilos, según muestra, a $ 2.15 los 10 kilos; 5.000 kilos de maíz pisado, amarillo, en bolsas de 70 kilos, según muestra, a$ 2.20 los 10 kilos; 500 kilos de sémola, según muestra, a $ 3.60 los 10 kilos. — Berch y Cía.: 550 kilos de lentejas, a $ 4.40 los 10 kilos, según muestra. — Queserías Nacionales, S. A.: 1.500 kilos de pasta de tomate en latas de 5 kilos neto, según muestra, a $ 0.87 el kilo (según análisis número 13637, del Laboratorio F. Rosa Mato); 9.400 kilos de queso duro, según muestra, a $ 1.18 el kilo. — Frigorífico Modelo, S. A.: 5.000 kilos de queso fresco, según muestra, a $ 1.01 el kilo. — Gamberoni, S. A.: 2 600 litros de vinagre artificial, según muestra y copia de análisis número 141 de la D. General de Impuestos Internos, a $ 0.58 el litro. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25138-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Utiles de oficina y artículos de papelería, artículos de electricidad, artículos de ferretería.

Llámase a licitación pública para la provisión de: a) Licitación N.o 402, Utiles de oficina y artículos de papelería, apertura: martes 14 de Enero, hora 10; b) Licitación N.o 403, Artículos de electricidad, apertura: miércoles 15 de Enero, hora 10; c) Artículos de ferretería, Licitación N.o 404, apertura: jueves 16 de Enero, hora 10; de acuerdo al pliego de condiciones y relación de los artículos que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán venir acompañadas de sus respectivas muestras y serán abiertas en los días y horas fijadas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25152-v.dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Diciembre 30 de 1946: hora 9 y 30, tejidos, 9 y 45, tejidos, Cif. o Fob. (segundo llamado); 10, cajas para gasas y pomadas (periódica) (segundo llamado); 10 y 15, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob. (segundo llamado); 10 y 30, almacén (segundo llamado).

Enero 20 de 1947: hora 9, ferretería.

Enero 13 de 1947, hora 9 y 30, artículos de molino (periódica) (tercer llamado); 9 y 45, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Rossell (segundo llamado); 10, vidrios (segundo llamado); 10 y 15, cámaras y cubiertas para auto (segundo llamado); 10 y 30, maderas, chapas de hierro galvanizado con remaches, etc. (cuarto llamado); 10 y 45 sierra sinfín (quinto llamado); 11, motores eléctricos (5.o llamado).

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25133-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual, $ 125.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico Oculista Adjunto del Hospital Pereira Rossell (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (Méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 27 de Enero de 1947 a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25134-v.en.2.

U T E
LICITACION N.o 2597
Esencia de trementina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Enero de 1947 a las 11 horas, para proveerse de 4.000 kilos de esencia de trementina (aguarrás), para utilizarse en pinturas, y se suministrará en evases de hojalata de 15 kilos cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.28-25139-v.en.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14510-v.en.10.

ACTA N.o 49329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (artículos de vidrio para la mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14511-v.en.10.

ACTA N.o 49327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14512-v.en.10.

ACTA N.o 49326. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Marconiphone Company Limited, de Hayes Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MARCONI", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-14513-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURELIO ENRIQUE FLANGINI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1273, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos "Añaguaipo" y "Curuso - Guasu", que usa en sus producciones literarias y artísticas y de un álbum conteniendo trece fotografías cuyos títulos obran en el mismo, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.28-14503-v.en.10.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama, y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.28-25003-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 538|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25145-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 539|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación patines piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25146-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 540|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección General de Arquitectura del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ [illegible] en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25147-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 534|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación de la casa maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic 28-25148-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 536|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25149-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 535|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25150-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 537|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo [illegible] donde podrán obtener [illegible] los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ [illegible] en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25151-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 526
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos atracaderos flotantes y elementos de fijación a tierra, destinados a la auto - balsa a instalarse frente a Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 520, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día [illegible] de Enero a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.06, valor de los recaudos. — Montevideo Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-25140-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación

Se llama a licitación para la venta de subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al mes en curso igualmente se licita el retiro del guano por el término de seis meses. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 2062, el lunes 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-25135-v.dic.28.

Direccion G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Diciembre de 1946

4.a Sección

ARNOLD NEUMANN, 38 años, divorciado, comerciante, checoeslovaco (naturalizado), domiciliado Río Negro 1159, y ANNA WOLKOWICZ, 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Río Negro 1159.

5.a Sección

JUAN RAGNOLO, 51 años, viudo de doña María N. Rodríguez, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 969 y ANGELA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada de don Leandro María Pereira, oriental, domiciliada Santiago de Chile 969

7.a Sección

EDUARDO ANTONIO LAMELA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1784, y MARNE NATIVIDAD GAMBETTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1593.

EDUARDO SIMON 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1508, y MARIA ELENA DAHLQUIST, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Colonia 1508

8.a Sección

AMADO LORENZO CASANOVA, 22 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Yaguarón 1364 y ALICIA MARTHA BANDIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1403

GLORIALDO GREGORIO MEDEROS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364, y DELIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1608.

BERNARDO GONZALEZ, 41 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado [illegible]

2139, ERCILIA AQUINO, 36 años, soltera, oriental domiciliada Sierra 2139.
ROBERTO QUEIJAS, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lima 1267, y CATALINA CONRADA ACHURRUT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1267.

12 a Sección

CARLOS ANTONIO GUEVARA, 29 años, soltero, pastor evengélico, peruano, domiciliado Mariano Moreno 2536 y ROSITA RUTH SALNICOV, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2536.
PABLO RIVERA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2860, y MARIA JOSEFINA MASSAFERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2866.
ERNESTO COLOMBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2734, y ANGELICA MARZOL, 26 años, soltera, oriental domiciliada E. García Peña 2734.
MIGUEL ANGEL DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2613, e IRSA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2613.
JUAN VUJANICH, 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado General Flores 2517, y MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2517.
HECTOR VISCONTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2127, y MARGARITA CASTELLANOS 25 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2127.

13.a Sección

ALEJO ARANA SILVA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cont. Chile s|n., y MARIA INES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Chile s|n.

14.a Sección

LUIS ALBERTO PUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 836, y MARIA ELIDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 614.
JOSE PABLO CARLE 35 años, soltero, radio-mecánico, argentino, domiciliado Caridad 1394, y MARIA LUISA SALVO, 35 años, soltera oriental, domiciliada Caridad 1394.

18.a Sección

ALFONSO CIARDULLO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3228, y DOLORES FUSSATTI, 51 años, soltera oriental, domiciliada Guayaquí 3228.

19.a Sección

LUIS ALBERTO FONTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2061(y MARIA ELVIRA PEREZ, 23 años, soltera, oriental,-domiciliada Democracia 2061.

20.a Sección

FRANCISCO SALSAMENDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 935, y ESMERALDA C. FASOLA, 26 años, soltera, oriental domiciliada A. Salvo 114.
GREGORIO MONICO, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 238 y MARIA ALMENAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 238.
PEDRO H. BORDAGARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4326 bis y JLLIA BIDEGAIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4326.
WALDEMAR T. RIESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 393, e IRIS BOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 22.
ALBERTO CASTAÑERA, 45 años, soltero, jornadero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 379 y LUCIA ACOSTA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 379.
JUAN CARLOS HEGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. César 2315, e HILDA IRIS ROLIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 134.
VENTURA N. BERACOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4366, y ROMUALDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4366.
ORESTES M. LINZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4261, y GUILDA DEANESSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4261.

24.a Sección

JUAN CARLOS ESNAL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1582, y MIRTA ROSA ORTIZ CASELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1582
ANGEL ROTONDARO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Vidal y Fuentes 3074, y MARIA NATALE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Vidal y Fuentes 3074.

RUBEN FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Prim 3349, y RITA EFRNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1516.
P|p. $ 2.00 v.dic.31.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 5 de Diciembre de 1946 se autorizó a doña MARIA C. DIAZ DE TISVES para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.28-14532-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA ALVEZ DE BRIZOLARA o JUANA ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14532-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA FERRERE DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14533-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para sus publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic 28-14534-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA LOPEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14535-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ZENARDO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Luz e Isabel Armonía Zenardo, pues donde en la primera de dichas partidas la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1931 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1927, y en la segunda, donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1927 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1931. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Dic.28-14543-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "BEKER SIMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Bernardo, pues donde en la misma el padre del inscripto figura como "Ramón Beker" debe decir Simón Beker. — Montevideo, Diciembre 18 do 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.50 Dic.28-14515-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "OSCAR CANTUA. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 104", se hace público que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año, y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado al fallido Oscar Cantúa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.28-14503-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FRUCTUOSO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.28-14529-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASTRE ZACCARIN o CARLOS PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.28-14524-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA BENQUET solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hija de Graciosa Brenquet en lugar de Juana Benquet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Dic 28-14514-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODINO DE AMERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.28-14509-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER PARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.28-14500-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FITO y ROSA CASTRO DE FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.28-14501-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.28-14539-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBERO CARDOZO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.28-14545-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON TEOTON ALVES o TEOTONIO SIMON ALVES o ALVEZ, ISOLINA o CRISOLINA ALVES o ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Dic.28-14502-v.en.10.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal L. Departamental con sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Enero entrante a las 18 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta Villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur calle San Carlos, por el Norte sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste calle Rocha y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o) Que el inmuebles está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado de feria mayor a los efectos de este remate, y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.28-25141-v.en.16.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con LUCIO o LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyré, con la base de las dos terceras partes de su tasación; del inmueble empadronado con el N.o 620, ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando: por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y el Oeste camino público sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor, a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.28-25142-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con ANIBABIANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 19 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 3502, ubicado en el paraje conocido por Coronilla, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastros, que se encuentra agregado a los autos, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante, por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. J. M. de Méndez y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este remate y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.28-25143-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante, a las 19 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 276, ubicado en la calle Alberto Draper sin, entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta Villa, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros lindando, por el Sur con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez, por el Oeste con Amabilio Dutra, y por el Este da frente a la calle Alberto Draper. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, en setecientos cincuenta pesos y fué tasado en este expediente en seiscientos pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919, del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.28-25144-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en Río Branco 1220, retirándose de la misma el socio Samuel Silberman, quedando el pasivo y el activo a cargo del señor OSIAS BILLER. — Silberman y Biller.

$6.00 Dic.28-14528-v.en.16.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos; a la asamblea general, ordinaria a celebrarse el viernes 10 de Enero de 1947, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación, y, en caso de no haber "quórum", a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1946. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1947. 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Abel Jourdan, Presidente. — Walter M. Vecino, Secretario.

$10.00 Dic.28-14536-v.en.10.

H. OSWALD COATES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Diciembre del corriente año se verificará en nuestra oficina, calle Sarandí 469, el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo. — La Gerencia.

$0.80 Dic.28-14507-v.dic.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Tarifas para ganado y forrajes — Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres

Se avisa que desde el 15 de Marzo de 1947, quedará sin efecto la exención especial, que se viene aplicando en las tarifas para ganado y forrajes de y a estaciones de los Departamentos referidos. Desde esa misma fecha se aplicarán las tarifas generales en vigencia desde el 1.o de Agosto de 1945. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1946. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.20 Dic.28-14505-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO GONZALEZ, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Timoteo Aparicio N.o 4697 Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Concepción Calore de Sanane.

$6.00 Dic.28-14547-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana N.o 3562

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Por la sucesión de Pedro Marcelino Tropiano: Margarita Rufino de Tropiano.

$9.00 Dic.28-14541-v.en.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

YACHT C.MOTOR "SAN NICOLAS"

Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha [illegible] el cambio de nombre del yacht c.motor "San Nicolás" por el de "Iiya". — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Dic.28-14506-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y Gonzalez Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor FRANCISCO LAZZARINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Francisco Miranda 4401 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1946. — Domingo Vietti. — Francisco Lazzarini.

$9.00 Dic.28-14540-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga. — Aurelia Escarone de Braga.

$10.20 Dic.28-14537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza, a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 18 de Diciembre de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Giacalone y Compañía Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 32, al folio 164 vuelto del tomo 3. Objeto: Agencias marítimas, importación, exportación, representaciones comerciales y marítimas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios Benedetto Giacalone Mercurio y Rosa María Giacalone Deambrosis, todo integrado en dinero. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de un año. Domicilio: ciudad de Montevideo. Administración, Benedetto Giacalone Mercurio. Distribución de ganancias: por partes iguales.

$8.00 Dic.28-14525-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión", instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904)

$16.00 Dic.28-14523-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don JAIME RATTO el comercio que en el ramo de óptica, fotografía y renglones anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada 1434 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Duró Hermanos.

$9.00 Dic.28-14504-v.en.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Miguez Hotel Sociedad Anónima (Punta del Este Departamento de Maldonado)

Balance general al 30 de Junio 1946

Activo

Activo Inmobiliario:		
a) Inventario:		
Inmuebles y sus accesorios	$	569.546.96
Muebles y útiles, máquinas, etc.	"	126.741.58
Activo circulante:		
Mercaderías, etc.	"	20.305.75
Gastos (existencia materiales)	"	1.637.64
Activo disponible:		
Caja	"	3.61
Bancos	"	39.948.05
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	1.52
Varias cuentas deudoras	"	17.629.43
	$	775.814.54

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	295.700.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	29.565.00
Otras cuentas acreedoras	"	39.599.12
Instituto de Jubilaciones	"	67.048.63
Pasivo amortizable:		
Obligaciones amortizables	"	38.000.00
Hipotecas amortizables	"	276.326.27
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	"	29.075.52
	$	775.814.54

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$9.00 — 14128.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	1.00
Depósitos en garantía .	"	4.632.80
Valores en custodia ..	"	38.496.19
Materiales	"	8.384.20
Caja	"	498.41
Casa matriz	"	30.768.60
Varios deudores en cuenta corriente	"	13.996.16
Cuentas explotación ...	"	11.126.96
	$	107.904.32

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	1.489.93
Partidas en suspenso ..	"	2.504.31
Cuentas explotación ..	"	3.776.08
Muebles y útiles	"	134.00
	$	107.904.32

Montevideo, a 30 de Setiembre de 1946

Inspección Genaral de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 13070

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudor—

Acciones a emitir	$	32.000.00
Inventario	"	11.128.46
Banco	"	13.256.20
Gastos generales	"	15.766.78
Varias cuentas deudoras	"	72.919.75
	$	145.071.19

Acreedor—

Capital autorizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	3.285.51
Varias cuentas acreedoras	"	91.795.68
	$	145.071.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 13157

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Deudor—

Acciones a emitir	$	22.000.00
Inventario	"	11.143.46
Banco	"	45.784.72
Gastos generales	"	31.503.98
Varias cuentas deudoras	"	41.843.16
	$	152.275.32

Acreedor—

Capital autorizado	$	50.000.00
Fondos de resrva	"	3.582.00
Varias cuentas acreedoras	"	98.693.32
	$	152.275.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 13156

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudor—

Acciones a emitir	$	22.000.00
Inventario	"	11.797.46
Banco	"	64.643.15
Gastos generales	"	44.771.77
Varias cuentas deudoras	"	37.000.81
	$	180.213.19

Acreedor—

Capital autorizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	3.878.49
Varias cuentas acreedoras	"	126.334.70
	$	180.213.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 13155

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Resumen del balance general al 31 de Diciembre de 1945

Deudor—

Inventario	$	7.832.62
Caja y Banco	"	107.285.72
Varias cuentas deudoras	"	35.598.15
	$	150.716.49

Acreedor—

Capital autorizado	$ 50.000.00
Acciones a emitir ...	" 22.000.00
Capital realizado	" 28.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 122.716.49
	$ 150.716.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.00 — 13154

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudor—

Acciones a emitir	" 22.000.00
Inventario	" 12.642.96
Banco	" 144.284.15
Gastos generales	" 16.015.50
Varias cuentas deudoras	" 37.662.42
	$ 232.605.03

Acreedor—

Capital autorizado	$ 50.000.00
Fondos de reserva	" 4.629.01
Varias cuentas acreedoras	" 177.976.02
	$ 232.605.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 13153

Moore McCormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Deudor—

Inventario	$ 13.535.16
Banco	" 43.913.84
Gastos generales	" 36.873.45
Varias cuentas deudoras	" 78.994.78
	$ 173.317.23

Acreedor—

Capital autorizado y realizado	$ 50.000.00
Fondos de reserva	" 54.618.48
Varias cuentas acreedoras	" 68.698.75
	$ 173.317.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 13158

S. A. Inmobiliaria "Manuel Lamas"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones	$ 10.000.00
Bienes raíces	" 120.688.92
Bienes raíces prometidos en venta a plazos ..	" 48.403.86
Bancos	" 14.944.49
Adelantos para obligaciones sucesorias a los herederos de Manuela Lamas	" 53.010.02
Varias cuentas deudoras a liquidar	" 3.101.09
	$ 250.148.38

Cuentas de orden:

Cuotas a cobrar por ventas a plazo	" 161.131.32
Bienes raíces vendidos a plazo totalmente pagados	" 42.963.35
	$ 454.243.05

Pasivo—

Capital autorizado	$ 10.000.00
Capital integrado	" 222.000.00
Fondo de reserva	" 12.820.23
Caja le Jubilaciones ..	" 1.841.79
Varias cuentas acreedoras a liquidar	" 3.486.36
	$ 250.148.38

Cuentas de orden:

Promitentes compradores de bienes a plazo	" 48.403.86
Utilidades probables por bienes vendidos a plazo	" 112.727.46
Compradores de bienes adquiridos a plazo .	" 42.963.35
	$ 454.342.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00 — 13127

S. A. Inmobiliaria "Manuel Lamas"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones	$ 10.000.00
Bienes raíces	" 117.693.42
Bienes raíces prometidos en venta a plazos	" 48.403.86
Bancos	" 1.564.62
Muebles y útiles	" 86.80
Adelantos para obligaciones sucesorias a los herederos de Manuela Lamas	" 53.010.02
Varias cuentas deudoras a liquidar	" 4.728.26
	$ 235.486.98

Cuentas de orden:

Cuotas a cobrar por ventas a plazo	" 161.131.32
Bienes raíces vendidos a plazo totalmente pagados	" 42.963.35
	$ 439.581.65

Pasivo—

Capital autorizado	$ 10.000.00
Capital integrado	" 204.000.00
Fondo de reserva	" 12.820.23
Bancos	" 1.189.57
Caja le Jubilaciones ..	" 1.841.79
Varias cuentas acreedoras a liquidar	" 5.635.39
	$ 235.486.98

Cuentas de orden:

Promitentes compradores de bienes a plazo	" 48.403.86
Utilidades probables por bienes vendidos a plazo	" 112.727.46
Compradores de bienes adquiridos a plazo .	" 42.963.35
	$ 439.581.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 10.00 — 13128

S. A. Inmobiliaria "Manuel Lamas"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Acciones	$ 10.000.00
Bienes raíces	" 109.872.68
Bienes raíces prometidos en venta a plazos ..	" 48.403.86
Bancos	" 9.894.71
Adelantos para obligaciones sucesorias a los herederos de Manuela Lamas	" 53.010.02
Muebles y útiles	" 126.80
Varias cuentas deudoras a liquidar	" 6.013.78
	$ 237.321.85

Cuentas de orden:

Cuotas a cobrar por ventas a plazo	" 161.131.32
Bienes raíces vendidos a plazo totalmente pagados	" 42.963.35
	$ 441.416.52

Pasivo—

Capital autorizado	$ 10.000.00
Capital integrado	" 204.000.00
Fondo de reserva	" 12.820.23
Caja le Jubilaciones ..	" 1.841.79
Varias cuentas acreedoras a liquidar	" 8.659.83
	$ 237.321.85

Cuentas de orden:

Promitentes compradores de bienes a plazo	" 48.403.86
Utilidades probables por bienes vendidos a plazo	" 112.727.46
Compradores de bienes adquiridos a plazo .	" 42.963.35
	$ 441.416.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.80 — 13129

S. A. Inmobiliaria "Manuel Lamas"

Balance de situación al 30 de Junio de 1946

Activo—

Acciones	$ 10.000.00
Bienes raíces	" 67.275.86
Bienes raíces prometidos en venta a plazo	" 44.527.55
Banco Español	" 352.095.69
Banco Popular	" 7.992.87
Muebles y útiles	" 200.00
	$ 482.091.97

Cuentas de orden:

Cuotas a cobrar por ventas a plazo	$ 149.837.11
Bienes raíces vendidos a plazo totalmente pagados	" 42.963.35
	$ 674.892.48

Pasivo—

Capital:

Autorizado	$ 250.000.00	
Subscripto	" 240.000.00	$ 10.000.00
Integrado	$ 240.000.00	
Acciones:		
Amortiz.	$ 30.000.00	" 204.000.00
Fondo de reserva		" 55.802.48
Caja de Jubilaciones ..		" 2.289.49
Utilidades disponibles .		" 210.000.00
		$ 482.091.97

Cuentas de orden:

Promitentes compradores de bienes vendidos a plazo	$	44.527.55
Utilidades probables por bienes vendidos a plazo	"	105.309.56
Compradores de bienes adquiridos a plazo	"	42.963.35
	$	674.892.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$10.40 — 13126

Willey - Biggin Uruguaya S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—

Disponible:			
Caja	$ 907.89		
Bancos	" 47.706.46	$ 48.608.35	
Exigible:			
Deudores en cta. corriente		" 205.57	
Nominal:			
Gastos de iniciación	$ 4.397.00		
Menos: amortización	" 879.40	" 3.517.60	
		$ 52.331.52	

Pasivo—

No exigible:		
Capital realizado	$	40.000.00
Exigible:		
Acreedores en cta. corriente	"	2.474.47
Transitorio:		
Cuentas a pagar	"	1.345.61
Ganancias	"	8.511.44
	$	52.331.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 13177

LA LLAVE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja	$ 8.110.48		
Banco de Montevideo	" 9.214.77		
Banco La Caja Obrera	" 2.314.79	$ 19.640.04	
Disponible:			
Deudores varios	$ 51.887.43		
Stock final de Mercad.	" 148.263.93		
Títulos hipotecarios	" 200.00		
Deudores especiales	" 20.300.00	" 220.651.36	$ 240.291.40
Fijo:			
Edificio	$ 144.087.66		
Instalaciones	" 4.285.65		
Muebles y Utiles	" 10.369.27		
Camión	" 2.649.80		" 161.392.38
Transitorio:			
Partidas en suspenso	$ 206.06		
Gastos diferidos	" 1.611.77		" 1.812.83
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 949.20		
Llave	" 18.000.00		" 18.949.20
Total del Activo			$ 422.445.81
Cuentas de orden:			
Acciones por suscribir	$ 830.000.00		
Deudores varios por cuenta de Emilio Coelli y Cía.	" 4.685.03		
Consignaciones recibidas	" 1.322.12		" 836.007.15
			$ 1.258.452.96

PASIVO

Exigible:			
A corto plazo:			
Acreedores varios	$ 8.572.24		
Emilio Coelli y Cía.	" 46.151.23		
Cuentas a pagar	" 15.825.70		
Caja de Jubilaciones	" 501.39		
Caja de Compensaciones	" 218.94		
Previsión de Impuesto de Ventas	" 1.000.00	$ 67.269.50	
A largo plazo:			
Emilio Coelli y Cía.	$ 69.000.00		
Banco Hipotecario	" 75.000.00	" 144.000.00	$ 211.269.50
Responsabilidades:			
Capital integrado	$ 170.000.00		
Reserva para descuentos de ventas	" 2.075.50		
Utilidades brutas del ejercicio	" 39.100.81		" 211.176.31
Total del Pasivo			$ 422.445.81
Cuentas de orden:			
Capital autorizado por suscribir	$ 830.000.00		
Emilio Coelli y Cía. por deudores varios	" 4.685.03		
Acreedores por consignaciones	" 1.322.12		" 836.007.15
			$ 1.258.452.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.20 — 13061.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de diciembre de 1946

Joaquina Agrapofo Blanco, española, 68 años, viuda, C. Chico 2219.
Pascual Borsani García, oriental, 65 años, casado, Las Heras 2085.
José Antonio Godiño, oriental, 55 años, casado, Agraciada 2981.
María De Armas González, oriental, 42 años, soltera, Rousseau 4187.
Corina Viera de Cotes, oriental, 37 años, casada, H. Vilardebó.
Francisco Bouza, oriental, 85 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Indalecio Arregui, oriental, 13 años, Tomás Gómez 3724.
Asunción Rosales de Varela, española, 64 años, viuda, Bolocua 4179.
Francisco Zabaleta, oriental, 65 años, soltero, H. Pasteur.
María Oristela Pérez de Núñez, oriental, 27 años, casada, Colonia Saint Bois.
Diamantina Sosa de Bianchi, oriental, 87 años, casada, H. Maciel.
Tomás Guillermo Espínola, español, 81 años, casado, Mercedes 1530.
María Julia Díaz de Campiglia, oriental, 50 años, casada, B. del Pino 1171.
Telesforo Barboza, oriental, 21 años, soltero, H. Vilardebó.
María Elizalde, oriental, 80 años, soltera, Santa Fe 1161.
Juan Arcos Páez, oriental, 58 años, soltera, Cané 3640.
Nicomedes Ibarra Guerrero, oriental, 74 años, casado, Burdeos 1676.
Dolores Regueira de Gaviote, española, 67 años, viuda, Turquía 3970.
Teresa Riolfo de Sánz, italiana, 80 años, viuda, Libertad 2652.
Agustín Giovannini, italiano, 87 años, casado, Acevedo Díaz 1665.
Estanislao Regino Luoni, oriental, 36 años, casado, Camino Tonkinson 2908.
Cándido Silva, oriental, 59 años, casado, H. Pasteur.
Paulo Silva, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
José Alvaro Díaz de los Campos, oriental, 23 días, Casa del Niño.
Máxima Inocencia Cáceres, oriental, 73 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
María Cristina Martínez, oriental, 6 meses, G. Viana 2638.
Pablo Dos Santos, oriental, 25 años, soltero, H. Militar.
Angela Martos de Riveró, oriental, 64 años, viuda, Yaguarón 1130.
Isolina Pérez Iglesias, oriental, 35 años, soltera, Estero Bellaco 2839.
Mario Escudero, oriental, 25 años, casado, H. Maciel.
Celia Victoria Ríos, oriental, 14 meses, H. Pedro Visca.
Gabriel Ferrer, oriental, 52 años, casado, H. Vilardebó.
Francisco Exequiel Leguisamo, oriental, 55 años, viudo, H. F. Ferreira.
Magdalena Dotti, oriental, 50 años, soltera, H. Pasteur.
Roberto de Freitas, oriental, 1 mes, San Martín 2086.
María Judith Lacueva, portuguesa, 33 años, casada, Rivera 2343.
Edison Esteban Scardini, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
José Vacca, italiano, 94 años, viudo, H. Pasteur.
Haik Karaminarian, armenio, 50 años, casado, H. Pasteur.
Walter Sena Martínez, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Blasa Leonor Tenconi, oriental, 55 años, soltera, San Salvador 1514.

Día 20 de diciembre de 1946

Mercedes Haydé Alonso, oriental, 24 años, soltera, Bompland 526.
Carmen Cabrera de Calviño, oriental, 60 años, viuda, P. de María 1578.
Ramona Maqueira, oriental, 19 años, soltera, D. Terra 1003.
Pilar Cabello, oriental, 27 años, soltera, H. Maciel.
Honorina Rodríguez Vera de Otermín, oriental, 51 años, viuda, A. Abreu 2346.
Juan Hedechian, oriental, 4 meses, G. Ramírez 226.
Sebastián Riveiro Peón, español, 86 años, viudo, A. Perú 1949.
Juana Barrios, oriental, 50 años, soltera, H. Maciel.
Petrona Taño, oriental, 70 años, soltera, T. Pizarro 5330.
Roberto Elzaurdia, oriental, 58 años, casado, Peubody 1940.
Anterio Olivera, brasileño, 68 años, H. Militar.
Teresa Cáceres, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Teodora Rodríguez, oriental, 82 años, H. P. Rossell.
Francisca Saus de Compte, oriental, 75 años, casada, Larrañaga 4038.
Ambrosio Bazzani, oriental, 58 años, casado, Ceibal 1672.
Matilde Muñoz de Petit, oriental, 84 años, viuda, J. Paullier 1685.
Arcadio Mirisnic, rumano, 47 años, casado, H. Vilardebó.
Celedonia Mederos, oriental, 54 años, soltera, Soriano 959.
José Ramos Rial, español, 46 años, casado, Chile 4036.
Elena Sánchez, oriental, 78 años, soltera, Panela 3482.
Martha Mezzera, oriental, 67 años, soltera, Ejido 1365.
Carlos María Vasconcellos, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
María Dulcinea Fabra, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Bernardino Fernández, español, 82 años, casado, Blandengues 1684.
Alberto Ferreira Ramos, oriental, 43 años, H. Vilardebó.
Angel Luis Damiano, oriental, 2 meses, N. California.
Desiderio Portillo, oriental, 74 años, casado, Espuelita 16.
Juan Doldán, oriental, 80 años, casado, A. Perú 1915.
Angela Galup de Viladicants, oriental, 81 años, viuda, Joanicó 3514.
Ildegounda Mariotti de Leis, italiana, 64 años, casada, Canelones 2185.
Sara Juana Durán, oriental, 78 años, soltera, I. de Flores 1782.
Oscar Nelson Alonso, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Adolfo Gayoso, oriental, 16 años, soltero, Gowland 12).
José María Giraldez, oriental, 2 días, H. Pasteur.
Floricio Sánchez, oriental, 40 años, soltero, Larrañaga 1398.

Día 21 de diciembre de 1946

Teófilo Marisquerena, oriental, 59 años, soltero, Asilo 3837.
Manuel López Sánchez, español, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Héctor Martínez, oriental, 10 días, H. P. Rossell.
Rosa Blanca García, oriental, 39 años, soltera, Asilo 3386.
Paulo Kimno, brasileño, 76 años, soltero, A. L. P. Campo.
Dolores Orlandi, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María Dolores Morán, oriental, 40 años, soltera, F. Ferreira.
Sergio Ferrari Langone, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Nery Do Santos, brasileño, 17 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ricardo González, oriental, 18 años, soltero, H. F. Ferreira.
Elena Dat Molin de Fernández, oriental, 43 años, casada, H. Maciel.
Miguel Bogao, oriental, 56 años, casado, B. Araújo 3973.
Enrique Benito Maglione, oriental, 75 años, casado, Gil 1035 bis.
Eduardo Razzeti Armarino, oriental, 69 años, viudo, I. Traumatológico.
Juan Chirón, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.
Enrique Robaina, oriental, 3 meses C. Coé 3509.
Juan Antonio López, español, 69 años, viudo, H. Pasteur.
Susana Concepción Soriano, oriental, 13 días, Burdeos 2146.
Pilar Eustaquio Tabárez, oriental, 70 años, casado, H. Maciel
Nieves Cuadrado Nieves, oriental, 29 años, soltera, I. de María 1525.
Socorro Reino de Cotelo, española, 86 años, viuda, M. Berthelot 1476.
Amanda Bernassa de Záccaro, oriental, 67 años, viuda, G. Ramírez 1507.
Se pone en conocimento que la lápida del nicho N.o 430 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, necesita reparaciones.

Día 22 de diciembre de 1946

Victorio Miguel Rey, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
José Fernández Rovira, oriental, 69 años, casado, Rivera 2234.
Domingo Barrage, argentino, 81 años, viudo, San Martín 2123.
Juanita Pérez de Freiría, española, 71 años, casada, Blandengues 1684.
María Lochowka de Machado, polaca, (C. L.), 67 años, casada, Soriano 959.
José Aquilino De la Quintana, oriental, 43 años, soltero, H. F. Ferreira.
Manuel De la Cruz, oriental, 19 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ofelia Silva, oriental, 30 meses, Pernambuco 1907.
Juan Antonio Sattamino, oriental, 17 años, soltero, 8 de Octubre 3967.
Ordilia Celia Giráldez, oriental, 30 años, soltera, H. Pasteur.
Olga Pintos de Mondragón, oriental, 21 años, casada, H. F. Ferreira.
Manuel Raña, español, 74 años, viudo, H. Maciel.
Juan Moraes, brasileño, 54 años, casado, H. Vilardebó.
Domingo Domínguez, español, 58 años, soltero, H. Maciel.
Ramona Machado, oriental, 58 años, soltera, H. F. Ferreira
Se pone en conocimiento que la lápida del nicho N.o 430 del primer cuerpo del Cementerio Central, necesita reparaciones.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5819 AL 5845

Solicitudes despachadas el día 8 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|26212, Freccero y Cía.. C. Estados Unidos de América, Naipes, 50.
10|55718, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Pinturas preparadas, 375.
10|43491, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Grifería, 300.
10|56971, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, C, Juego de grifería bronce, 300.
10|24171, José Gurovich, Estados Unidos de América, C. Broches p. pelo, 40.
10|24173, José Gurovich, Estados Unidos de América, C. Peinetas, 40.
10|53000, Pedro C. Starico, C, Estados Unidos de América, Vanities de metal p. damas, 180.
10|26246, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chiclets Adams, 400.
10|3438, Cohen Hnos., Estados Unidos de America, C, Pastillas, 200.
10|25666, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chocolates rellenos, 100.
10|34940, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chocolates rellenos, 100.
10|50375, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Baterías para autos y camiones, 1.350.
10|48017, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 200.
10|55846, Juan B. Garbino, C, Estados Unidos de América, Dentífricos en polvo y pasta, 200.
10|41074, Arnoldo C. Garcé, Estados Unidos de América, C, Bisutería de metal falso, 175.
10|42667, Drog. Americana, C, Estados Unidos de América, Potes de vidrio p. cremas, 1.250.
10|54408, José Luis García, Estados Unidos de América, C, Juego toilet cepillo, espejo y peine, 120.
10|41571, José Luis García, Estados Unidos de América, C, Impermeables p. señora, 120.
10|42246, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, C, Artefactos eléct., 100.
10|42238, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, C, Barnices aislantes, 300.
10|42236, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de bazar, 70.
10|42244, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, C, Artefactos eléctricos, 250.
10|58316, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Material propaganda, 250.
10|29957, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Arts. vidrio (ceniceros, etc.), 70.
10|33589, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Cucharas, tenedores, etc. de metal, 70.
10|53765, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Cubiertos de metal, 250.
10|30304, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Arts. vidrio (platillos café, etc.), 200.
10|19570, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Suspensores tela elástica, 100.
10|42576, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Patines de metal, etc., 195.
10|19511, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Juguetes de metal, 150.
10|60779, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 500.
10|23809, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Juguetes mat. plástico, etc., 250.
10|19509, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Juguetes de vidrio, etc., 50.
10|38872, Gago y Pesce, Estados Unidos de América, C, Tiradores, ligas, etc. mat. plástico, 120.
10|38626, Gago y Pesce, Estados Unidos de América, C, Cinturones cristal, etc., 150.
10|41098, Gago y Pesce, Estados Unido sde América, C, Ligas elásticas, tiradores, 300.
10|43665, Gago y Pesce, Estados Unidos de América, C, Tiradores mat. plástico, etc., 100.
10|26868, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Cinturones plástico, 150.
10|24039, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño alg., etc., 250.
10|59044, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Cepillos de mano, 95.
10|59043, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Cepillos p. cabello, 190.
10|26512, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño de alg., etc., 150.
10|27115, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C Pasamanería metálica, 100.
10|58982, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón p. señoras, 50.
10|24041, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Fajas de alg., etc., 300.
10|23281, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Bijoutería, 40.
10|34869, Boris Epstein, Estados Unidos de América, C, Petacas de metal, etc., 50.
10|35830, Druillet y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Naipes, 350.
10|42452, Druillet y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
10|33276, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Cucharas, cucharitas, etc., 200.
10|39397, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillos mat. plástico, 160.
10|39399, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Polveras material plástico, 150.
10|43675, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Ropa interior p. señoras, 150.
10|43673, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Echarpes de rayón, 200.
10|42394, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Ropa interior p. señoras, 240.
10|39546, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillo estuche de metal, 155.
10|47508, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Arts. material plástico p. bazar, 140.
10|48147, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Bombachas de seda artif., 120.
10|55012, Esteban Cámpora y Cía., C, Estados Unidos de América, Bacinillas mat. plástico, 85.
10|46049, Esteban Cámpora y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes de mat. plástico, 250.
10|43481, Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, C, Broches mat. plástico, 180.
10|43479, Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines mat. plástico, 200.
10|51902, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Broches p. pelo mat. plástico, 40.
10|51906, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Petacas de metal, etc., 35.
10|51908, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Bisutería metal, 40.
10|38369, José C. Cadenazzi y Cía., C, Estados Unidos de América, Esmalte para uñas, etc., 50.
10|41650, José C. Cadenazzi y Cía. C, Estados Unidos de América, Lápices, esmaltes p. uñas, etc., 50
10|41991, José C. Cadenazzi y Cía., C, Estados Unidos de América, Crema dental, 100.
10|30802, Kalla y Cía., Estados Unidos de América, C, Petacas de mat. plás. tico, 20.
10|32947, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Juego manicuras, etc., 100.
10|32923, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Viseras p. sol, 75.
10|32927, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Paraguas de rayón, 400.
10|32929, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Zapatos de lona, 50.
10|32931, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Zapatos de lona, 50.
10|32933, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Juego tocador mat. plástico, 280.
10|33274, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Tazas vidrio con platillos, 350.
10|31682, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Peines de mat. plastico, 80.
10|31750, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Alfombras, protectores estufas, etc., 400.
10|29394, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Vasos, toalleros, etc., 175.
10|58874, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Cubiertos acero, 100.
10|23811, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 70.
10|23419, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 200.
10|59848, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Arts. vidrio para bazar, 100.
10|44709, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 200.
10|53971, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, C, Cubiertos de alpaca, 150.
10|24196, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, C, Pulseras de acero p. relojes, 50.
10|24657, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, C, Polveras de metal, 40.
10|26820, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléctricas, 440.
10|57369, Garino y Cía., Estados Unidos de América, C, Sábanas y fundas de alg., 1.200.
10|59379, Caussi Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléct., 55.
10|32866, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Botones de perla, 200.
10|31218, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Tiras de encaje de alg., 80.
10|32868, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras, cigarrera cuero, 40.

10|32870, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras de cuero, 40.
10|32879, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Posa vasos, marcos de cuero, 40.
10|32881, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Maniquíes de mat. plástico, 150.
10|32889, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carpetas de escritorio, etc., 50.
10|32891, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cajas de cuero, 120.
10|32893, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Neceseres p. manicura, 120.
10|32895, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Figuras de adorno, etc., 80.
10|32897, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines, 200.
10|32899, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Juego escobillas de nylon, 85.
10|32903, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. para fumadores, 40.
10|32905, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Espejos, 50.
10|32907, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras, 65.
10|41598, José C. Cadenazzi S. A., C, Estados Unidos de América, Lociones, extractos, etc., 1.000.
10|32917, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Monederos de cuero, 40.
10|32919, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Neceseres p. viaje, y tocador, 100.
10|28052, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Sweters de lana, 150.
10|23741, José Gurovich, Estados Unidos de América, C, Redecillas p. cabello, 100.
10|47562, Alejandro J. Gastaldi, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 700.
10|44075, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Cucharas, tenedores, etc., 700.
10|39900, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Sombreros de paja, 80.
10|39896, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Bijouteria metal y plata, 70.
10|39892, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Cigarreras y petacas, 50.
10|40567, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Tiradores y ligas cuero, etc., 135.
10|33524, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones y ligas en cuero, etc., 80.
10|33526, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Slips y shorts de alg., 40.
10|39904, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisetas algodón, 170.
10|39890, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras de señora mat. plástico, 80.
10|39891, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisetas y camisas tej. alg., 200.
10|27614, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 40.
10|27612, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 80.
10|23870, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Tiradores de mat. plástico, 70.
10|23868, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cinturones y tiradores mat. plástico, 50.
10|22574, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Juego ensaladas de mat. plástico, 140.
10|54833, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Estuches de material plástico, 390.
10|45331, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel manteca, 800.
10|59607, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Fajas lastex de rayón, 200.
10|59609, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Fajas elásticas p. señoras, 400.
10|59611, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Trajes lastex de goma, 150.
10|59627, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas mat. plástico, 50.
10|59613, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Cubiertos p. servicio mesa, 250.
10|42193, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Peines mat. plástico, 120.
10|23338, Arguenete y Sazbon, Estados Unidos de América, C, Cinturones mat. plástico, 50.
10|65666, Federico Larre (hijo), Estados Unidos de América, B, Plumas fuente y lápices mecánicos, 350.
10|66045, José Barbieri, Estados Unidos de América, B, Cartuchos p. carabinas y revólveres, 825.
10|65861, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Refrigeradores eléctricos, 5.569.
10|65863, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América B, Reps. p. refrig. eléctricos, 116.
10|65924, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para radio, 53.
10|65877, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, B Cepillos p. dientes y gastos, 240.
10|65957 Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Aparatos porta copias p. máq. escribir, 476.
10|65953, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Máquina de escribir, 617.
10|65931, Ancap, Estados Unidos de América, B, Tuercas de acero, 1.307.
10|67595, Carlos Ott y Cía. Suc. Adolfo Ott, Estados Unidos de América A, Accs. p. instrumentos musicales, 110.
10|65930, Americal Soc. Com., Estados Unidos de América, B, Despertadores de metal ordinario, 2.180.
10|65995, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Pinturas, 1.800.
10|65765, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos p. maquillaje, cabello, etc., 75
10|65767, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos y peines, 75.
10|65771, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Peines p. cabello, 85.
10|65885, Danero y Pisano, C, Estados Unidos de América, Muest. de joyería falsa, 50
10|50025, Abudara Hnos., Estados Unidos de América, C, Bijoutería (petacas, carteras), 300.
10|69313, S. Abadí, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón 100
10|58995, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Petacas plásticas, 50
10|58993 Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América C Bisutería metal, 70.
10|58992, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C Manteles de alg., 280.
10|58987, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Cinturones mat. plástico, 125.
10|58984, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Petacas y compactos mat. plástico, 140.
10|58989, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Ropa interior rayón, 150.
10|35248, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Perchas de lucite, 120.
10|52885, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts de cuero p. fumadores, 40.
10|35246, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Jueg. tocador de lucite, etc., 150.
10|32883, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Aparatos de lucite, 70.
10|35207, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, A.'s. de cerámica p. adornos, 85.
10|34850, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Impermeables de mat. plástico, 150.
10|34848, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Chaquetas de mat. plástico, 200.
10|33289, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras, 120.
10|33287, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Echarpes de rayón, 55.
10|46238, Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Mucilago, 50.
10|66007, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástico, 50.
10|45358, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. varios p. mesa en mat. plástico, 800.
10|23283, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Calcetines, 50.
10|27517, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Calcetines, 50.
10|27511, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Sombreros de paja, 75.
10|57030, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillos mat. plástico, 225.
10|47910, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, C, Prod. p. tocador, 550.
10|52811, Boris Epstein, Estados Unidos de América, C, Petacas de metal, 50.
10|65650, Roque Albano, Estados Unidos de América, A, Oro puro en barras, 12.402.
10|65973, Bertazzoni y Lorio, Estados Unidos de América, A, Resina de pino polvo impalpable, 25.
10|65975, Bertazzoni y Lorio, Estados Unidos de América, A, Asfalto impalpable, 46
10|65971, Bertazzoni y Lorio, Estados Unidos de América, A, Goma arábiga en grano, 98.
10|65911, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Frita para esmaltar, 4.841.
10|66027, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Cobalto nitrato, etc., 419.
10|66055, Juan Jiménez Cabrera, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 147.
10|65873 José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, B, Iodo resublimado cristalizado, etc., 94.
10|65875, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, B, Carbonato de calcio liviano y gastos, 7
10|65933, Saporiti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos aromáticos 288.
10|65751, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Magnesia calcinada hidratada, 270.

10|65878, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Fosfato inocítico, 1.213.

10|66025, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfito de sodio seco, 38.

10|66023, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Acido fosfórico, 72.

10|65921, C.I.C.U.S.A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.406.

10|65819, Nathan y Miles, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 836.

10|65821, Nathan y Miles, Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 2.805.

10|65827, Nathan y Miles, B, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 3.444.

10|65994, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, B, Entretelas de lana, algodón y pelo, 1.681.

10|66020, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Tela sintética, 201.

10|66018, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Tela plástica, 245.

10|65862, V. Vázquez Barriére, Estados Unidos de América, B, Cinta de rayón y gastos, 506.

10|54109, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Soutiens de rayón, etc., 170.

10|54628, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Bombachitas impermeables de rayón, 280.

10|24049, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de alg. y rayón, 300.

10|59626, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Polveras de material plástico, 90.

10|59623, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Bisutería de material plástico, 100.

10|22174, Aruguete y Sazbón, Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 145.

10|47403, Aquiles Arioni, Estados Unidos de América, C, Confecciones impermeabilizadas p. niños, 200.

10|45244, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel Bond, 3.500.

10|27461, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cuellos y pecheras de alg., 120.

10|27463, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cajas p. cigarrillos, etc., 50.

10|27479, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Buzos algodón, camisas, etc., 260.

10|27475, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones mat. plástico, etc., 50.

10|27473, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Juego p. ensalada, etc., 120.

10|28072, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Piernas p. medias, caballetes, etc., 300.

10|32911, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos p. cabello, 100.

10|28076, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de alg., 100.

10|29181, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos p. cabello, etc., 70.

10|29187, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de rayón p. señoras, 110.

10|27909, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Ligas elásticas, etc., 100.

10|28054, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Medias de alg., etc., 70.

10|28056, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Zapatillas p. hombre, 70.

10|28062, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Marcos y adornos p. bazar mat. plástico, 75.

10|28068, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Arts. alfarería p. bazar, 200.

10|27465, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Bandejas, soportes p. dinero, etc., 100.

10|28343, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Pilot, 100.

10|36940, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Arts. bazar en general, 150.

10|27469, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, S, Cinturones mat. plástico, 85.

10|51773, Caussi Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléctricas, 55.

10|29946, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Lápices p. labios, 120.

10|28651, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Arts. material plástico p. bazar, 200.

10|66060, Fca. Nacional de Papel S. A., Suecia, A, Soda cruda, 18.321.

10|65876, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, A, Azulejos, 1.269.

10|65872, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, A, Piletas de gress, 1.471.

10|65868, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Inglaterra, B, Empaquetadura de amianto, 391.

10|65842, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Correines de cuero p. máq. textiles, 113.

10|65836, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, B, Transformadores, 334.

10|65790, Emelas Soc. An. Com. e Industrial, Inglaterra, A, Tejidos de algodón y gastos, 4.236.

10|65956, Herbert L. Bondy, Inglaterra, B, Máquinas p. cortar césped, 230.

10|65948, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, B, Anilinas, 262.

10|65871, Industrias Químicas Urug. "Duperial", Inglaterra, B, Prod. destinado comb. plagas agríc., 604.

10|65869, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Sales del ácido sulfúrico, 798.

10|65867, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, B, Product. destinado comb. plagas agricultura, 246.

10|65920, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Reactivos p. n. laboratorio, 12.

10|65906, Textil Uruguaya S. A., Inglaterra, B, Máquina para probar telas, etc., 600.

10|65908, Textil Uruguaya S. A., Inglaterra, B, Reps. de cuero para el telar tacos, 157.

10|65900, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, B, Canelón en rama, 2.136.

10|65898, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Películas fotográficas, 32.

10|66032, Leopoldo Gross e Hijo, Inglaterra, B, Tejidos de lana, 121.

10|66022, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimires de lana, 52.

10|66024, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimires de lana, 261.

10|66006, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, A, Hilo de algodón p. coser, etc., 28.460.

10|66004, La Plata Reel Cotton Co. Ltda., Inglaterra, A, Hilo de seda artificial p. puntear, etc., 117.

10|65986, Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, A, Accesorios para bisicletas, 637.

10|65988, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Pinceles, 185.

10|65990, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Relojes p. serenos, etc., 286.

10|65992, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Válvulas y accesorios, 117.

10|51036, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Gran Bretaña, A, Hierro en lingotes, 3.575.

10|66040, Terra y Cía., Inglaterra, B, Mandíbulas de acero p. triturar piedras, 334.

10|65793, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, B, Máquina perforadora para imprenta, 677.

10|65759, Garino y Cía., Inglaterra, B, Tejidos seda artificial, 576.

10|65749, Drog. Demarchi. Musante S. A., Inglaterra, A, Valeriana raíz entera, etc., 282.

10|65745, Castiglioni y L. Calcraft, B, Inglaterra, Whisky, 818.

10|66010, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Sud. Africa, A, Carbón mineral, 23.225.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66038, Taranco y Cía. S. A., España, C, Vino Jerez, 530.

10|65742, Israel Rapoport, Méjico, B, Tej. algodón, 530.

10|65886, Cassarino Hnos., Chile, A, Chapas de cobre y bronce, 1.783.

10|65880, Cassarino Hnos., Cuba, A, Esponjas, 2.009.

10|65963, Fleitas Carro y Checker, A, Méjico, Tej. algodón, 2.179.

10|65996, Margounato Hnos., Méjico, B, Tej. algodón, 4.664.

10|66050, Nathan y Miles, Méjico, B, Tej. algodón, 2.111.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63959, Pesquera y Cía., Francia, C, Licores, 1.008.

10|65774, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Seguro y flete (Armagnac), 120.

10|65776, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Flete y seguro (vino), 888.

10|65884, Cassarino Hnos., Francia, A, Pulverizadores de cobre a presión, 744.

10|65983, Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Reps. azufradoras, etc., 106.

10|66017, Oneto Vignale y Cía., Francia, C, Licores, 1.450.

10|65838, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Vino, 69.

10|65899, Francisco Oddone e Hijo, B, Estados Unidos de América, Chapa negra, 3.601.

10|65783, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Alambre de acero, 17.451.

10|65778, Duró Hnos., Estados Unidos de América, A, Anteojos enchapados para sol, 809.

10|65857, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. herramientas p. estación de servicio, 306.

10|65859, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. autos, camiones y ómnibus, 382.

10|65929, Ancap, Estados Unidos de América, B, Bombas con motores eléct., 2.705.

10|65870, The Texas Company S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas p. aceite lubricante y gastos, 215.

PLANILLAS N.os 5846 AL 5849

Solicitudes despachadas el día 9 de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|66063, Enrique San Martín, Argentina, C, Caballos de carrera, etc. y gastos, 1.567.

10|66118, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, B, Cemento b., 105.

10|66122, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (flete), 4.590.
10|66124, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (flete), 2.469.
10|66126, Banco de la República, Argentina, A, Papas (flete), 3.317.
10|66128, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (seg.), 2.880.
10|66130, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 170.
10|66132, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 142.
10|66134, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 106.
10|66136, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 30.
10|66138, Banco de la República, Argentina, A, Papas (flete), 3.152.
10|66140, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 121.
10|66142, Banco de la República, A, Argentina, Trigo a granel (seguro), 142.
10|66144, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (seg.), 149.
10|66146, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 151.
10|66148, Banco de la República, Argentina A, Papas (flete), 3.939.
10|66150, Banco de la República, Argentina, A, Papas (seguro), 104.
10|66152, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (flete), 52.105.
10|66154, Banco de la República, Argentina, A, Papas (flete), 3.092.
10|66156, Menéndez y Cía., Chile, A, Lentejas, 16.
10|66102, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinturas para ómnibus, etc. (seguro), 12.
10|66106, Fantela S. R. L., Suiza, B, Tejidos seda de fibrana (seguro), 22.
10|66110, Benjamín Nahoum, Méjico, B, Tejido de algodón (seguro), 56.
10|66090, Francisco Vilaró, Italia, A, Mármol (seguro), 306.
10|66092, Carrau y Cía., Chile, A, Garbanzos (seguro), 14.
10|66094, La Madrileña S. A., Italia, A, Seguro (tej. rayón), 56.
10|66096, La Madrileña, Argentina, A, Seguro (calcetines de lana), 7.
10|66098, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (abanicos), 3.
10|66074, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (hilo de fantasía fina), 21.
10|66076, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (oro semi-trabajado p. dentistas), 51.
10|66078, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. p. autos), 11.
10|66080, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (engrasadoras), 9.
10|66082, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (lamparitas p. autos), 16.
10|66084, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. p. autos), 8.
10|66086, Abudara Hnos., Italia, A, Seguro (tej. rayón), 14.
10|66066, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Seguro (tej seda artificial), 64.
10|66068, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Seguro (seda artificial, alg. y lana), 109.
10|66114, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Flete y seguro (yerba mate), 1.119.
10|66112, Wattinne Bossut y Cía., A, Brasil, Flete y seguro (yerba mate), 1.887.
10|66104, Carlos Spangenberg, Brasil, A, Flete y seguro (maderas compensadas), 106.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|65031, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Estados Unidos de América, B, Barniz aislante, 529.

10|47405, Aquiles Arioni, C, Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico y gastos, 100.
10|47407, Aquiles Arioni, Estados Unidos de América, C, Gorras de goma para baño, 120.
10|37440, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel toilette, 300.
10|44492, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel para impresiones, 2.000.
10|44494, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel ilustración, 2.500.
10|53353, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Fajas de alg., 300.
10|27467, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Bandejas p. corbatas, etc. de lucite, 100.
10|27477, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Medias de lana, etc., 170.
10|36759, Leopoldo Gross e Hijo, Estados Unidos de América, C, Arts. tocador (jabones, etc.), 40.
10|47443, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Echarpes de rayón, 70.
10|53711, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Almohadones de goma, 350.
10|55444, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Colchones de goma, etc., 430.
10|56483, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Botones varios p. confecciones, 400.
10|34177, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. p. bebés (mordillos de goma), 50.
10|34258, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Cisnes de felpa, 30.
10|42982, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Sonajeros, estuches p. cepillos de mat. plástico, 30.
10|44717, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Sonajeros, 25.
10|56212, Kullia y Cía., Estados Unidos de América, C, Cisnes de goma, 40.
10|32906, La Austral S. C. e I. Montero y Cía., Estados Unidos de América, C, Bijouteria plástica, 50.
10|30800, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Cigarreras mat. plástico, 25.
10|46058, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tocador (lápices p. labios, etc.), 350.
10|55468, Juan M. Garbino, Estados Unidos de América, C, Arts. tocador, etc. (cremas, coloretes, maquillaje, etc.), 300.
10|44490, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel cromo p. etiquetas, 400.
10|22572, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cigarreras de mat. plástico, 50.
10|60753, Bazar Pittameglio S. C., C, Estados Unidos de América, Arts. mat. plástico, 250.
10|52264, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de metal ordinario, 750.
10|59177, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, C, Camineros de linoleum, 500.
10|49565, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Pantalones de hombre p. baño, 100.
10|55016, Esteban Cámpora y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes de material plástico, 80.
10|55018, Esteban Cámpora y Cía., C, Estados Unidos de América, Máquinas coser de juguete, 175.
10|51904, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Peinillas y peinetas de mat. plástico, 30.
10|43477, Calveiro y Cía., C, Estados Unidos de América, Peinetas material plástico, 200.
10|23872, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Tiradores de material plástico, 40.
10|23862, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Pelotitas de ping pong, 80.
10|59176, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, C, Carpetas de linoleum en pieza, 200.
10|40908, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Cubiertos plateados, 250.
10|21747, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Bijouteria, 50.
10|66404, Juan Goldaro, Estados Unidos de América, A, Pulseras de acero p. relojes, etc., 224.
10|66362, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Gorras de goma para baño, 65.
10|66364, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Estatuitas p. adornos, 75.
10|66276, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Juegos de toilet, 127.
10|66278, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Porta retratos, 86.
10|66280, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Bolsas de mano de material plástico, 20.
10|66286, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Cortinas p. baño de mat. plást. y accs., 46.
10|66288, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Fajas para maternidad, 14.
10|66290, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Bolsas de playa de algodón, 62.
10|66307, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Pañuelos de algodón, 284.
10|66293, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Bolsas p. servilletas, 81.
10|66305, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Almohadillas para pañales, 30.
10|66303, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Bombachitas para bebés, 56.
10|66301, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Redecillas p. el pelo, 33.
10|66299, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Chupetes aro protectores, etc., 62.
10|66297, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Baberos, 65.
10|66295, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Soquetes, 179.
10|46276, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Petacas de material plástico, 40.
10|48509, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Biyutería de metal, 30.
10|46264, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Prendedores y caravanas, 40.
10|46270, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Portátiles de bronce, 50.
10|46272, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Animalitos de bronce, 30.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66462, Manuel Martínez Reina S. A., Paraguay, B, Fibra de alg., 20.062.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|66061, Arturo Aldabe, Estados Unidos de América, A, Herramientas p. montaje máq. hilandería, 851.
10|64783, Juan M. González, Estados Unidos de América, A, Film., 120.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|36072, Manuel Gaggero Suc., Argentina, C, Manzanas, 970.

10|64349, United Shoe Machinery Co., Argentina, C, Agendas impresas, 103.

10|64679, Finsterwald y Schaich, Inglaterra, A, [illegible]entadores eléct., 24.

10|664[illegible] [illegible]ghan y Cía., Inglaterra, A, Whis[illegible]

10|663[illegible] [illegible]ancisco Vilaró, Inglaterra, A, Azulejos blancos, 1.265.

10|66347, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, B, Loza de mesa uso doméstico, 238.

10|66349, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, B, Arts. barro vidriado (teteras, etc.), 145.

10|66438, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Termómetros clínicos, 504.

10|66432, García Conde y Cía., Inglaterra, B, Brin de hilo, 2.567.

10|66430, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Chassis p. camiones, 1.241.

10|66428, Rafael Gigliotti, Inglaterra, A, Casimiras de lana, 4.

10|66266, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Soda cáustica, 10.276.

10|66264, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Anilinas, 1.209.

10|66262, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Prod. sintético p. curtiembre, 6.851.

10|66232, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Colores y extractos colorantes, 609.

10|66234, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Sales del ácido cianídrico, 1.310.

10|66193, Parodi Hnos., Inglaterra, A, Azulejos blancos, 1.269.

10|66186, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Chassís p. ómnibus, 268.741.

10|66188, Cop. Urug. Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Chassís p. ómnibus, 20.287.

10|66075, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Piedras naturales p. afilar, 383.

10|66077, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Tierra refractaria, 322.

10|66071, Andrés Filiberto, Inglaterra, B, Loza sanitaria, 459.

10|66408, Juan Serra e Hijos, Inglaterra, B, Loza sanitaria, 375.

10|66406, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 548.

10|66402, Juan Goldfarb, Inglaterra, B, Calibradores de metal, 270.

10|66392, José A. Cassarino Ltda., B, Inglaterra, Automóviles, 24.390.

10|66394, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Sulfato de aluminio, 3.470.

10|66326, Eduardo Marques Castro S. A., Inglaterra, A, Carbonato calcio, etc., 661.

10|66328, Miguel Krell, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 854.

10|66330, Miguel Krell, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 512.

10|66322, Campiglia y Sommaschini, Inglaterra, A, Lente y prisma p. taller foto-grabados, 943.

10|66320, J. Christie, Inglaterra, A, Motores, 1.946.

PLANILLAS N.os 5854 AL 5882

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|66426, Aquiles Arioni, Checoeslovaquia, A, Muest. juguetes, 26.

10|66422, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Muest. tierra refractaria, 20.

10|66329, Embajada Británica, Inglaterra, A, Fotografías, 28.

10|66589, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Brasil, A, Seguro (aisla[illegible]), 20.

10|66591, Benjamín Nahoum, Suecia, A, Seguros (máq. de afeitar), 9.

10|66593, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Seguros (yerba mate), 255.

10|66595, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Seguros (yerba mate), 41.

10|66597, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Seguros (yerba mate), 184.

10|66599, Taranco y Cía. S. A., Portugal, A, Seguros (sardinas), 13.

10|66601, Elías Bocay, Estados Unidos de América, A, Seguros (encendedores), 19.

10|66603, Kaulón S. R. Ltda., Holanda, A, Seguros (hilado seda artif.), 46.

10|66521, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de Am|rica, C, Noticiarios cinematográficos, 96.

10|66598, Embajada de E. U. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.

10|66600, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.

10|66596, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Fotografías, 18.

10|66592, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Fotografías, 72.

10|66594, Embajada de los EE. UU. de América, A, Comestibles, 11.

10|66674, Alolfo Costas, Inglaterra, A, Tubos acero (muestras), 20.

10|66585, Francisco B. Sela Helguera, Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.506.

10|66587, Molina y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.139.

10|66525, Universal Pictures Corp of Urug., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 50.

10|63761, Marques García y Cía., Paraguay, A, Bolsas arpillera, usadas, 421.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66631, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Italia, B, Tejidos de rayón, 913.

10|66260, Clericetti y Barrella S. A., Francia, A, Herramientas y gastos, 330.

10|66085, Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Máquinas sulfatadoras, etc., 3.024.

10|66434, Mario Martínez Gubba, B, Francia, Artículos para turistas, etc., 31.

10|66342, Frigoirfico Artigas S. A., A, Indias Holandesas, Fuel oil a granel, 6.416.

10|66318, Singer Sewing Machine Co., Inglaterra, B, Máquinas de coser, 1.616.

10|66208, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 951.

10|66657, Sica y Pollero, Inglaterra, B, Casimir de lana y gastos, 367.

10|66497, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Sales del ácido hiposulfuroso, 705.

10|66495, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Anilinas, 1.914.

10|66479, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Colores n. preparados, 201.

10|64934, Henderson y Cía., Inglaterra, C, Artículos de papel mache, 504.

10|66268, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Caniza de soda, 3.627.

10|66228, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Sales del ácido clorhídrico, 371.

10|66129, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, B, Hilados de algodón, 3.667.

10|66147, Automotive Accesories S. A., Inglaterra, B, Cinta de frenos, etc., 798.

10|66272, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Tela de lana p. esportines, etc., 1.253.

10|66193, Magariños Hnos., Inglaterra, B, Fieltro p. fabricar cartón, 447.

10|66195, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson, S. A., Inglaterra, B, Chapas de mica trabajadas, 732.

10|66261, Walter Hugo, Inglaterra, A, Aparatos p. reforzar planos, 105.

10|66259, Walter Hugo, Inglaterra, A, Tela engomada p. reforzar planos, 407.

10|66249, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tejido de lana y gastos (casimir), 806.

10|66251, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tejido de algodón, 1.697.

10|66253, Cía. Uruguaya de Silicatos Ltda., Inglaterra, B, Silicato de soda neutro, 1.177.

10|66271, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, B, Candados de hierro galvanizados, 242.

10|66019, Jabif Hnos., Inglaterra, A, Encajes de alg. y rayón, 12.

10|66059, Bensión y Bensión, Inglaterra, A, Encajes de algodón, 44.

10|66310, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, C, Baterías p. motocicletas, 806.

10|66314, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, C, Pintura preparada con barniz, 1.007.

10|66332, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Papel vegetal puro, 2.136.

10|66184, Enrique Siri, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 806.

10|6667, Manuel Martínez Reina S. A., Inglaterra, A, Guarnición p. frizadora, etc. y gastos, 6.085.

10|66681, Administración Nacional de Puertos, Inglaterra, A, Tubos p. calderas de vapor, 5.416.

10|66263, Agustín Bianchi, Inglaterra, A, Levanta cristales y manijas, etc. y gastos, 314.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66111, Víctor Benaderet, Méjico, A, Lienzo de algodón, 2.618.

10|66101, Instituto de Higiene Experimental, Méjico, B, Agar-Agar, 270.

10|66414, Valentín Martínez y Cía., Chile, A, Garbanzos, 937.

10|66267, Rafael Melgarejo y Cía., B, Chile, Orégano seco, 355.

10|66048, Lanza y Cía., Chile, C, Gelatina en hojas gruesas, etc., 345.

10|66415, José A. Patrón, Méjico, B, Hilo sisal, 3.673.

10|66655, F. Rocco S. A., Méjico, B, Cabo sisal aceitado, 7.196.

10|66653, Hazan Arditti y Cía., Méjico, A, Tejidos de algodón, 3.807.

10|66605, Benjamín Nahoum, Méjico, B, Tejido de algodón, 2.952.

10|66500, José Gurovich, Méjico, B, Tejido de algodón, 4.101.

10|66494, Berch y Cía., Chile, B, Garbanzos, 1.095.

10|66568, Pesquera y Cía., Chile, B, Garbanzos, 562.

10|66545, S. Abadi, Méjico, B, Tejidos de algodón, 2.617.

10|66535, Dirección de Ferrocarriles Paraguay, B, Durmientes de madera dura, 10.957.

10|66487, Ind. Quím. Urug. Duperial, Chile, B, Salitre, 1.325.

10|66582, Arturo Proto, Chile, B, Tierra infusorios, 816.

10|66256, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate, 7.923.

10|66200, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Bañeras de hierro fundido esmaltado, 4.220.

10|66105, Crespo y Cía. Ltda., Brasil, A, Maderas de pino Brasil, 3.105.

10|66137, Pesquera y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 4.717.

10|66145, Inst. Veterinario Urug. Trajano Berninzoni H., Brasil, A, Vacunas anti-aftosa, 2.174.

10|66185, Pedro Ferrés y Co., Brasil, B, Yerba mate, 6.988.

10|66270, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.550.

10|66581, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (flete), 495.
10|66613, Echavo y Naime Ltda., Brasil, A, Yerba mate, 2.283.
10|66466, Barcia y Cía., Brasil, A, Tabaco en hojas, 1.106.
10|66520, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco negro en cuerda (ajuste valor), 1.340.
10|66499, Nutrex S. A., Brasil, A, Yerba mate, 4.059.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66062, Cía. de Envases S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas usadas, etc., 1.112.
10|65910, Manufactura Uruguaya S. A, Estados Unidos de América, B, Máquina canillera (reconstruída), 849.
10|50202, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, C, Máquina perforada, etc., 1.423.
10|66202, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana, 10.055.
10|66210, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 829.
10|66208, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y rayón, 2.177.
10|66206, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.812.
10|66427, Nathan y Miles, B, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 813.
10|66159, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.055.
10|66157, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.066.
10|66155, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. mezcla seda artif. y algodón, 422.
10|66298, Jerusalmi Hnos., B, Estados Unidos de América, Tejidos de seda artificial, 1.555.
10|66231, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 334.
10|66507, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 4.912.
10|66543, S. Abadi, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.256.
10|66506, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. de rayón, alg. y lastex mezcla, 1.660.
10|66629, Sidi y Bardavid, B, Estados Unidos de América, Tejidos seda artificial, 450.
10|66648, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Lámparas pilot, 237.
10|66632, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para receptores de radio, 417.
10|66638, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para receptores de radio, 3.387.
10|66630, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para receptores de radio, 157.
10|66628, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para receptores de radio, 7.277.
10|66615, Twentieth Cent. Fox Film del Urug. Ltda., Estados Unidos de América, B, Noticiarios, 200.
10|66688, Rafael Guarga, Estados Unidos de América, A, Cámaras, 171.
10|66686, Rafael Guarga, Estados Unidos de América, A, Cubiertas, 457.
10|66656, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de América, Lápices y lapiceras Parker, 1.294.
10|66258, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 2.431.
10|64361, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Condensadores p. lámp. fluorescentes, 58.
10|66218, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas de cine y gastos, 198.
10|66220, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel fotográfico y gastos, 43.
10|66216, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas y gastos, 444.
10|66214, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Placas kodalith y gastos, 33.
10|66212, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas proyector vista fijas y gastos, 51.
10|66446, Twentieth Cent. Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 773.
10|66311, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 679.
10|66315, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, 255.
10|66319, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Encendedores, 411.
10|66327, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Té suelto, 1.226.
10|66439, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. afeitar de mat. plástico, 108.
10|66437, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, A, Dedales de mat. plástico, 123.
10|66187, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Reps. para instalaciones de refrig. elecit., 447.
10|66121, Alvaro Milburn, A, Estados Unidos de América, Reps. para lapiceras fuente, 300.
10|66292, T. T. de Castillo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas de etiquetar, 126.
10|66304, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Lápices con grafos, 264.
10|66302, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Gemelos para el cuello, 520.
10|66300, Mauricio Mirabel, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 833.
10|66390, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Tornillos y pequeñas partes de radios, 939.
10|66388, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Tinteros con lapiceras fuente, 479.
10|66386, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Resistencias de carbón p. radios y gastos, 257.
10|66469, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Clar-apel (papel celofán), 1.197.
10|66493, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Clar-apel (papel celofán), 964.
10|66517, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 907.
10| 10|66676, Metalúg. y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Artefactos eléctricos para barcos, 81.
10|66464, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Película kodacrome reveladas y gastos, 9.
10|66134, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas raspadoras, 112.
10|66206, Francisco Hermann, Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas de cortar tela, 14.
10|65912, Manufactura Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. y accs. p. máquina canillera, 1.689.
10|66316, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Máquinas para coser, 2.375.
10|66557, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Cojinetes de madera tratada, 32.
10|66533, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas industriales, 1.195.
10|66273, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Barniz aislante para electricidad, 131.
10|66644, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interruptores eléctricos, 39.
10|66642, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interruptor eléctrico, 16.
10|66640, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interruptores eléctricos, 116.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66452, José Luis Cuenca, España, A, Vacunas, etc. y gastos, 335.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|48434, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, C, Juegos tinteros artísticos, etc., 120.
10|40804, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Bisutería falsa, 30.
10|51246, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Extensibles de metal, 30.
10|55128, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Llaveros de metal, 30.
10|23383, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico, 50.
10|23389, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástica, 30.
10|26481, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 100.
10|26299, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, C, Impermeables de mat. plástico, 100.
10|23109, Bome S. A., Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas de mat. plástico, 40.
10|53738, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Bisutería, 120.
10|53740, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Petacas y vanities dem etal, 100.
10|44858, Borba y Gómez, C, Estados Unidos de América, Botones de matteria plástica, 175.
10|56863, Borba y Gómez, Estados Unidos de América, C, Botones de material plástico, 175.
10|43981, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Cigarreras de metal, y petacas, 50.
10|43983, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Naipes de papel-cartón, 60.
10|43985, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Láminas de papel litografiado, 70.
10|43987, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Tarjetas felicitaciones, 50.
10|51840, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Tarjetas felicitaciones, 30.
10|54515, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Láminas de papel litografiado, 30.
10|54517, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio p. la mesa, 75.

10|29769, Bolón Hnos., Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 250.
10|31588, Elías Bocay, Estados Unidos de América, C, Peinetas, 50.
10|43837, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, C, Pinturas, etc., 500.
10|27457, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Calcetines algodón, etc., 120.
10|27459, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Calcetines algodón, etc., 120.
10|27459, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Socquetes de algodón, 80.
10|27427, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Calcetines de algodón, etc., 100.
10|27447, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Mangueras de mat. plástico, 120.
10|27445, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Botones de perla, 250.
10|27443, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Pantalones rayón, etc., 220.
10|27429, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras p. placas de metal, etc., 180.
10|27423, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Impermeables p. señora, etc., 350.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66351, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Trajes de baño, 40.
10|65753, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera p. helados, 75.
10|66016, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Galletitas, 62.
10|66252, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Panes y tortas de Navidad, 622.
10|66123, Ruvertoni Hnos., Argentina, B, Nueces, 1.169.
10|66364, Pesquera y Cía., Turquía, B, Nueces, 589.
10|66135, Pesquera y Cía., Turquía, B, Pasas de uva sultana, 1.334.
10|66254, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Argentina, B, Fruta seca, almendras y avellanas, 6.500.
10|66424, Rodríguez Anido S. C., Italia, A, Almendras sin cáscara, 712.
10|66505, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Champignons, 749.
10|66570, Manzanares S. A., Holanda, B, Ginebra, 183.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66583, Manzanares S. A., Estados Unidos de América, B, Papel higiénico, 10.
10|46013, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Crema dental, 300.
10|21749, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Petacas, 50.
10|23391, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Prendedores de mat. plástica dorados, 40.
10|28794, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Extensibles de metal, 40.
10|28796, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Pulseras para reloj de metal, 50.
10|29151, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Pelotas de pimpon, 30.
10|33593, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Juguetes de goma, 50.
10|34045, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Peines de mat. plástico, 50.
10|29157, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 50.
10|29155, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Broches de pelo material plástico, 30.
10|53676, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Tinta china, 40.
10|53672, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel medio hilo y gastos, 1.200.
10|54226, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel ultraliviano, etc. y gastos, 300.
10|54903, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Etiquetas p. marcar y gastos, 100.
10|54907, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Etiquetas p. marcar y gastos, 100.
10|44862, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Etiquetas Manila y gastos, 100.
10|44832, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Esquineros p. fotos, 50.
10|45894, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Cartón p. encuadernación, 400.
10|46372, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel p. impresiones, 1.000.
10|42378, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Goma de pegar y gastos, 100.
10|42380, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel avión, 360.
10|42338, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel pergamino legítimo, 1.000.
10|42354, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Naipes y gastos, 80.
10|42368, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel de seda p. forrar sobre y gastos, 430.
10|42370, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel onion Skin y gastos, 350.
10|42372, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Cartulinas y gastos, 800.
10|45196, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de America, C, Papel pergamino legítimo, 2.000.
10|44645, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, C, Jabón en pasta p. la barba, 300.
10|30576, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Lámparas de luz eléctricas, 700.
10|52399, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinitas eléctricas tipo portátil, 200.
10|47181, Antonio Buzio Soc. Comercial, Estados Unidos de América, C, Collares y pulseras de perlas fantasía, 200.
10|53742, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Cigarreras de metal, etc., 120.
10|40218, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Gorras de baño y gastos, 50.
10|35818, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Utensilios de cocina, 160.
10|26878, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Utensilios mesa mat. plástico, 150.
10|26862, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Carteras material plástico, 150.
10|59612, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. perfumería y tocador, 275.
10|59610, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Trajes de baño goma, 300.
10|59045, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Ceniceros, platillos, etc. de vidrio, 130.
10|59046, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Jabones de tocador, 140.
10|59021, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Accs. de vidrio p. bazar, 125.
10|59014, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. metal plateado, 120.
10|59037, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Soutiens de rayón, etc., 290.
10|59038, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Frascos y bandejas vidrio p. tocador, 150.
10|59039, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de jersey, etc., 350.
10|34461, Barbato y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón, 350.
10|34463, Barbato y Cía., Estados Unidos de América, C, Paraguas, 400.
10|31534, Enrique G. Barilari Ltda., Estados Unidos de América, C, Juego cubiertos de mat. plástico, 320.
10|32729, Enrique G. Barilari Ltda., Estados Unidos de América, C, Petacas de metal, 75.
10|27441, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Batas de rayón p. hombre, 100.
10|27431, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras de rayon, 165.
10|27433, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras mat. plástico, etc., 200.
10|27435, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras mat. plástico, 70.
10|27437, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Carteras mat. plástico, 70.
10|27439, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras de metal, 100.
10|27453, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de alg., 300.
10|27451, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Guantes de nylon, etc., 180.
10|25156, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Floreros y taza de arcilla, 200.
10|25170, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos, cuadrados, etc., 350.
10|32945, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras de metal, 80.
10|32943, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Paraguas de rayón, etc., 250.
10|32941, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de lucite p. bazar, 180.
10|36542, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, C, Juguetes (bolitas vidrio), 50.
10|56225, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes plásticos, 100.
10|56268, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 70.
10|47887, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes bakelita, 100.
10|41443, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Muñecas p. niños, 100.
10|41447, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes de metal, etc., 100.
10|58935, Campos y Cía., C, Estados Unidos de América, Juego de tocador, 100.
10|56170, Candal y Facal, Estados Unidos de América, C, Cubiertos alpaca, 500.
10|57275, Candal y Facal, C, Estados Unidos de América, Pinturas, lacas, etc., 1.000.